

IMPORTANCIA socioeconómica de la AGRICULTURA FAMILIAR en Bolivia



Alianza por el
Derecho Humano
a la Alimentación
Adecuada

Importancia Socioeconómica de la Agricultura Familiar en Bolivia

José Luis Eyzaguirre Rodríguez

La Paz, diciembre de 2015

TIERRA cuenta con el apoyo institucional de:
Pan Para el Mundo - Servicio Protestante para el Desarrollo (PPM-SPD)

Este texto es una investigación realizada bajo el convenio marco de la "Alianza por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Seguridad Alimentaria Nutricional Sostenible (Alianza DHAA/SANS) financiada por Welthungerhilfe, Proyecto SAM 1016.

Eyzaguirre, José Luis
Importancia socioeconómica de la agricultura familiar en Bolivia. La Paz: TIERRA, 2015.
92 p.; cuadros; gráficos
DL: 4-1-910-16
ISBN: 978-99974-886-1-9
AGRICULTURA FAMILIAR / SEGURIDAD ALIMENTARIA / ECONOMÍA CAMPESINA /
NORMATIVA AGRARIA / AGROINDUSTRIA / BOLIVIA / CAMPESINOS / INDÍGENAS

©TIERRA, diciembre 2015

Editor: TIERRA
Calle Hermanos Manchego N° 2566
Telf: (591-2) 243 2263
Fax: (591-2) 211 1216
Email: tierra@ftierra.org
Sitio web: www.ftierra.org
La Paz - Bolivia

Cuidado y edición: Iván Armando Barba y Floriana Soria Galvarro
Ilustración de tapa: Gonzalo Llanos
Diseño y diagramación: Chanel Colque
Impresión: Claros
Impreso en Bolivia

Índice

Presentación	9
Introducción	11
1 Marco institucional.....	13
1. Formulación del problema	13
2. Marco institucional y de planificación para la agricultura familiar en Bolivia.....	16
3. Leyes y decretos.....	18
3.1 Ley de regulación y promoción de la producción ecológica (N° 3225)	18
3.2 La Constitución Política del Estado (CPE)	19
3.3 Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria (N° 144)	20
3.4 Ley de marco de la Madre Tierra (N° 071)	22
3.5 Ley de OECAS y OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (N° 338)	23
4. Planes y políticas de desarrollo sectorial agropecuario.....	26
4.1 Plan de Desarrollo Sectorial del MDRyMA: Revolución Rural, Agraria y Forestal (2006-2010)	26
4.2 Plan de Desarrollo Sectorial “Revolución Agraria y Rural 2010-2015”	28
4.3 Agenda Patriótica 2025 (Ley N° 650).....	29
4.4 Plan de Desarrollo Sectorial del MDRyT “Hacia el 2025”	33
4.5 Cumbre Agropecuaria	35
5. La institucionalidad pública para la agricultura familiar.....	37
5.1 Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)	37
5.2 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)	40
5.3 Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)	40
5.4 Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).....	41
5.5 Consejos	42
5.6 Gobernaciones y municipios	42
5.7 Sociedad civil	42
5.8 Organizaciones sociales.....	43
5.9 Organizaciones económicas en la agricultura empresarial.....	44
5.10 Cooperación internacional.....	45
2 Importancia de la Agricultura Familiar Campesina Indígena.....	47
1 Contexto sectorial.....	47
2. La agricultura familiar campesina y el empleo	48
3. Configuración y origen de la agricultura familiar campesina indígena en Bolivia	50
3.1 Familias rurales agropecuarias y número de unidades productivas agropecuarias	51

3.2	Unidades productivas agropecuarias por condición jurídica	53
3.3	Unidades productivas y organizaciones de la agricultura familiar campesina indígena	54
4.	Tipología de agricultores por sus factores productivos.....	57
4.1	Contribución económica de la agricultura familiar al valor bruto de la producción agropecuaria	63
4.2	Superficie cultivada por tipo de UPA.....	66
4.3	Aporte de la ganadería al sector agropecuario	68
5.	El aporte de la agricultura familiar a la seguridad alimentaria	69

3 Conclusiones..... 73

Bibliografía 79

Anexos 81

Anexo 1.	Cronología de las normas que involucran a la agricultura.....	81
Anexo 2.	Políticas, programas e indicadores sectoriales “hacia el 2025”	84
Anexo 3.	Número de UPA por condición jurídica por región y departamento.....	88
Anexo 4.	Inventario pecuario por departamento.....	89
Anexo 5.	Grupos y cultivos reportados en el CNA 2013	90

Índice de cuadros

Cuadro 1. Organizaciones de la agricultura familiar sostenible reconocidas en la Ley N° 338.....	25
Cuadro 2. Evaluación del cumplimiento de las políticas del PSDA (2010-2015).....	28
Cuadro 3. Políticas y objetivos estratégicos del PSDA.....	34
Cuadro 4. Población Económicamente Activa ocupada por tipo de actividad	49
Cuadro 5. Número de UPA por condición jurídica del productor.....	54
Cuadro 6. Unidades productivas agropecuarias por departamento y origen	57
Cuadro 7. Indicadores agropecuarios por tipo de productor y ecoregión	58

Índice de gráficos

Gráfico 1. Línea de tiempo de planes y normativa para el desarrollo del sector agropecuario y la agricultura familiar	17
Gráfico 2. Marco funcional de entidades operativas relacionadas con la AF en el MDRyT	38
Gráfico 3. Mapeo de organizaciones y gremios de principales productores involucrados	45
Gráfico 4. Población Económicamente Activa ocupada en la labor agropecuaria por sexo y departamento.....	50
Gráfico 5. Relación de viviendas rurales, Número de UPA y viviendas.....	52
Gráfico 6. Evolución del número de UPA 1950-2013	53
Gráfico 7. UPA por condición jurídica y departamento	54
Gráfico 8. Origen de las UPA según su afiliación gremial.....	56
Gráfico 9. Origen de las UPA por ecoregión y afiliación gremial.....	56
Gráfico 10. Relación número de UPA vs. Indicadores productivos.....	60
Gráfico 11. Porcentaje y número de UPA por tipo de agricultura	62
Gráfico 12. Distribución del tipo de agricultura por región agroproductiva	63
Gráfico 13. Aporte al VBP por tipo de productor (millones de \$US)	64
Gráfico 14. Generación de VBP por ecoregión (millones de \$US)	65
Gráfico 15. Superficie cultivada por tipo de productor (hectáreas)	67
Gráfico 16. Superficie cultivada por ecoregión (hectáreas).....	67
Gráfico 17. Número de ganado bovino por tipo de productor	68
Gráfico 18. Número de ganado bovino por ecoregión y tipo de productor	68
Gráfico 19. VBP por tipo de productor (excluye municipios agroindustriales)	70
Gráfico 20. Número de ganado bovino por ecoregión y tipo de productor	71

Siglas y acrónimos

AE	Agricultura Empresarial
AF	Agricultura Familiar
AFC	Agricultura Familiar Consolidada
AFM	Agricultura Familiar Media
AFS	Agricultura Familiar de Subsistencia
AIAF	Año Internacional de la Agricultura Familiar
CNAPE	Consejo Nacional de Producción Ecológica
CODAN	Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición
COMAN	Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición
CONAN	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición
CPE	Constitución Política del Estado
DS	Decreto Supremo
FDPPIOYCC	Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas
INSA	Instituto Nacional de Seguro Agrario
MDPyEP	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
MDRAyMA	Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
OECA	Organizaciones Económicas Campesinas Indígena Originarias
OECOM	Organizaciones Económicas Comunitarias
ONG	Organización no gubernamental
PEA	Población Económicamente Activa
PET	Población en Edad de Trabajar
PSDA	Plan del Sector Desarrollo Agropecuario
REAF	Reunión Especializada de Agricultura Familiar
UPA	Unidades Productivas Agropecuarias
VBP	Valor Bruto de Producción Agropecuaria

Presentación

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) declaró el año 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar. Es un avance significativo para destacar la importancia de la agricultura a pequeña escala en el mundo, visibilizarla y posicionarla dentro de las políticas institucionales, financieras y legales. Un logro notable ha sido el poder diferenciarla de la agricultura empresarial, es decir del modelo de producción de mercancías más que de alimentos.

La producción de la agricultura empresarial por lo general está asociada a *clústers* dirigidos por empresas transnacionales que no se fijan en los problemas de sostenibilidad ambiental ni en los impactos negativos sobre la gente del campo. Los cultivos intensivos en capital no generan empleo rural y apuestan por el uso masivo de agroquímicos, semillas transgénicas y maquinaria agrícola dependiente de combustibles fósiles.

Bolivia no es ajena a estos fenómenos globales. En el pasado reciente, la agricultura familiar de base campesina proveía una parte importante de los alimentos para la seguridad alimentaria nacional. Sin embargo, este rol ha ido declinando frente al sostenido crecimiento del sector agroindustrial asentado principalmente en el departamento de Santa Cruz. La expansión de la frontera agrícola se explica principalmente por la producción de soya y su alto valor comercial incide en las altas tasas de deforestación y la desestructuración de la agricultura tradicional.

Este es el escenario en el que debemos entender el lugar que ocupa la agricultura familiar, entendida como aquella unidad de producción operada por familias campesinas o indígenas que posee y explota pequeñas parcelas de tierra fundamentalmente utilizando recursos propios. Es un sector que agrupa a la mayoría de las familias del campo pero las evidencias son cada vez más taxativas sobre la marginalidad y estancamiento de este sector productivo.

La presente investigación pretende dar cuenta de la situación actual de la agricultura familiar a partir del análisis de datos del Censo Agropecuario de 2013. Presenta los resultados de un ejercicio preliminar de tipologización de la agricultura familiar en tres estratos. Es una primera aproximación estadística a la diferenciación de la realidad agraria a pequeña escala, que no pretende ser definitiva –por lo tanto susceptible de ser mejorada–,

pero puede ser útil para encontrar mejores pautas para la generación de políticas agrarias diferenciadas.

La Fundación TIERRA agradece de manera muy especial a Welthungerhilfe por hacer posible este trabajo de investigación en el marco de la Alianza por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Seguridad Alimentaria Nutricional Sostenible (Alianza DHAA/SANS). Nuestro permanente reconocimiento a Pan Para el Mundo - Servicio Protestante para el Desarrollo (PPM-SPD) que apoya el programa estratégico de la institución.

Gonzalo Colque
Director Fundación TIERRA

Introducción

La declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) en 2014 fue un hecho que –sin duda– permitió apreciar la importancia estratégica de esta práctica en temas de seguridad alimentaria, así como su contribución a la conservación de los recursos naturales, la generación de empleo, la producción de alimentos más nutritivos y la lucha contra la pobreza, entre otros aspectos. Esta forma de producción es holística puesto que abarca dimensiones sociales, ambientales, culturales y de salud que le dan un carácter multidimensional e integral, lo cual determina su importancia.

Si bien *agricultura familiar* (AF) es una designación nueva, empleada para diferenciarla de otras formas de organización de la producción agrícola que implican lógicas industriales que dominan cada vez más las sociedades, en el fondo es una categoría ya conocida y discutida desde principios del siglo XX como “economía campesina”. En el contexto nacional, está íntimamente ligada con el campesinado pues ha sido el modo de producción predominante en la agricultura boliviana por lo menos hasta la década de 1990, cuando empezó a visibilizarse la producción agroindustrial del Oriente del país.

Aunque la agricultura familiar en Bolivia ha estado habitualmente asociada a los productores del agro de los valles y del altiplano, los cambios tanto demográficos como de uso del espacio en la producción agropecuaria han sido sustanciales durante las últimas décadas. Hechos concretos como la creación de zonas de colonización en las tierras bajas y en el Norte Paceño, así como el acelerado crecimiento de la agroindustria en el Oriente, muestran que el escenario rural es ahora diferente: extendido y más heterogéneo. Es innegable que la agricultura familiar –campesina e indígena– aún tiene predominancia en términos poblacionales e inclusive existe un crecimiento en el número de unidades productivas, pero también es evidente que la importancia relativa de su contribución económica tiende a perderse debido a la generada por la agroindustria.

Una de las principales limitaciones para caracterizar a los productores familiares en Bolivia ha sido la falta de información actualizada y desagregada para hacer estimaciones y proyecciones confiables de niveles de producción, superficie cultivada y población involucrada. Hasta hace

no mucho, la información de carácter nacional databa del Censo Nacional Agropecuario de 1984, el cual, pese a las deficiencias que presentó en su cobertura geográfica, era la única referencia directa para el sector agropecuario. El año 2013 se realizó un nuevo Censo Nacional Agropecuario (CNA) y los datos publicados de manera preliminar en los portales del Instituto Nacional de Estadística (INE) brindan información actualizada que permite plantear aproximaciones a la realidad del sector. En este contexto, la presente investigación pretende generar y gestionar información relevante que permita establecer con mayor precisión cuantitativa la importancia estratégica de la agricultura familiar en Bolivia y proponer una tipología de los productores, para luego promover una discusión reflexiva al respecto.

La investigación se ha dividido en tres capítulos. En el primero, a través de una línea de tiempo que abarca los últimos diez años, se expone el marco institucional (las normativas, las políticas de desarrollo y la arquitectura institucional) relacionado con el sector agropecuario y, particularmente, con la agricultura familiar y la pequeña producción agrícola. En el segundo capítulo se analiza la información cuantitativa del sector a partir de los datos proporcionados por el Censo Agropecuario 2013 y se establece una propuesta de estratificación que permite diferenciar, por una lado, la agricultura familiar de la agricultura empresarial y, por otro, la agricultura familiar en tres estratos: la agricultura familiar de subsistencia (AFS), la agricultura familiar media (AFM) y a la agricultura familiar consolidada (AFC). Finalmente, el capítulo de conclusiones pretende establecer la situación de la agricultura familiar en Bolivia, identificando la relación existente entre el marco institucional y normativo que rige su desempeño y la realidad agraria presentada a través de los resultados cuantitativos del capítulo anterior.

1

Marco institucional

1. Formulación del problema

En la actualidad existe un creciente interés en el mundo por la agricultura familiar debido a que ésta es una alternativa de producción sostenible, genera numerosas fuentes de empleo y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha declarado el año 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) con el objetivo de “aumentar” la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala, subrayando la importancia de su papel en la mitigación del hambre y de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la mejora de las condiciones de vida, la adecuada gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el impulso del desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales. Uno de los réditos de esta declaración –en el trasfondo de la crisis alimentaria– es haber contribuido a diferenciar la agricultura familiar de otros modelos de producción (como el agronegocio), además de promover el debate referido a la agricultura empresarial y la agricultura campesina que se mantenía velado por el poder mediático de las grandes empresas de alimentos (FAO 2013).

La denominación *agricultura familiar* (AF) es una forma relativamente reciente de referirse a una forma de producción rural que siempre ha existido. A principios del siglo pasado, el economista Alexander Chayanov analizó la organización de la unidad económica campesina, cuyas características son similares a las que en la actualidad definen la agricultura familiar. Establece que la economía campesina es un modo de producción con características que lo diferencian de un modelo típicamente capitalista: i) son unidades de producción y consumo a la vez, ii) el trabajo es predominantemente familiar (no asalariado), iii) el objetivo de la producción es asegurar las necesidades de la familia, y iv) no necesariamente busca la obtención de ganancias (Chayanov 1974).

El concepto de agricultura familiar se comenzó a utilizar de manera generalizada a partir de los años 2000, a causa de las discusiones de universidades y de algunas ONG que pretendían visibilizar la importancia de este sector, el cual –pese a los fuertes impactos del sistema económico de apertura comercial y de las migraciones del campo hacia la ciudad, entre otros aspectos– seguía existiendo. En América Latina la expresión *agricultura familiar* fue reconocida oficialmente el año 2004, con la creación de la Reunión Especializada de Agricultura

Familiar (REAF) del MERCOSUR, cuyos países miembros elaboraron e implementaron en forma conjunta una definición única de agricultura familiar¹. El objetivo fue propiciar el reconocimiento mutuo de los agricultores familiares en cada país; con ese fin, se establecieron criterios generales para delimitar al sector y parámetros particulares de distinta magnitud para aplicarlos de acuerdo a la realidad de cada país (Salcedo y Guzmán 2014). En este ámbito se definió al término agricultura familiar “como aquel que hace referencia a un modelo de producción con rasgos económicos y sociales bien diferenciados de otros modelos, por la organización del sistema de producción y la utilización de los recursos naturales, así como los factores de producción, la mano de obra que utiliza los niveles de capitalización, el acceso a los mercados y que además viven en el lugar que trabajan” (Márquez y Ramos 2012).

El gobierno boliviano aprobó en enero de 2013 la Ley N° 338 sobre “Organizaciones económicas, campesina indígena originarias, para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria”. En esta normativa se establece como *agricultura familiar* “aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional” (Ley N° 338, 2013). Aunque la definición es bastante general, trata de ser integral, y es la primera vez que en la legislación boliviana se incluye de manera explícita la definición de agricultura familiar con el añadido de *sustentable*.

El uso del término *agricultura familiar* en sustitución del concepto campesinado (economía campesina) se ha generalizado principalmente en los gobiernos de Latinoamérica al momento de definir sus políticas de desarrollo rural. Pero en los espacios académicos y en las propias organizaciones campesinas aún se reivindica el concepto de *agricultura campesina*, considerando que la sustitución del concepto no representa una simple sinonimia, sino que lleva implícita la incorporación funcional de los pequeños agricultores en la lógica del capital, al considerarlos únicamente como una parte de la agricultura capitalista (Mançano 2015).

Asimismo, la expresión AF pretende sustituir el concepto de agricultura campesina porque, tras un proceso de desprestigio, ésta aparece como atrasada, arcaica y pobre, resultando –desde esa presunción– casi nulas sus posibilidades de desarrollo y contribución a la sociedad. Pero una conceptualización más adecuada de agricultura campesina –aparte de ser una particular forma de organización de la producción orientada por campesinos autónomos– entraña la perspectiva holística de una actividad agrícola que incluye el respeto por la

1 El MERCOSUR (Mercado Común del Sur) es una iniciativa de integración económica regional para generar oportunidades comerciales e inversión, inicialmente conformada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; posteriormente se adscribieron Venezuela y Bolivia. La creación de la REAF, en este marco, ha sido una expresión del reconocimiento de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la agricultura familiar. Siendo un espacio de encuentro entre productores familiares, organizaciones e instituciones rurales de la región, funciona desde 2004 con el objetivo de generar un marco de políticas públicas regionales para la agricultura familiar. La REAF está conformada también por Chile y Ecuador.

naturaleza, la alimentación orgánica y la salvaguarda del paisaje. En otras palabras, se trata de una agricultura orientada al valor de uso, opuesta a una actividad agraria basada en el valor de cambio (Houtart 2015).

Sin embargo, la generalización en el uso de la designación *agricultura familiar* trae el riesgo de incluir en ella a una gama amplia de sectores con poca rigurosidad y, así, perder de vista cuál es la unidad de análisis. Por esa razón, utilizar la designación *agricultura familiar campesina e indígena* puede resultar más consistente para referirse a aquellas unidades productivas agropecuarias operadas por familias que están débil pero crecientemente conectadas al mercado de productos agrícolas, y precariamente al mercado laboral². En Bolivia esta conceptualización explicaría mejor la realidad de una heterogeneidad de sectores: i) campesinos parcelarios de las tierras altas, ii) pequeños ganaderos tradicionales, iii) originarios de ayllus y markas, iv) indígenas de tierras bajas, v) campesinos cruceños, y vi) colonizadores andinos, entre otros. Casi todos –si no es que todos– tienen en común su reivindicación como pueblos de origen precolonial. En la Constitución Política del Estado (CPE) se ha adoptado el término de “naciones y pueblos indígena originario campesinos” para reconocer a favor de todos ellos un amplio y único catálogo de derechos. Así, sabiendo que existe un complejo mosaico étnico y distintos grados de desarrollo económico en estas unidades familiares, se habla de “agricultores campesinos e indígenas” para destacar tanto su papel económico como su condición étnica, pero sin desconocer la importancia de denominativos específicos y particularidades regionales (Colque, Urioste y Eyzaguirre 2015).

En consecuencia, establecer una definición única de la agricultura familiar es tarea difícil y –en razón de los atributos de producción diversificada, las características regionales y los puntos de límite para definir a quiénes se incluye en determinada categoría– los criterios suelen variar tanto entre países como dentro de las ecorregiones de cada país. Un estudio encargado por la FAO (Garner y De la O. 2014) recopiló las definiciones en distintos países y evidenció las divergencias existentes entre ellas por la cantidad de variables consideradas y por la dimensión cuantitativa de las mismas. Debido a esta heterogeneidad, las comparaciones de tipologías de los productores entre los países y continentes tienen ciertas limitaciones. Sin embargo, el estudio también detectó la existencia de al menos 14 elementos más frecuentes y los siguientes cuatro más comunes: i) el trabajo familiar predomina en las explotaciones, ii) la gestión –o administración– de la unidad económica está ligada a la familia, generalmente a cargo del jefe o la jefa del hogar, iii) el tamaño de la explotación es determinante para su clasificación, y iv) los medios de subsistencia de la familia –o ingresos– provienen fundamentalmente de la propia unidad productiva.

Entendiendo que se pueden establecer las variables más recurrentes, la dificultad radica en fijar los límites o umbrales para cada una de ellas, así como una fuente de información que permita segmentar el número de productores para diferenciarlos internamente, pero también de otras formas de producción (como el agronegocio, la agricultura empresarial y la agroindustria). Los censos agropecuarios son la base idónea para este cometido, pero no siempre se realizan con la frecuencia óptima y con toda la precisión deseable. En el

2 A la largo del texto se utilizará el término agricultura familiar obedeciendo a este concepto más amplio.

caso boliviano, el periodo intercensal ha sido de casi 30 años (1984-2013), y en ese lapso la dinámica del sector ha cambiado estructuralmente. Establecer una tipología actualizada de los agricultores familiares campesinos indígenas en Bolivia es una tarea necesaria, puesto que las transformaciones agrarias y los cambios en los regímenes alimentarios han dejado en situación vulnerable a la agricultura familiar campesina. La generación de políticas diferenciadas para favorecer a los pequeños productores es un argumento insuficiente si no se conoce con cierta precisión la cantidad de actores involucrados en determinadas tipologías, de acuerdo a características de acceso a los factores y recursos productivos.

La definición más extendida y utilizada por la declaración del AIAF es la concebida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés): “La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. La agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres. Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos” (FAO 2015).

A nivel nacional hay varios factores que pueden determinar un desarrollo exitoso de la agricultura familiar: las condiciones agroecológicas y las características territoriales, el entorno normativo, el acceso a los mercados, el acceso a la tierra y a los recursos naturales, el acceso a la tecnología y a los servicios de extensión, el acceso a la financiación, las condiciones demográficas, económicas y socioculturales, y la disponibilidad de educación especializada, entre otros.

2. Marco institucional y de planificación para la agricultura familiar en Bolivia

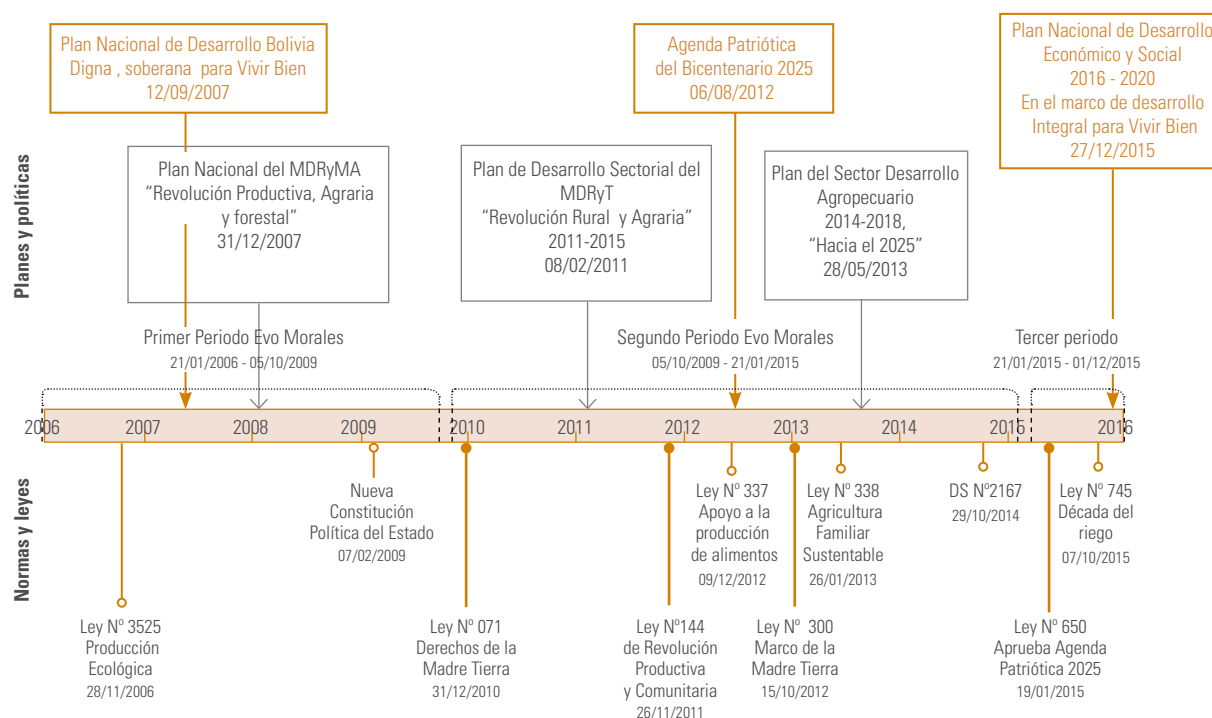
A partir de 2006, con la victoria política de Evo Morales y de su partido, el Movimiento al Socialismo (MAS), Bolivia entra en el denominado “Proceso de cambio”, que entre sus postulados pretendía terminar con las estructuras de marginación y de pobreza extrema que aquejan principalmente a los sectores campesinos, indígenas y originarios, sujetos principales de este proceso. Han transcurrido diez años desde que se inició esta nueva etapa; son tres periodos del gobierno de Morales, en los cuales se han generado nuevos paradigmas y conceptos para enfocar el desarrollo, así como cambios en la organización del poder ejecutivo y se ha aprobado una nueva Constitución Política de Estado que, a su vez, ha generado abundante normativa, planes y políticas.

Estos planes no siempre han coincidido con los periodos gubernamentales; se notan desfases entre su presentación y su aprobación, por lo que no existe una clara articulación jerárquica (Plan sectorial - Plan nacional). En consecuencia, muchas veces no es posible distinguir a qué política y plan apuntalan las leyes que acompañan el proceso de desarrollo agrario. En general, no existe información sobre el grado de aplicabilidad de los planes, los programas y, menos,

la normativa (leyes y decretos). Es difícil encontrar un debate crítico sobre la adopción de políticas; es el caso del registro de agricultores familiares y de otras propuestas que, aunque no se han oficializado, suelen ser nombradas en los discursos y en las políticas públicas. Si bien existe un marco legal y normativo abundante respecto a la producción en pequeña escala y a las formas de organización económica campesina, en general no se han realizado evaluaciones de sus impactos.

Para entender y diferenciar de mejor manera este marco institucional, en principio, se hará una breve identificación de los principales instrumentos relacionados con la agricultura en una línea de tiempo (Gráfico 1) y posteriormente se describirán con mayor detalle aquellos que involucren a la pequeña producción o agricultura familiar a partir de tres aspectos: la normativa (leyes y decretos), los instrumentos de planificación y la arquitectura institucional para el desarrollo de la agricultura familiar en Bolivia.

Gráfico 1.
Línea de tiempo de planes y normativa para el desarrollo del sector agropecuario y la agricultura familiar



Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar, desde el año 2006 se han establecido dos Planes Nacionales de Desarrollo (PND). El primero, denominado "Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien", se presentó en septiembre de 2007, aunque su horizonte de planificación comprende desde 2006 hasta 2010. El segundo, llamado "Plan de desarrollo económico y social en el marco del desarrollo integral para el Vivir Bien", fue propuesto recientemente,

en diciembre de 2015, y plantea un horizonte desde 2016 hasta 2020. Previamente a éste se estableció la “Agenda Patriótica hacia el 2025”, el 6 de agosto de 2012, la cual, como su nombre lo indica, plantea su alcance hasta el año 2025; este último marco estratégico fue aprobado dos años y medio después mediante Ley N° 650 de 19 enero de 2015.

En lo referente a los instrumentos de planificación específicos para el desarrollo sectorial agropecuario se identifican tres planes. El primero, denominado “Revolución productiva, agraria y forestal”, fue aprobado el 31 de diciembre de 2007; en ese tiempo la máxima autoridad del sector era el Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (MDRyMA), por lo que el instrumento involucraba también la temática forestal. Posteriormente, un segundo plan entró en vigencia en febrero de 2011, bajo el paraguas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), producto del rediseño del Órgano Ejecutivo (antes poder ejecutivo); en esta ocasión se llamó “Revolución Rural y Agraria”, comprendiendo el lapso de planificación de 2010 a 2015. Finalmente, un tercer plan, denominado Plan del sector desarrollo agropecuario 2014-2018 “hacia el 2025”, reemplazó al anterior; esta vez adecuándose a los lineamientos de la “Agenda Patriótica 2025” y, lógicamente, suponiendo una perspectiva hasta el 2025. No obstante, cabe resaltar que el periodo de planificación contemplado en el documento es de 2014 a 2018.

En cuanto a la normativa para desarrollo agropecuario, como muestra la parte inferior de la línea de tiempo, existen normas de carácter general que pretenden hacer operativos los planes; entre ellas, destacan la “Ley de revolución productiva y comunitaria” aprobada en noviembre de 2011 y la posterior “Ley marco de la Madre Tierra y desarrollo integral para Vivir Bien” promulgada en octubre de 2012. Entre las normas más importantes –por su carácter específico y su relación directa con la pequeña producción– están la Ley N° 3525 de “Regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica”; la Ley N° 338, “Ley de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria”, y finalmente el DS N° 2167 que aprueba la Política de Alimentación y Nutrición, entre otras que se describirán en el siguiente acápite.

3. Leyes y decretos

Como se ha mencionado, en el periodo 2006-2015 existen abundantes leyes y decretos que involucran a la agricultura: al menos 15 leyes y nueve decretos supremos afectan al desarrollo productivo agropecuario (véase el listado en orden cronológico y con detalle en el Anexo 1). De esta normativa, tres leyes y tres decretos supremos son los que involucran con mayor énfasis a la pequeña producción. Solamente una ley y un decreto se refieren de manera explícita a la agricultura familiar; ambos serán descritos en el presente acápite.

3.1 Ley de regulación y promoción de la producción ecológica (N° 3525)

Como se dijo, esta fue una de las primeras normas que involucra a pequeños productores agropecuarios. Más que ser una iniciativa que forme parte del plan de gobierno, era una

propuesta de años precedentes de la Asociación de Productores ecológicos de Bolivia (AOPEB) que se logró canalizar en el primer año de la gestión de Evo Morales. No es específica para el proceso de producción y más bien pretende regular la cadena de comercialización. Los planteamientos, sin duda, son compatibles con una de las principales características de la AF: los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el medio ambiente, promoviendo un manejo adecuado de los recursos naturales y la biodiversidad. En consecuencia, el objetivo de esta Ley no es sólo promocionar la producción de alimentos, sino que estos sean de calidad, inocuos para la salud humana y la biodiversidad, y accesibles para toda la población. Se han hecho esfuerzos en la reglamentación de la ley y se ha creado el Consejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE), una entidad descentralizada del MDRyT que promueve algunos proyectos de procesamiento de alimentos ecológicos. Con todo, a casi diez años de su promulgación, más allá de las buenas intenciones, no se ha logrado visibilizar los impactos o el liderazgo en la producción y consumo ecológico de alimentos.

3.2 Constitución Política del Estado (CPE)

En razón de las demandas de los pueblos indígenas se estableció como prioritaria la reforma de la Constitución hacia un nuevo Estado más incluyente. Este proceso duró dos años de debates que derivaron en la aprobación de la nueva Constitución el año 2009. En la actual CPE no existe ningún capítulo o régimen específico sobre agricultura familiar (pequeños productores, economía campesina), pero en el capítulo correspondiente a la Estructura y Organización Económica del Estado, en los artículos 405 al 409, se estipula como función importante del Estado la de impulsar el Desarrollo Rural Integral Sustentable. Allí se menciona que se priorizarán las acciones para “el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de la significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida”. El artículo 405 en su párrafo quinto define lo más cercano a la agricultura familiar, destacando la importancia del fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Los lineamientos establecidos en la CPE para visibilizar a la agricultura familiar no son todos los necesarios, pero sí los suficientes para reconocer el importante papel que ésta juega en la economía boliviana. Probablemente pueda criticarse la ausencia de una vinculación directa con la seguridad y la soberanía alimentaria, que entienda a los agricultores familiares como sujetos principales de su impulso. Posteriormente, la “Ley de revolución productiva y comunitaria” (Ley N°144) trata de reglamentar este ámbito. Aunque estas normas pueden efectivamente promover un escenario de desarrollo soberano y con ventajas para la pequeña producción campesina y la agricultura familiar indígena originaria con base comunitaria, al presente son sólo manifestaciones de buenas intenciones.

Respecto de la propiedad privada individual y familiar en Bolivia, la actual CPE manda revisar las características legales de la definición de las categorías de propiedad según determinado

tamaño y de acuerdo a regiones biogeográficas. Dicha revisión lleva retrasada varios años y no es previsible que se realice en el mediano plazo. Éste es un inconveniente a la hora de fijar superficies, como se ha hecho en Brasil y en otros países que adoptaron medidas en favor de la agricultura familiar.

3.3 Ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria (N° 144)

Ésta es una de las leyes emblemáticas para la producción rural. En ella no existe referencia explícita a la agricultura familiar; se concentra en la comunidad como actor productivo relevante y unidad de producción, definiéndola como “el conjunto de familias indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas que comparten territorio, cultura, historia, lengua y están organizadas legítimamente de acuerdo a sus normas y procedimientos propios” (Art. 61, parágrafo 12). Establece un nuevo estatuto jurídico para reconocer a las comunidades como organizaciones económicas comunitarias (OECOM) a partir de su promulgación. Sin embargo, a casi cinco años de su aprobación, no se conoce aún cuántas OECOM han sido registradas, o creadas, para constituirse en actores centrales de la revolución productiva comunitaria agropecuaria.

La finalidad reiterada de esta Ley es “lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos”, poniendo énfasis en la armonía y el equilibrio con la Madre Tierra. Además, pretende hacer viable la concepción de economía plural planteada en la CPE, donde se la entiende como convivencia armónica de las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

Por otra parte, la Ley N° 144 establece como principal medida el incentivo del uso de alimentos locales en programas de alimentación complementaria escolar y en el subsidio de lactancia materna, y dispone la implementación de un “Sello social” ante autoridad competente para fines de certificación de uso de mano de obra e insumos locales provenientes de la producción agropecuaria nacional en la transformación e industrialización de alimentos. Además, promueve el “Compro y como boliviano” en tanto mecanismo que fomenta el consumo de productos locales. El artículo 12 de esta Ley establece las siguientes 16 políticas de la revolución productiva comunitaria agropecuaria:

1. Fortalecimiento de la base productiva.
2. Conservación de áreas para la producción.
3. Protección de recursos genéticos naturales.
4. Fomento a la producción.
5. Acopio, reserva, transformación e industrialización.
6. Intercambio equitativo y comercialización.
7. Promoción del consumo nacional.
8. Investigación, innovación y saberes ancestrales.
9. Servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.
10. Gestión de riesgos.
11. Atención de emergencias alimentarias.

12. Garantía de provisión de alimentos a la población.
13. Garantía de una alimentación y un estado nutricional adecuados.
14. Gestión territorial indígena originario campesina.
15. Seguro Agrario Universal.
16. Transferencias.

Entre otros aspectos, la Ley N° 144 enuncia también el concepto de *gestión territorial indígena* y ofrece apoyo para la implementación, ejecución y financiamiento de Programas de Gestión Territorial Indígena (GTI), elaborados y “presentados” por las organizaciones matrices de los pueblos indígenas y las naciones originarias con el fin de promover y dinamizar el desarrollo organizativo, social, cultural, económico y productivo de los pueblos indígenas en sus territorios, destinados a mejorar su calidad de vida y contribuir a la seguridad con soberanía alimentaria de acuerdo a sus saberes, tecnologías y valores culturales. Éste es un aspecto sustantivo para las largas aspiraciones de productores de pueblos indígenas de tierras bajas que han avanzado en la formulación de sus planes de GTI, pero han tenido limitaciones en el acceso a recursos financieros para poder ejecutarlos. Sin embargo, la Ley N° 144 es ambigua al momento de establecer a qué instancia del Estado se presentan estos programas, y no existe reglamentación específica al respecto. Al presente, más allá del juicio de valor presente en la norma, lo evidente es que no se conoce de ninguna comunidad o territorio que haya podido acceder a la formulación, aprobación, revisión y menos financiamiento de sus planes o programas de gestión territorial.

La Ley N° 144, en su artículo 30, también crea el Seguro Agrario Universal “Pachamama” con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales. Los beneficiarios del seguro agrario son las “comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas con producción colectiva” o “con producción individual”. Su alcance y cobertura es uno de los pocos tópicos de la mencionada ley que ha podido concretarse, primero con una reglamentación específica y después por la creación del Instituto del Seguro Agrario (INSA). Actualmente, ya son tres campañas agrícolas en las que se han asegurado siete cultivos (avena, cebada, haba, maíz, papa, quinua y trigo). Según el INSA (MDRYT e INSA 2015), el año 2014 fueron indemnizados 23.245 productores, representado el 22 por ciento de los 106.053 registrados (asegurados). Para el efecto, se han ejecutado 2.595.078 dólares americanos; lo cual significa un promedio de 130 dólares por hectárea de cultivo y 110 dólares por productor. Aunque la distribución no es uniforme, llama la atención que el pago promedio por productor en Santa Cruz sea de 312 dólares, mientras que en La Paz sólo alcance los 75 dólares.

La implementación del Seguro Agrario se encuentra en expansión: mientras que en el año 2013 se aseguró a 57.140 productores para una superficie de 91.226 ha, en 2015 el número de productores asegurados subió a 146.554 para una superficie de 272.847 ha. Esto representa un crecimiento de 155 por ciento en cuanto al número de productores y de 200 por ciento en la superficie cubierta. El seguro es una buena medida para que los productores reduzcan su aversión al riesgo y se evite el abandono de la producción. No obstante, en la medida que los productores vayan entendiendo este mecanismo como subsidio, es previsible que las tasas de siniestralidad también se incrementen. Ello implicaría un gasto cada vez mayor, tanto en

indemnización como en verificación de daños, que podría derivar en su burocratización y poner en riesgo su sostenibilidad.

La Ley N° 144 también establece que, para promover la constitución y el desarrollo de la institucionalidad comunitaria prevista por la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, se constituirá un “Sistema de apoyo técnico para las organizaciones matrices nacionales que actuará en todos sus niveles orgánicos, para propiciar el desarrollo de capacidades organizativas y técnicas comunitarias que faciliten el logro de sus objetivos, así como la gestión de los proyectos desarrollados en el marco del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC)” (Art. 45). Ésta es una de las pocas medidas que cuenta con recursos económicos por la preexistencia del Fondo Indígena; además, identifica la urgente necesidad de generar capacidades técnicas en las organizaciones matrices para que las comunidades indígena originario campesinas sean sujetos de transferencias directas del Estado y puedan lograr la gestión de sus proyectos de desarrollo. Al parecer la medida llegó tarde –o, en todo caso, su implementación no se hizo efectiva– puesto que en febrero de 2015 el gobierno dispuso la intervención del Fondo Indígena luego de la presentación de informes de auditoría de la Contraloría General del Estado que daban cuenta de que: “ni los directores, ni el personal de la entidad realizaron las tareas de administración, seguimiento, evaluación y monitoreo de los proyectos financiados, omisión que dio lugar a que las iniciativas no se hayan ejecutado conforme a lo proyectado y que los recursos desembolsados no fueron objeto de una oportuna y adecuada rendición de cuentas” (FDPPIOYCC en intervención 2015).

En el periodo 2006-2014 se acumuló un fondo de alrededor 460 millones de dólares. Los egresos al momento de la intervención sumaban 193 millones de dólares (42 por ciento); se desembolsó a 1.100 proyectos la suma 104 millones de dólares (23 por ciento) pese a que existían muchas deficiencias en la formulación y consistencia de los proyectos aprobados. La intervención determinó que sólo 130 proyectos (16 por ciento) estaban vigentes y cumplían con los requisitos técnicos y administrativos. Los demás tienen algún tipo de observación; de ellos, 30 eran fantasmas y 153 están denunciados a la Fiscalía (ibíd.). Más allá del manejo político de esta instancia, la ineficiente capacidad de gestión y los posibles hechos de corrupción; es evidente que se deben crear las capacidades para que las comunidades puedan identificar, canalizar y ejecutar sus expectativas de desarrollo. Si bien la intervención fue una medida necesaria, su posterior liquidación y conversión en Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) de corte tradicional –donde el Estado es el que contrata y ejecuta– contradice el espíritu de la Ley N° 144, que se origina en una larga lucha de los pequeños productores indígena originario campesinos para ser protagonistas de su propio desarrollo.

3.4 Leyes de la Madre Tierra (N° 071 y N° 300)

Previamente a la aprobación de la Ley N° 144, el 21 de diciembre de 2010 se había promulgado la Ley N° 071 “Ley de derechos de la Madre Tierra”, que tenía como finalidad reconocer sus derechos como un sistema viviente (sujeto jurídico), así como las obligaciones y deberes del

Estado Plurinacional para garantizar el cumplimiento de los mismos. Más que una Ley, fue una novedosa declaración política cuya intención era establecerse como referente mundial para la declaración de los derechos universales. Dos años más tarde, el 15 de diciembre de 2012, se aprobó la Ley N° 300 denominada “Ley marco de Madre Tierra y desarrollo integral para el Vivir Bien.” A diferencia de la anterior, esta Ley es más concreta y su ámbito es orientar la formulación de leyes, planes y políticas del Estado Plurinacional, y para la gestión pública. Claramente, establece que el desarrollo debe ser integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Se plantea garantizar la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y los conocimientos ancestrales en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes. Sus principales postulados son:

1. Determinar los lineamientos y principios que orientan el acceso a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
2. Establecer los objetivos del desarrollo integral que orientan la creación de las condiciones para transitar hacia el vivir bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
3. Orientar las leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia para el vivir bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
4. Definir el marco institucional para impulsar y operativizar el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para vivir bien.

23

Es inobjetable que esta Ley es una declaración del “ideal” de la agricultura familiar: la búsqueda de un desarrollo integral y en equilibrio con el medio ambiente. Sin embargo, también es contradictoria puesto que –si bien reconoce ampliamente los derechos de los pueblos indígena originario campesinos– ignora el derecho a la consulta, lo cual podría interpretarse como la previsión necesaria para la implementación de un modelo desarrollista que abriría las puertas a una agenda extractivista.

3.5 Ley de OECAS y OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (N° 338)

Esta Ley se sancionó el 26 de enero de 2013. Es la más emblemática y específica para la agricultura familiar, nace por iniciativa de organizaciones productoras que tenían propuestas acumuladas, canalizadas en este caso por la Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias (CIOEC), que se enfocaba en el reconocimiento y la promoción de las Organizaciones Económicas Campesinas Indígena Originarias (OECA), aspiración que fue enriquecida con la integración de la agricultura familiar. Es así que en esta norma aparece, por primera vez en la legislación boliviana, de manera explícita la definición de *agricultura familiar* –aunque con el agregado de *sustentable*– y se la describe como: “La agricultura familiar sustentable es aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria

de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable". Además, se le atribuyen nueve características:

1. La integración y participación de cada uno de los miembros de la familia en las etapas producción, transformación y comercialización con diferentes niveles de responsabilidad.
2. La contribución a la disponibilidad de alimentos para la nutrición y la alimentación sana de toda la población con soberanía alimentaria.
3. La utilización predominante de mano de obra de la propia familia en las actividades de la agricultura familiar y otras actividades diversificadas.
4. La práctica de principios de solidaridad y reciprocidad.
5. El ingreso económico familiar predominantemente originado de la propia actividad familiar.
6. La toma de decisiones y dirección de la actividad productiva a cargo de la familia.
7. El énfasis en la diversificación productiva y la sustentabilidad de los sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra.
8. La alta valoración y respeto por las prácticas y costumbres productivas culturales propias, solidarias y recíprocas.
9. Ser una alternativa a los sistemas convencionales de producción.

Esta es otra ley que redundo en el equilibrio con la Madre Tierra, la soberanía y la seguridad alimentaria y el vivir bien; aunque plantea muchas acciones sobre educación y nutrición, lo novedoso es que se identifica a las OECA y la nueva figura de OECOM como sujetos principales de la agricultura familiar: "las OECA están constituidas bajo figuras legales de asociaciones, corporaciones agropecuarias campesinas y representadas a través de la estructura de la CIOEC; y que las OECOM constituyen comunidades de pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, ya reconocidas como tales en la Ley N° 144, afiliadas a sus propias estructuras orgánicas naturales: CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia), CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia), CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu), CNMCIOB-BS (Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"), CSCIB (Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia) y CONAFRO (Consejo Nacional Afroboliviano). Por otra parte, se establece la implementación del registro único, consolidado, público y actualizado de las OECAS y OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas" a nivel nacional, departamental y municipal (Art. 27).

El siguiente cuadro muestra cuáles son las instancias de articulación orgánica al interior de los tres sujetos definidos por la Ley N° 338.

Cuadro 1.
Organizaciones de la agricultura familiar sostenible reconocidas en la Ley N° 338

Actores económicos productivos	Instancia de articulación orgánica de los actores de la AF	Figuras legales de constitución
OECOM	• CSUTCB • CIDOB • CONAMAQ • CNMCIQB BS • CSCIOB • CONAFRO	• Comunidades campesinas • Comunidades originarias • Comunidades indígenas • Comunidades interculturales • Comunidades afro bolivianas
OECA	• CIOEC Bolivia • AOPEB	• Asociaciones • Corporaciones agropecuarias campesinas • Cooperativas
Familias productoras individuales	• Agricultura Familiar Sustentable	• Familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas.

Fuente: FAO 2014.

Esta Ley aún no cuenta con su reglamentación, la cual podría dar mayores pautas para su aplicabilidad. Han pasado tres años desde su aprobación y, al presente, no se ha logrado implementar el registro de las organizaciones. No existe ningún grado de apropiación por parte de las organizaciones sociales, fundamentalmente las que deberían configurar las OECOM. Tampoco se conoce que la Ley N° 338 haya motivado una reorganización o reflexión sobre la temática. Además, se entiende que la propia norma realiza una división ambigua entre OECA y OECOM, pues muchos de los integrantes de las OECA también forman parte de alguna organización matriz; es decir que son los mismos sujetos, que por alguna estrategia económica, ya sea para mejorar la producción o articularse con el mercado, se asociaron en alguna OECA. Ello no implica que otros productores que no lo hicieron precedentemente ahora deban conformar una figura diferente, entendiendo que la conformación de la organización económica busca los mismos objetivos³.

Sin duda, las organizaciones matrices tienen ámbitos reivindicativos mucho más amplios que sólo demandas en la esfera productivo-económica; pero también es cierto que algunas de sus demandas suelen aterrizar en problemáticas de articulación con el mercado, precio justo, generación de valor agregado y otras, sin que ello implique la integración a un modelo empresarial. Es más, éste último elemento causa desconfianza y recelo en las organizaciones sociales que ven esta tendencia en las OECA, a las que se suele calificar como empresas. Éste es un aspecto que debe ser reflexionado, pues de lo que se trata es de encontrar formas cooperativas de organización económica para lograr una mejor articulación con los mercados.

3 Situación similar ocurrió con la interpretación de la Ley de Participación Popular que establecía las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) para reconocer a las organizaciones preexistentes, y conformarlas en el caso de que no existieran. Sin embargo, se crearon organizaciones paralelas, aunque ya existían.

Por otra parte, si bien la Ley establece que el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias y de acuerdo a su disponibilidad financiera, garantizarán recursos para la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos de agricultura familiar sustentable, lo hace de manera general y ambigua pues no se especifica cómo asignarán y controlarán los mismos ni tampoco se mencionan en los planes sectoriales.

4. Planes y políticas de desarrollo sectorial agropecuario

Luego de la asunción de Evo Morales en enero de 2006 se estableció un punto de inflexión en la política nacional y el modelo económico vigente: se pretendía dejar atrás las políticas de ajuste estructural que se basaban en la premisa “menos Estado, más mercado”. Así, el gobierno planteó un “periodo de transformación nacional” con nuevos paradigmas de desarrollo (concepto que también fue cuestionado por las organizaciones indígenas), que se traducen en el primer “Plan Nacional de Desarrollo Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien 2006-2010”. Éste se publicó el 16 de junio de 2006, luego de una larga espera, e introdujo categorías y conceptos novedosos como la dignidad y el vivir bien. Se estructuró a partir de cuatro componentes: i) desarrollo con inclusión social, ii) descentralización y poder social comunitario iii) transformación de la matriz productiva, de industrialización y exportación con valor agregado, y iv) cambio en el enfoque de las relaciones internacionales. Según lo planteado, se iniciaría el desmontaje colonial del Estado en procura de construir una Bolivia multinacional y comunitaria, donde el Estado sea el promotor y protagonista del desarrollo, distribuidor de la riqueza e impulsor de la convivencia entre la economía comunitaria y privada. Este proceso de descolonización priorizaba la construcción de una democracia más amplia y con base comunitaria, que permitiría un diálogo constante entre el Estado y la sociedad (Sanjinés 2006).

A esta nueva etapa se la denominó “Proceso de cambio” y, como era de esperarse, el plan proponía una Bolivia orientada hacia la agricultura ecológica, con prácticas que eliminan el uso de agroquímicos y limitan al mínimo el uso de fertilizantes químicos, los cuales serían sustituidos por productos orgánicos. El desarrollo agrícola priorizaría a las unidades pequeñas y medianas, buscando procesos de preindustrialización y la integración con la agroindustria. Además, en el ámbito rural se impulsaría que la agricultura se complemente con otras actividades no agropecuarias (turismo, manufacturas, artesanías, servicios, procesos de preindustrialización, etc.) que permitan orientar procesos de desarrollo local. Sin embargo, al presente, no existe una evaluación del avance de este plan.

4.1 Plan de Desarrollo Sectorial del MDRAyMA: Revolución Rural, Agraria y Forestal (2006-2010)

En el primer momento del gobierno de Morales y un escenario favorable, con mucho ímpetu debido a la participación de amplios sectores sociales, se formuló el denominado “Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA): Revolución Rural, Agraria y Forestal”; aprobado mediante Resolución Ministerial

Nº 360 del 31 de diciembre de 2007 (Liendo 2011). Planteaba como objetivos la transformación de los sistemas productivos del área rural y la modificación de los sistemas de tenencia y acceso a la tierra y a los bosques, incorporando una visión integral del desarrollo agrario y forestal desde una intervención intersectorial en temas como la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Se pondrían en marcha nuevas reglas de juego, avanzando en la regulación de la producción sustentable y la definición de mecanismos directos de asignación de recursos financieros a las organizaciones comunitarias sociales y económicas, además de la aplicación de restricciones a la importación y exportación de productos. Para este plan se estructuraron cuatro programas, que se implementarían de acuerdo al siguiente detalle:

Programa		Descripción de alcance
SEMBRAR		Ejercer el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) promoviendo alianzas con los sectores públicos y privados a nivel regional y local para definir estrategias de producción de alimentos en el marco del DHAA.
CRIAR	Creación de iniciativas alimentarias rurales	Fortalecer la agricultura familiar campesina basada en la producción agroecológica y sistemas integrales agroalimentarios locales para la producción de alimentos, principalmente para el consumo familiar y el mercado local.
EMPODERAR	Emprendimientos organizados para el desarrollo rural autogestionario	Apoyar al desarrollo de iniciativas productivas agropecuarias, forestales maderables y no maderables, agroforestales, de transformación y de otras iniciativas productivas, y aumentar la producción y productividad del agro mediante la introducción de procesos de tecnificación agropecuaria.
RECREAR	Reconducción del rol del Estado en emprendimientos de alimentos	Apoyar a la producción de alimentos básicos estratégicos con un alto protagonismo del Estado en alianza con los productores locales.

4.2 Plan de Desarrollo Sectorial “Revolución Agraria y Rural 2010-2015”

El Plan del Sector Desarrollo Agropecuario (PSDA) para el periodo 2010-2015 fue aprobado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), mediante Resolución Ministerial del MDRyT Nº 68, de 8 de febrero de 2011. No se ha podido establecer si este plan sería la consolidación del instrumento previamente citado o bien una reformulación del mismo. Lo evidente es que el periodo de vigencia se inició el año 2010 y su conclusión se preveía para 2015; no obstante, fue reformulado durante el 2013 para pasar a considerar el periodo 2014-2018, como se describirá líneas más abajo.

Los objetivos del PSDA 2010-2015 buscaban i) impulsar la seguridad y soberanía alimentarias, ii) mejorar la contribución de la agricultura y de los bosques a los medios de vida de la población, y iii) impulsar el uso sustentable y la conservación de los recursos naturales. Se contemplaban ocho políticas sectoriales con el propósito de contribuir a la transformación de un Estado neoliberal primario exportador a un Estado Plurinacional social y comunitario con diversificación productiva para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía y exportación

de excedentes. El contenido estratégico de este documento está estructurado en áreas temáticas que incluyen ocho políticas. Estas políticas –o ejes estratégicos– fueron evaluadas a medio término, al momento de la reformulación del nuevo plan. El Cuadro 2 muestra de manera general los logros alcanzados.

Cuadro 2.
Evaluación del cumplimiento de las políticas del PSDA (2010-2015)

Área	Política	Logros alcanzados
Tierras	1. Fomento de la equidad en la tenencia, distribución y acceso a la tierra y bosques.	- De 65 millones de hectáreas previstas, se han saneado y titulado 25,9 millones, beneficiando a 557.757 familias. - Se ha cumplido con la equidad de género en el acceso a la tenencia de la tierra: 53% varones y 47% mujeres. - De 10 millones de hectáreas programadas, se han identificado 8,4 millones de hectáreas de tierras fiscales. De ellas 2,9 millones están disponibles para dotación, y 14 mil hectáreas de éstas ya fueron dotadas a comunidades guaraníes.
Desarrollo rural y agropecuario	2. Producción agropecuaria para la seguridad y soberanía alimentaria.	- Se ha beneficiado con proyectos a 129 municipios de los 150 previstos. - Se han construido 375,8 km de caminos de los 137 km previstos. - Se ha incrementado el ingreso de 29.000 familias de un promedio de 9.935 Bs a 14.406 Bs/año, a través de transferencias de recursos para emprendimientos productivos. - Hay 2.465 ha –de las 3.500 previstas– certificadas como áreas de producción orgánica, y 6.535 ha de las 7.500 previstas se hallan en transición. - Hay un incremento del 25% en producción de carne y de 21% en obtención de leche. - Se entregaron 899 tractores agrícolas a productores, de un total de 600 programados. - Se obtuvo el reconocimiento internacional de zona libre de fiebre aftosa para el altiplano, el chaco y una parte de los valles. - Se produjeron 95.102 TM de semilla certificada, de un total de 99.095 TM proyectadas. - Fueron fortalecidos siete bancos de germoplasma, de un total de ocho.
	3. Desarrollo agropecuario productivo.	No se reporta ningún logro.
Tierra para la producción	4. Gestión territorial productiva y social en nuevos asentamientos comunitarios.	Esta área fue formulada con la política “Gestión Territorial Productiva y Social en Nuevos Asentamientos Comunitarios”.

Coca y desarrollo integral	5. Generación de ingresos y excedentes agropecuarios sostenibles.	- Se han ejecutado proyectos piloto de transformación de la hoja de coca: Producción de 2.200 unidades de analgésicos y ungüentos, de 1.000 cajas (20 u/caja) de bi-mates, de 2.645 litros de bebidas energizantes y de 56 TM de compost. - Se han reducido de forma concertada 25.300 ha de cultivos de coca. - Se han logrado 16.072 nuevas ha productivas con cultivos diversificados, más del 100% de la meta prevista. - Existen 16.934 ha de plantaciones forestales, de 29.192 ha previstas. - En proyectos de infraestructura vial, hay 1.432 km de caminos mantenidos (más del 90% de lo previsto), 215 km de caminos mejorados y 86 puentes vehiculares construidos.
Riego	6. Acceso al agua para riego	- Se han incrementado 31.763 hectáreas bajo riego. - Un total de 38.117 familias fueron beneficiadas con acceso a riego.
Recursos forestales	7. Diversificación de los bienes y servicios brindados por el bosque, a través del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	El único logro alcanzado en esta área fue el de un proyecto de manejo y aprovechamiento de recursos no maderables.
Fortalecimiento	8. Fortalecimiento institucional agropecuario y forestal.	Se ha generado una nueva política para el desarrollo sectorial.

Fuente: MDRyT 2014.

De acuerdo a la evaluación Parte II del PSDA 2015-2018 (MDRyT 2014), se ha podido establecer un grado de cumplimiento cuantitativo del 47 por ciento. Sin embargo, los indicadores meta que se han seleccionado para los objetivos impiden medir los efectos esperados, pues algunos son indicadores de resultado y, en otros casos, de proceso. La misma evaluación establece que el plan no ha sido difundido entre los actores del sector y mucho menos al pleno de la sociedad, por lo que no ocurrió un proceso de apropiación de sus políticas y eso redundó en el bajo cumplimiento de algunas de ellas. Las más no se han cumplido y en algunos casos no existen reportes, por lo que no se cuenta con información que de cuenta de su estado.

4.3 Agenda Patriótica 2025 (Ley N° 650)

El año 2025 Bolivia cumplirá 200 años de su fundación. Con este motivo el gobierno de Evo Morales, el 22 de enero de 2013, propuso la denominada “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, la cual sin embargo recién se elevó a rango de ley (N° 650) el 15 de enero de 2015. Se entiende que este nuevo instrumento –como su nombre lo indica– es una agenda y no necesariamente un plan, pero brinda una mirada de largo alcance. Su intención explícita es constituirse en un nuevo referente histórico de trascendencia al fijar 13 pilares fundamentales con metas ambiciosas en casi todas las materias que competen al desarrollo nacional. En cuanto al desarrollo del sector agropecuario, por lo menos ocho pilares influyen de

manera indirecta a la pequeña producción campesina indígena y cuatro están relacionados directamente con ella. En lo que sigue se analizan los 13 pilares mencionados, poniendo énfasis en los articulados directamente con la agricultura familiar.

1. Erradicación de la pobreza extrema

Este pilar afecta de manera indirecta a la agricultura familiar y a los pequeños productores rurales. Las metas perseguidas tienen mucho que ver con poblaciones rurales que albergan a pequeños productores agrícolas y donde se concentran los mayores índices de pobreza. La meta explícita es erradicar la pobreza extrema material y reducir significativamente la pobreza moderada.

2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien

Este pilar tiene una relación indirecta con el desarrollo productivo, puesto que las metas plantean que toda la población en un 100 por ciento acceda a los servicios básicos, de agua y de energía eléctrica, entre otros.

3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral

Este ámbito involucra de manera parcial a la agricultura familiar, dado que pretende cubrir el 100 por ciento de los servicios de salud y de educación en todo el país. Se manifiesta que el Estado Plurinacional de Bolivia tiene la obligación de proveer y garantizar servicios de educación pública y gratuita, así como servicios de salud accesibles, estatales, gratuitos, de calidad y calidez que protejan y brinden salud, bienestar y felicidad a todo el pueblo boliviano y contribuyan a la formación del nuevo ser humano integral.

4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia

Este es uno de los pilares que concierne de manera directa al desarrollo de la producción familiar campesina indígena originaria, entendiendo que los atributos de la agricultura familiar, más allá de su relación productiva, tienen dimensiones sociales y culturales. Las metas planteadas son las siguientes:

- Bolivia cuenta y desarrolla tecnología sobre la base de la convergencia de conocimientos en el marco del diálogo de saberes y prácticas ancestrales y comunitarias con las ciencias modernas para la transformación de alimentos, la mejora tecnológica agropecuaria y de otros rubros en el marco del respeto a la Madre Tierra.
- Bolivia cuenta con centros de innovación tecnológica y de fortalecimiento y desarrollo de conocimientos y tecnologías en áreas como la producción de quinua, papa, maca, amaranto, millmi, kañawa, coca, maíz, camélidos, willkaparu, almendras, nueces y otras variedades locales únicas y endémicas de alimentos altamente nutritivos y resistentes a condiciones climáticas extremas (la altura, al cambio climático y la sequía).

5. *Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero*

Este pilar tiene influencia indirecta en la agricultura familiar, pues pretende fortalecer los mecanismos financieros; busca que las entidades financieras respalden los esfuerzos y emprendimientos productivos, en las que se incluyen a las organizaciones económico-comunitarias campesinas e indígenas.

6. *Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista*

Este es un pilar que involucra de manera directa a la agricultura familiar, ya que busca potenciar y diversificar la producción agropecuaria, la conservación de los bosques y componentes de la biodiversidad promoviendo la economía artesanal y manufacturera; fortalecer el sector de los servicios del comercio, turismo, transporte y comunicaciones; e impulsar el conjunto de los emprendimientos productivos y empresariales de pequeños y medianos productores y de organizaciones económico-comunitarias. Sus metas son las siguientes:

- Bolivia al año 2025 será un país productor y transformador de alimentos para la exportación promoviendo productos alimentarios únicos y otros de consumo masivo y con alto valor agregado.
- Bolivia ya no será un país agropecuario con productores que usan tecnologías obsoletas o que reproducen las recetas productivas contaminantes, dañinas a la salud y destructoras de los derechos sociales, provenientes de las transnacionales de los países desarrollados.
- Bolivia habrá incrementado el volumen total de la producción agrícola, donde por lo menos la mitad de la producción corresponderá al aporte de los pequeños productores y organizaciones económico-comunitarias.
- Bolivia habrá triplicado la población de ganado mayor a una relación de al menos dos cabezas de ganado por habitante.
- Se habrá transitado en todo el país de los sistemas de producción agrícola a secano y riego por inundación a sistemas de riego que optimizan el uso del agua por goteo y aspersión.
- También se transformarán los sistemas extensivos de producción ganadera, transitándose hacia sistemas semi-intensivos e intensivos con una reducción significativa de la carga animal por hectárea, promoviéndose la sostenibilidad en el marco de la armonía con la Madre Tierra.
- Los bosques ya no son considerados tierras ociosas para la agricultura, sino escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas.
- En Bolivia se habrá concluido el proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios, priorizando el acceso a la propiedad para los pequeños productores, ya sea como propiedad individual o comunitaria, habiéndose dado pasos fundamentales para eliminar el minifundio; ya no existirá el latifundio.

7. *Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra*

Este pilar no guarda relación directa con el desarrollo productivo de la agricultura familiar.

8. *Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien*

Este es uno de los pilares que incide de manera directa en la producción y el consumo de la agricultura familiar, puesto que se plantea que los alimentos no son una mercancía, sino principalmente un don de la Madre Tierra y el núcleo del vivir bien. Esto supone fortalecer prácticas productivas locales y garantizar que todos los esfuerzos estén dirigidos prioritariamente a satisfacer las necesidades de alimentación de los bolivianos con productos adecuados y saludables. Las metas son las siguientes:

- Todos los gobiernos autónomos departamentales, indígenas, campesinos, regionales y municipales coordinan acciones para la provisión de la alimentación complementaria escolar priorizando la producción local y de los pequeños productores en el marco de la educación alimentaria nutricional.
- Bolivia logra producir los alimentos que consume su población respetando la diversidad cultural y sus preferencias alimenticias, incluyendo diversidad de cereales, tubérculos, hortalizas y frutas.
- En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados y en los platos de comida, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.
- Bolivia ha puesto en marcha programas intersectoriales sobre agricultura familiar comunitaria sustentable para la producción, transformación y comercialización de alimentos; promoción de acciones de alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida; acceso a la tierra y territorio con agua para la vida y buena producción; educación para la alimentación y nutrición, y más y mejor empleo e ingresos para el pueblo boliviano.

9. *Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra*

En este pilar se vislumbra hacia 2025 a Bolivia como ejemplo en la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral y sustentable. Esto significa aprovechar los componentes de la Madre Tierra garantizando el sostenimiento de sus capacidades de regeneración. Se busca que el 2025 exista plena complementariedad entre la agenda agraria y la forestal, entre la producción de alimentos y la conservación de los bosques.

10. *Integración complementaria de los pueblos con soberanía*

Este pilar guarda una relación parcial con la agricultura familiar.

11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo

Este pilar tiene que ver de manera parcial con la agricultura familiar, entendiendo que las autoridades competentes para la implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de este tipo de agricultura deben adscribirse a los principios de transparencia en la gestión pública.

12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños

Este pilar no tiene relación directa con el apoyo a la agricultura familiar.

13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar

Este pilar tampoco guarda relación directa con la agricultura familiar.

4.4 Plan de Desarrollo Sectorial del MDRyT “Hacia el 2025”

33

Sin duda el planteamiento de la Agenda Patriótica, descrito en el anterior acápite, y las nuevas normativas que involucran al sector –como la Ley de revolución productiva y la Ley de la Madre Tierra entre otras– presentaron un nuevo escenario para la actualización de los planes sectoriales. En esa dirección, el año 2014 se propuso el “Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014-2018, Hacia el 2025” (PSDA 2014-2018), donde se plantea una “nueva” visión de desarrollo del sector: “El Estado boliviano dispone de productos agropecuarios, alimentos diversos y de calidad para la población boliviana, la cual cuenta con seguridad alimentaria bajo un marco de soberanía nacional. Los productores agropecuarios están organizados, tienen seguridad jurídica sobre la tierra, agua para riego, tecnología e infraestructura productiva, acceso equitativo a recursos y servicios; han mejorado su productividad a través de emprendimientos colectivos comunitarios; cuentan con mayores ingresos y mejor calidad de vida; conservan el medio ambiente, la biodiversidad y respeto a sus saberes locales” (MDRyT 2014). Esta visión ratifica los preceptos planteados en los planes previos, en sintonía con las virtudes que promuevan el desarrollo de agricultura familiar campesina.

Tomando en cuenta nueve de los 13 pilares de la Agenda Patriótica se definen 10 políticas y 20 objetivos estratégicos que se describen a continuación:

Cuadro 3.
Políticas y objetivos estratégicos del PSDA

Políticas de Desarrollo Agropecuario	Objetivos Estratégicos
1. TIERRA Transformación y consolidación en la tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción	1. Concluir el proceso de saneamiento y titulación de tierras en todo el país. 2. Garantizar la distribución y redistribución de tierras productivas y la consolidación de asentamientos humanos. 3. Garantizar el debido cumplimiento de uso de la tierra en el marco de la FES y de otras disposiciones legales. 4. Regular el mercado de tierras evitando el latifundio.
2. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria, pesquera y forestal	5. Promover la innovación y la recuperación de prácticas y saberes ancestrales para la producción agropecuaria, pesquera y forestal.
3. MANEJO DE SUELOS Uso y manejo del suelo, agua y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal	6. Promover uso y manejo del suelo tierra y territorio para la producción agropecuaria y forestal.
4. SANIDAD Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria	7. Disminuir el riesgo por el consumo de alimentos contaminados. 8. Mejorar y mantener el estatus sanitario de la población animal del país. 9. Proteger y mejorar la condición fitosanitaria del patrimonio productivo agrícola y forestal.
5. SEGURIDAD ALIMENTARIA Producción agropecuaria, pesquera y forestal para la seguridad alimentaria con soberanía	10. Desarrollar las capacidades productivas a nivel de los productores agropecuarios, pesqueros y forestales, priorizando la producción campesina, comunitaria y familiar, e incrementándola. 11. Desarrollar y fortalecer la producción y transformación de productos ecológicos/orgánicos agropecuarios, forestales no maderables. 12. Desarrollar acciones para la reducción de las vulnerabilidades ante riesgos de desastres y efectos del cambio climático.
6. GESTIÓN TERRITORIAL Gestión territorial indígena originario campesina	13. Promover y dinamizar el desarrollo organizativo, social, cultural, económico y productivo de los pueblos indígenas en sus territorios para mejorar su calidad de vida.
7. COCA Desarrollo integral participativo sostenible con coca	14. Diversificar la producción y transformación con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales fomentando capacidades de autogestión comunitaria. 15. Revalorizar la hoja de coca con la producción agroecológica y el control de la comercialización.
8. INGRESOS NO AGROPECUARIOS Oportunidades de ingresos de desarrollo rural no agropecuarios	16. Diversificar el empleo rural en artesanía, agroturismo y otras actividades relacionadas.
9. DESARROLLO DE MERCADOS PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17. Generar oferta y demanda de productos nacionales de origen agropecuario. 18. Promoción de productos agropecuarios con marca del país en mercados internacionales.
10. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	19. Fortalecer los sistemas y servicios de información. 20. Mejorar los servicios de promoción y comunicación del sector.

Fuente: MDRT 2014.

Tanto las políticas como los objetivos estratégicos de este nuevo plan para el desarrollo del sector agropecuario –al igual que los dos anteriores– parecen pensados desde el enfoque de la pequeña producción campesina, comunitaria y familiar: los preceptos del derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y el respeto al medio ambiente. No obstante, en el plan no se visibilizan políticas específicas para el desarrollo de la agroindustria o que pongan como metas el crecimiento de los cultivos con estos fines (Véase Anexo 2).

Por otra parte, se establece que la construcción del plan –esta vez– ha contado con procesos participativos, la validación de todos los actores del agro y que, en definitiva, recoge las lecciones aprendidas de los dos anteriores. Sin embargo, a finales de 2014, el gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, propició una cumbre agropecuaria denominada “Sembrando Bolivia” que pretendía brindar “nuevos” lineamientos y políticas para fortalecer el aparato productivo agropecuario con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria. En esta cumbre se advirtió que no existía una coordinación interministerial o que, en todo caso, existía una agenda paralela de desarrollo agropecuario.

4.5 Cumbre Agropecuaria

35

La realización de la cumbre productiva “Sembrando Bolivia” estaba prevista para enero de 2015, pero fue postergada en cuatro ocasiones y finalmente se efectuó los días 22 y 23 de abril de 2015. Este retraso se debió a las voces críticas que reclamaban la participación plena de todos los sectores del agro boliviano pues, la agenda central de este evento fue definida y negociada sólo entre el gobierno central y el sector empresarial de Santa Cruz, con el objetivo de repotenciar el modelo agroexportador para sostener el crecimiento económico nacional ante la caída de los precios del petróleo. En el fondo, se pretendía brindar las condiciones favorables para la expansión de la agroindustria.

El desafío que el gobierno planteó en la cumbre fue incrementar el PIB agropecuario de los aproximadamente 3 mil millones de dólares a 10 mil millones en un periodo de cinco años, además de expandir la superficie cultivada de 3 millones de hectáreas a 10 hasta el año 2025. El objetivo fue apostar al modelo agroexportador en tanto alternativa a los ingresos de la renta minera y petrolera que disminuyeron significativamente su aporte debido a la caída de los precios de las materias primas. Las metas de crecimiento de la frontera agrícola que se plantearon en esta cumbre no están explícitamente establecidas en la Agenda Patriótica ni en ningún plan sectorial, por lo que es difícil entender en qué sectores se daría esta expansión y cómo se lograría este cometido a razón de un millón de hectáreas por año; aun cuando se hubiera pensado sólo en agroindustria, puesto que ésta creció un millón de hectáreas en 10 años.

La agenda de los empresarios estaba planteada en cuatro puntos básicos: i) consolidar la “seguridad jurídica” de grandes propiedades sin la revisión legal ni técnica establecidas en la Ley INRA, ii) ampliar la verificación de la “Función Económica Social” (FES) estipulada en la Constitución Política del Estado para el control de propiedades latifundiaras, iii) legitimar el uso de la transgénicos y iv) impulsar nuevas políticas de “exportación sin restricciones”. Por su parte, los sectores campesino-indígenas –algunos aglutinados en el denominado Pacto

de Unidad y otros de manera independiente– llevaron de manera apresurada propuestas que recopilaban sus demandas históricas, pero menos articuladas y sin la especificidad planteada por los gremios de la agroindustria.

Es evidente que los planteamientos de las organizaciones de pequeños productores fueron discutidos en cinco mesas⁴, pero, más que gestionar acuerdos favorables para ellos, desempeñaron un papel de resistencia frente a las propuestas del sector de grandes productores evitando que éstas se materialicen, especialmente en la temática de transgénicos.

Este antecedente permite nuevamente mostrar que la realidad supera al planteamiento de políticas y objetivos en los instrumentos de planificación, donde suelen quedar como buenas intenciones. La cumbre, pese a la resistencia, favoreció a la agroindustria. Evidencia de ello es que se logró ampliar la verificación de la FES de dos a cinco años, hecho que quedó institucionalizado posteriormente (Ley N° 740); asimismo, se aceptó la ampliación de desmonte de 5 a 20 hectáreas (Ley N° 741). Aunque esta última ley beneficia a productores interculturales del Oriente, en el fondo también favorece la producción de cultivos integrados a la cadena agroindustrial. Otra de las medidas acordadas en la cumbre fue el reconocimiento de la avicultura y de la porcicultura como actividades económicas para justificar el cumplimiento de la FES; lo cual resulta forzado si se entiende que estas actividades no son intensivas en el uso de tierra.

El tema que generó mayor resistencia fue el planteamiento del sector agroindustrial para el uso de biotecnología y de transgénicos; si bien no se llegó a un acuerdo tácito para su legalización, se dejaron las puestas abiertas para su discusión.

Uno de los pocos acuerdos de la cumbre que puede traducirse en beneficio de los pequeños productores es la “Declaración 2015-2025 como la década del riego hacia un millón de hectáreas” aprobada mediante Ley N° 745 de 5 de octubre de 2015. Aunque este planteamiento no es nuevo, mantiene su vigencia pues actualmente sólo el 10 por ciento de la superficie cultivada en Bolivia tiene alguna forma de riego. Una política con ese horizonte permitiría dar un salto espectacular en el mejoramiento de las condiciones productivas, incrementar la productividad de los cultivos y revalorar las tierras marginales. Sin embargo, esta Ley – como muchas– es solamente declarativa porque no especifica cuáles serían los principales beneficiarios y no tiene presupuesto asignado, plazos de aplicación ni metas regionales o temporales.

Los resultados y acuerdos de esta cumbre, pese a su diversidad y dispersión, deberían traducirse en la actualización del plan sectorial. Este procedimiento aún no está definido por el ministerio cabeza de sector. Lo cierto es que, más allá de las buenas intenciones de los planes sectoriales proclives a la pequeña producción, la Cumbre Agropecuaria ha

4 i) Tierra y Estructura Agraria, ii) Producción y Productividad, iii) Diversificación e Industrialización iv) Mercados, Precios y Exportación, v) Infraestructura y Riego.

permitido visibilizar una clara orientación del gobierno a favor de la expansión agroindustrial. El vicepresidente Álvaro García resume esta inclinación en la frase “hemos pasado de un tiempo de justicia social a un tiempo de riqueza plural”, y resume este nuevo “tiempo” en seis pilares fundamentales en los que el actor visible y recurrente es la agroindustria: i) mayor inversión en agricultura por parte del Estado y del sector privado (agroindustria), ii) expansión de la frontera agrícola (agroindustria), iii) mejorar la productividad, iv) garantizar la seguridad alimentaria nacional, v) industrialización y valor agregado a los productos del agro, y vi) mayor exportación y mayor mercado.

5. La institucionalidad pública para la agricultura familiar

La implementación de las políticas de Estado vinculadas con la agricultura familiar que engloba a pequeños productores campesinos, indígenas e interculturales, compete por lo menos a siete ministerios. Las instancias relacionadas de manera directa con la problemática son el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

37

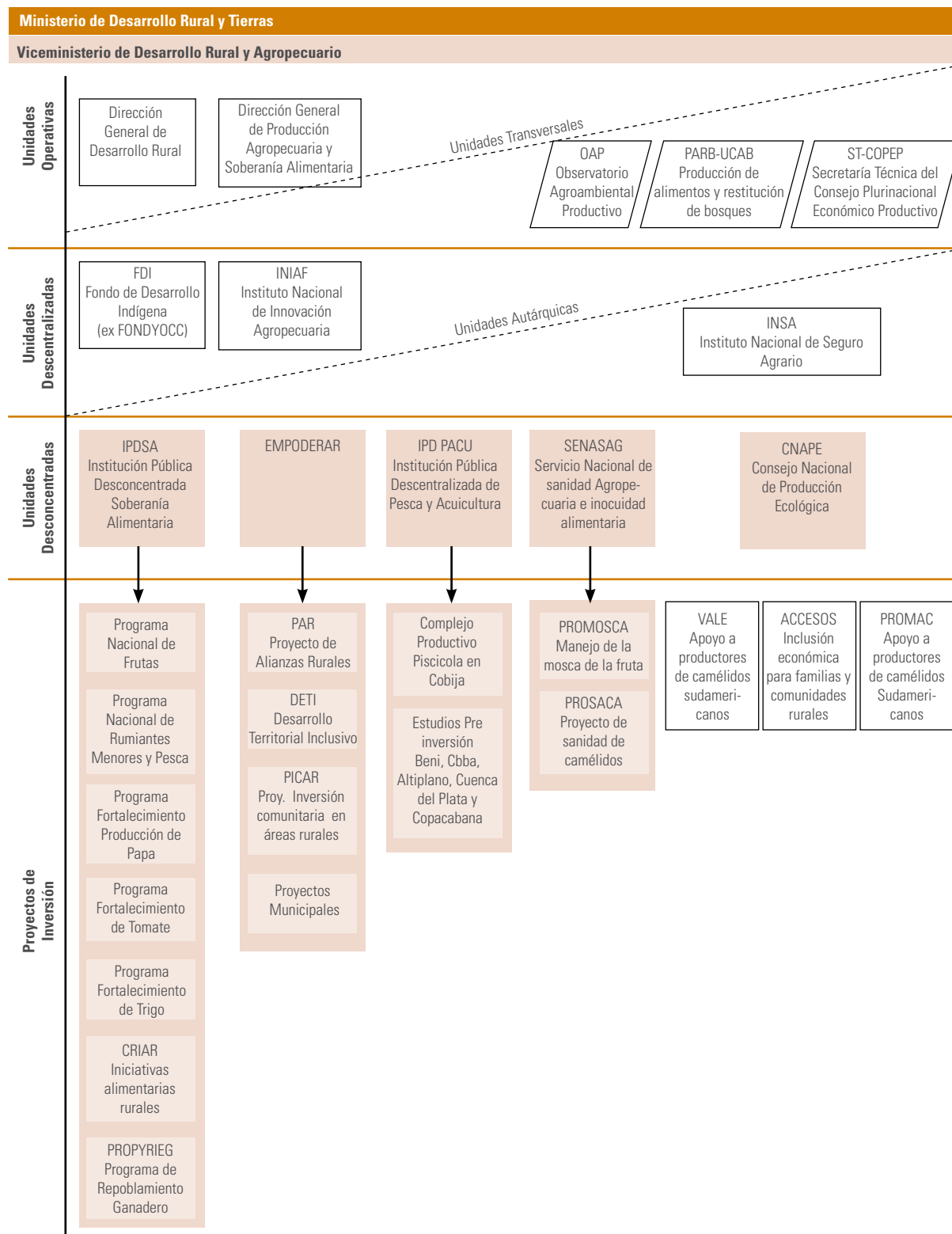
5.1 Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)

Es la autoridad nacional competente sobre la agricultura familiar sustentable. Tiene tres viceministerios: el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, y el Viceministerio de Tierras. El MDRyT tiene a su cargo las políticas de desarrollo rural y agropecuario. Su misión es promover la producción agropecuaria, la titulación de tierras, la investigación y la extensión agropecuaria, el Seguro Agrario, el monitoreo de la situación agropecuaria y agroambiental, la sanidad animal y vegetal, la agroecología y el desarrollo alternativo de las zonas productoras de coca. Por su parte, el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, que se relaciona directamente con la temática de agricultura familiar, cuenta con dos direcciones: la Dirección de desarrollo rural y la Dirección general de desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.

En el Gráfico 2 se establece un mapeo funcional de las entidades operativas –tres unidades descentralizadas, cinco desconcentradas y 19 proyectos– que deben impulsar el desarrollo de la agricultura familiar.

Gráfico 2.

Marco funcional de entidades operativas relacionadas con la AF en el MDRyT



Fuente: elaboración propia con base en MDRyT 2016.

INIAF	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal	Entidad responsable de gestionar, articular y fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), que forma parte del Sistema Boliviano de Innovación (SBI) para la generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal que permita lograr la soberanía y seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia.
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria	Es la entidad encargada de la consolidación del saneamiento y titulación de tierras fiscales, emitiendo títulos ejecutoriales a personas naturales y jurídicas para una mejor administración de las tierras en el área rural del territorio nacional.
INSA	Instituto Nacional del Seguro Agrario	Esta entidad es la encargada de desarrollar los mecanismos y la regulación de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
OAA	Observatorio Agroambiental	Se encarga de recolectar información sobre la producción agropecuaria, precios y asuntos ambientales relacionados con la agricultura.
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad	Es la entidad encargada de la administración del régimen específico de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria en el territorio nacional, con atribuciones para preservar la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal, el mejoramiento sanitario de la producción animal y vegetal, y garantizar la inocuidad alimentaria en los tramos productivos y de procesamiento que correspondan al sector agropecuario.
UC-CNAPE	Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción Ecológica	Entidad pública-privada, se encuentra integrada a la estructura del MDRyT. Se encarga de la promoción de la agricultura ecológica, de la proposición de normas relacionadas y de temas afines.
IPDSA	Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria	Gestiona y ejecuta programas y proyectos para mejorar el desarrollo de la producción agro alimentaria a través de la implementación agrícola, frutícola y pecuaria de especies elementales para contribuir a la Seguridad Alimentaria con Soberanía. Tiene bajo su dependencia, entre otros, los Programas Nacionales de Hortalizas, Frutas y Rumiantes Menores; proyectos del ex PASA (PASA residual) y el CRIAR.
EMPODERAR	Emprendimientos organizados para el desarrollo rural autogestionario	Apoya al desarrollo de iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales y de otras iniciativas productivas no agropecuarias, adaptadas a las propias visiones culturales de las poblaciones locales, y fortalece las capacidades institucionales locales para impulsar el desarrollo productivo rural. Tiene bajo su dependencia tres proyectos: Proyecto de Alianzas Rurales (PAR II), Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales (PICAR) y Proyecto de Desarrollo Económico Territorial con Inclusión (DETI).
VALE	Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos	Este proyecto busca mejorar el desarrollo y la capacidad productiva de productores rurales del Altiplano, acrecentando sus activos y facilitando simultáneamente su eficacia social y económica mediante la valoración de la economía campesina de camélidos domésticos y silvestres.
ACCESOS	Programa de inclusión económica para familias y comunidades rurales en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia	Este programa pretende mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales indígenas, originarias y campesinas en extrema pobreza (32.000 familias), así como de pequeños productores, microempresarios y artesanos con escaso acceso a recursos, priorizando la participación de jóvenes y especialmente de mujeres.

5.2 Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)

Tiene cuatro viceministerios: Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, Viceministerio de la Industria del Turismo, Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Empresa, y Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa. Se encarga de las políticas de fomento a la transformación de productos. Desempeña un papel importante en el aseguramiento del abastecimiento de productos transables y en el comercio exterior. Sus órganos desconcentrados más importantes son los siguientes:

PRO BOLIVIA		Es una entidad creada para brindar servicios de desarrollo empresarial para las micro y pequeñas empresas, organizaciones económicas campesinas, asociaciones productivas, cooperativas y otras organizaciones de productores. Realiza el registro de las unidades productivas. Se interesa especialmente en la agregación de valor.
EMAPA	Empresa de apoyo a la producción de alimentos	Creada para desarrollar la producción agropecuaria en el país, apoyar a los pequeños productores de la agricultura a través de la provisión de insumos sin interés y comprándoles su producción a precio justo, evitar la especulación de precios de los alimentos, redistribuir mejor el valor de la producción agrícola y para que la familia boliviana acceda a alimentos a precios bajos. Estimula la producción de alimentos por pequeños y medianos productores, forma <i>stocks</i> estatales de algunos alimentos con el propósito de asegurar los suministros y evitar alzas de precios, aplica precios piso y precios techo, y realiza ventas de alimentos en forma directa a los consumidores.
INSUMOS BOLIVIA		Compra materias primas e insumos estratégicos para el apoyo directo al desarrollo de unidades productivas, articula la exportación de productos con valor agregado, y la comercialización y distribución de productos e insumos en el mercado interno.
EBA	Empresa Boliviana de Almendras y derivados	Se dedica a la extracción, compra y comercialización, tanto en el mercado interno como en el externo, de la castaña o almendra que se produce en la región norte del país.
LACTEOSBOL	Empresa de Lácteos de Bolivia	Es una empresa estratégica pública que produce leche pasteurizada, mantequilla, crema, queso y yogurt, ayudando a promover el consumo de leche y derivados. También promueve el desarrollo de micro y pequeños emprendimientos lecheros.
EASBA	Empresa Azucarera San Buenaventura	Empresa pública nacional estratégica que producirá y comercializará caña de azúcar, azúcar y sus derivados, para incentivar la producción nacional con valor agregado en procura de la soberanía y seguridad alimentaria.

5.3 Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)

Se encarga de los asuntos relacionados con la gestión del medio ambiente y los recursos naturales. Tiene tres viceministerios: Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos, Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico. Sus órganos desconcentrados más importantes son los siguientes:

ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra	Entidad que reemplaza a la antigua Superintendencia Forestal. Administra los derechos de acceso y uso del bosque, monitorea el estado de tierras y bosques, y controla las operaciones de los usuarios del bosque.
-----	---	--

SUSTENTAR		Entidad creada para administrar los programas “Sustentar” y “Conservar”, orientados a la conservación de la naturaleza y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
EMAGUA	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua	Se constituye en una entidad bajo tuición del MMAyA, cuya finalidad es ejecutar programas y proyectos de Agua Potable, Saneamiento Básico, Riego, Manejo Integral de Cuencas (MIC), Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH), Medio Ambiente y Cambio Climático.
APMT	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Es una entidad que tiene la finalidad de elaborar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien, y promover la articulación y coordinación de las acciones de los ministerios en el marco de la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien, entre otras tareas.

5.4 Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)

Se encarga de los procesos de planificación de largo plazo y de la coordinación y control de la inversión pública y el financiamiento externo. Tiene cuatro viceministerios: Viceministerio de Ciencia y Tecnología, Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, y Viceministerio de Planificación y Coordinación. La importancia de este ministerio radica en que vigila el proceso de la inversión pública no sólo del propio gobierno central, sino de las gobernaciones y los gobiernos municipales, pudiendo asumir el papel de orientador y facilitador de inversiones. Juega un rol importante en la planificación de la seguridad alimentaria a largo plazo.

BDP	Banco de Desarrollo Productivo	Es una entidad de intermediación financiera de segundo piso, que tiene por objetivo mediar fondos hacia entidades financieras privadas, agilizar procedimientos y ampliar la cobertura de créditos a pequeños productores.
FPS	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	Es la entidad responsable de administrar los recursos que le fueran provistos por organismos de cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación para el cofinanciamiento de gastos de inversión de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los municipios, respondiendo a la demanda de la sociedad civil y concordando con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo.
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	Es una institución financiera pública no bancaria, mediante la cual el gobierno central transfiere recursos fiscales a cada una de las regiones para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto regional, provincial y local.
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Económicas	Se encarga del análisis de las políticas económicas y de otros estudios relacionados con el comportamiento de la economía e incluso el de los sectores. Realiza el seguimiento al cumplimiento de las Metas del Milenio.
INE	Instituto Nacional de Estadística	Se encarga de la producción y difusión de la estadística oficial en varios campos. Su relación con la seguridad alimentaria se acentuará al iniciar el cálculo de las Hojas de Balance del indicador PoU de la FAO y de la Escala Latinoamericana Cualitativa de Seguridad Alimentaria (ELCSA).

5.5 Consejos

Los Consejos creados para la ejecución de políticas relacionadas con la soberanía alimentaria, nutricional y del Derecho a una Alimentación Adecuada son tres:

El Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) fue creado por DS N° 28667, para promocionar el Derecho a la Alimentación. Sin embargo, a propósito de la aprobación de la política de alimentación y nutrición bajo el DS 2167 del 30 de septiembre 2010, también se suman al comité técnico multisectorial servidores públicos designados por los ministerios de Autonomías y de Justicia, para la elaboración y seguimiento de las políticas definidas por el Consejo.

El Consejo Nacional de Producción Ecológica (CONAPE), creado por Ley N° 3525, tiene entre sus tareas la promoción de políticas de desarrollo para la producción ecológica.

El Consejo Productivo Económico Plurinacional (COPEP), creado por Ley N° 144 y reglamentado por Decreto Supremo N°1392, tiene como objetivo central la articulación del sector productor de alimentos, los actores territoriales y el sector público para la definición de lineamientos en la producción transformación, comercialización, distribución y consumo de alimentos.

5.6 Gobernaciones y municipios

Las gobernaciones y municipios apoyan al Estado central en la implementación de todas las políticas y programas departamentales y municipales. Estas entidades desarrollan planes departamentales y municipales multisectoriales desde cada CODAN y COMAN a partir del análisis local de medios de vida de las comunidades para abordar los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional y generar capacidades para la generación de ingresos. Participan, además, junto a las familias y otros actores, en el monitoreo y la evaluación de programas y proyectos de seguridad con soberanía alimentaria y nutricional en las comunidades municipios y gobernaciones. Brindan información regular y deben rendir cuentas a las comunidades de su jurisdicción sobre los programas y recursos invertidos. Finalmente, sensibilizan y apoyan a la población para que incorpore buenas prácticas sanitarias.

5.7 Sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil (movimientos y organizaciones sociales sindicales y productivas, ONG) tiene el rol de promover y participar en la formulación y ejecución de programas, proyectos y políticas públicas de seguridad con soberanía alimentaria y nutrición, en las gobernaciones y municipios, de acuerdo al artículo 242 de la CPE. Estas organizaciones, por tanto, y según ese mandato constitucional, deben: “Apoyar a las instancias subnacionales en la promoción del derecho humano a una alimentación adecuada, además de identificar las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y casos de desnutrición grave. Participar en forma activa en el monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de seguridad con soberanía alimentaria y nutricional, para el aumento de ingresos,

almacenamiento y comercialización de la producción alimentaria y derechos del consumidor. Establecer mecanismos para la movilización de fondos destinados a la implementación de programas de alimentación y nutrición.”

5.8 Organizaciones sociales

En Bolivia el término constitucionalizado para los principales actores del sector productivo rural es “campesinos, pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades interculturales”; en ese sentido, las organizaciones sociales que involucran a los agricultores familiares representan a una gama de sectores de diverso origen y trayectoria. Si nos referimos a las comunidades rurales podemos distinguir dos tipos de vertientes. En la primera están las organizaciones que combinan la reivindicación social, económica y política. Entre ellas, la más perceptible por su carácter histórico y su dimensión poblacional es la Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). Si bien es tradicionalmente representativa de campesinos del altiplano y de los valles, actualmente tiene una cobertura nacional. Y por otra parte, en tierras bajas está la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), que representa a alrededor de 33 pueblos indígenas de la Amazonía, la Chiquitanía y el Chaco. En la segunda vertiente se encuentran las organizaciones de carácter económico de tipo asociativo e individual de pequeños productores, entendidas como brazo económico de las organizaciones matrices. Las dos organizaciones más visibles que agrupan a este tipo de productores son la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC), fundada en 1990, y la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB), creada en 1991 (AOPEB 2015).

La organización de la sociedad civil que se ha articulado al concepto y al movimiento de la agricultura familiar es la CIOEC, la cual convocó a la conformación del Comité Nacional de la Agricultura Familiar y es la organización invitada a las reuniones de la REAF por parte de Bolivia. Las otras organizaciones de mayor representación, y de base sindical y étnica, participan esporádicamente por convocatoria del gobierno. La CIOEC Bolivia es una organización de carácter nacional subdividida en regionales correspondientes a los nueve departamentos; agrupa a las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias de Bolivia (OECA), compuestas por pequeños productores campesinos, indígenas, originarios que se asocian con el objetivo económico de mejorar sus condiciones productivas y lograr su autodeterminación económica en la producción y comercialización ante los desajustes del mercado (CIOEC 2015). La finalidad de las OECA es generar ingresos mediante la transformación (valor agregado) de los productos y la comercialización en los mercados local, nacional e internacional. En lo social, están organizadas a través de actividades asociativas, donde se manifiesta la cultura comunitaria y solidaria. Actualmente están afiliadas alrededor de 778 organizaciones productivas –que representan a más de un millón de personas campesinas, indígenas y originarias distribuidas en los nueve departamentos del país, de este universo, el 59 por ciento son mujeres y el 41 por ciento son varones. Las organizaciones afiliadas se dedican a diferentes rubros: el 61 por ciento a la agricultura, el 24 por ciento al sector pecuario, el 12 por ciento a la artesanía, el dos por ciento al turismo y el uno por ciento a la actividad extractivista.

La Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB) es una organización que promueve la producción ecológica, “apoyando el desarrollo de una forma de agricultura amigable con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad respetando normas internacionales y generando propuestas de normas nacionales”. Promueve este tipo de producción valorando la sabiduría conservada por las culturas andino-amazónicas; los protagonistas son los productores campesinos e indígenas organizados. Es una asociación de base de tercer grado, con fines sociales no lucrativos; aglutina y representa a 85 asociados a nivel nacional repartidos en 61 Organizaciones de Productores/Ecológicos (OPE) y 14 empresas eco-sociales, entre otros. Todos ellos están comprometidos con la producción ecológica en Bolivia a partir de la producción, transformación, comercialización y asistencia técnica para mejorar el autoabastecimiento y la soberanía alimentaria en comunidades campesinas e indígenas, y para proveer al país alimentos sanos e inocuos. Al presente, agrupa aproximadamente a 70.000 productores ecológicos en los nueve departamentos, abarcando 90 municipios, como resultado del crecimiento del sector ecológico en Bolivia (FAO 2014).

5.9 Organizaciones económicas en la agricultura empresarial

Además de las organizaciones que aglutinan a los pequeños productores, existen organizaciones que agrupan a medianos y grandes productores; involucran a cámaras agropecuarias o a asociaciones de productores. Entre ellas se puede citar, por su importancia, a la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), que a su vez integra a las siguientes organizaciones: la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), la Asociación Nacional de Productores de Algodón (ADEPA), la Asociación de Horticultores y Fruticultores (ASOHFRUT), la Federación Departamental de Productores de Leche (FEDEPLE), la Asociación Departamental de Avicultores (ADA), la Asociación Departamental de Porcinocultores (ADEPOR), la Federación de Cañeros de Santa Cruz, la Asociación de Cañeros (ASOCAÑA), la Federación Nacional de Cooperativas Arroceras (FENCA), la Asociación de Productores Cañeros (SOCA), la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ) y la Asociación Nacional de Productores de Maíz, Sorgo, Girasol y Frejol (PROMASOR), entre otras.

En el Occidente se encuentran organizaciones representativas del sector quinuero, como la Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI), la Cámara Departamental de Quineros de Oruro (CADEPQUI-OR), la Cámara Boliviana de Exportadores de Quinua y Productos Orgánicos (CABOLQUI) y la Cámara Departamental de Productores de Quinua Real de Potosí (CADEQUIR), entre otras.

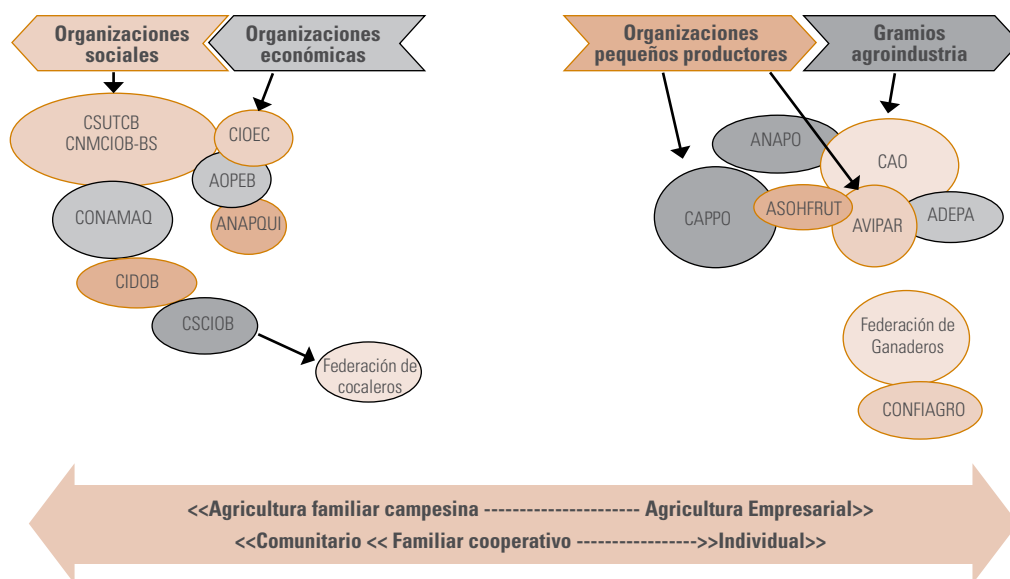
Estos sectores, en el marco de las políticas nacionales de soberanía alimentaria y nutrición, deberían liderar el cumplimiento de las siguientes tareas:

- Realizar inversiones dirigidas a la rehabilitación y expansión de infraestructuras que garanticen la existencia de la seguridad alimentaria participando con recursos técnicos y financieros en la implementación de programas.

- Materializar el ejercicio continuo de una economía alimentaria en el medio rural a través de la producción, la transformación, el almacenaje y la distribución de los productos alimenticios.
- Diversificar la producción, comercio y uso de la alimentación por las familias bolivianas.

Gráfico 3.

Mapeo de organizaciones y gremios de principales productores involucrados



Fuente: elaboración propia.

5.10 Cooperación internacional

Aunque actualmente cumplen un papel marginal, las entidades de la cooperación internacional son socias estratégicas del Estado. Brindan apoyo técnico y/o financiero para implementar las políticas del Plan del Sector Desarrollo Agropecuario. Algunas de estas agencias son la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia de Cooperación de Japón (JICA), la Cooperación al Desarrollo de Dinamarca (DANIDA), la Cooperación Técnica Belga, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Cooperación Alemana (GIZ), entre otras.

2

Importancia de la Agricultura Familiar Campesina Indígena

1. Contexto sectorial

El sector agropecuario boliviano ha tenido una expansión importante durante las dos últimas décadas por el auge de las materias primas y su aumento en los precios internacionales. Esta transformación está concentrada en la agroindustria cuyo principal destino son las exportaciones, sin embargo, solo una parte de esa producción contribuye de manera indirecta a la seguridad alimentaria nacional. Además, pese al crecimiento en términos absolutos de Bs. 9.276 millones en 2004 a Bs. 21.124 millones en 2013, la representatividad de este sector en el PIB Nacional se ha reducido del 13 al 10 por ciento en este mismo periodo (UDAPE 2015). Sin duda el mayor crecimiento de otros sectores de la economía, como la minería y los hidrocarburos, resta preponderancia al sector agropecuario. En este ámbito, también es evidente que la agricultura familiar campesina e indígena ha ido perdiendo visibilidad e importancia frente a las extensas y crecientes superficies de tierra cultivadas, los volúmenes de producción generados por la agroindustria y la cada vez mayor importación de alimentos.

La población rural en Bolivia está asociada íntimamente con una agricultura a pequeña escala y de baja productividad, tiene poca participación en el mercado de alimentos y vive con recurrentes y significativas tasas de pobreza entre campesinos parcelarios, campesinos ganaderos de las zonas de pastoreo extensivo de tierras altas e indígenas en territorios comunales de tierras bajas. Asimismo, existen altas tasas de migración campo-ciudad. Actualmente, sólo el 32 por ciento de la población vive en las áreas rurales, las ciudades concentran el 68 por ciento de los habitantes provocando procesos de urbanización precaria en las periferias de las principales urbes. Este fenómeno también ocasiona problemas en las comunidades rurales que han disminuido su población, consecuentemente, se han reducido los ítems para las escuelas y los índices de coparticipación tributaria, entre otros. La reducción demográfica rural es paralela a un proceso de envejecimiento y de “feminización” de la población del campo. Para 1992, el índice de envejecimiento de la población rural era del 13,5 por ciento; en el año 2012, esta tasa creció al 23,5 por ciento. Los pobladores rurales, atrapados en la extrema pobreza, como parte de sus estrategias de vida son inducidos a una creciente “multiactividad y multiresidencia”, lo que implica menor tiempo de dedicación a la agricultura (Colque, Urioste y Eyzaguirre 2015).

Por otra parte, los mercados están cada vez más abastecidos con alimentos elaborados de origen externo y alimentos básicos de origen campesino, pero provenientes de países vecinos, como los tubérculos, hortalizas y frutas que llegan de Perú, Chile y Argentina. Esto se verifica por el acelerado crecimiento de las importaciones en los rubros “alimentos y bebidas”, las cuales se triplicaron de 227 a 741 millones de dólares entre los años 2005 y 2014. Esto quiere decir que, mientras en 2005 se importaba a razón de 22 dólares por persona, para el año 2014 esta relación per cápita se incrementó más de tres veces, a razón de 70 dólares por persona. Si a estas importaciones se suma el contrabando, ello implica que los patrones de consumo de la población se van orientando hacia productos foráneos, desplazando así a los productos tradicionales del campo. Esto no es exclusivo de pobladores de áreas urbanas ya que los propios campesinos van disminuyendo su producción diversificada y, consecuentemente, su consumo; por tanto, las fuentes de suministro de su alimentación en su mayor parte son externas (ibíd.).

2. La agricultura familiar campesina y el empleo

48

Es evidente que uno de los atributos más importantes de la agricultura familiar es la alta generación de empleo, aunque muchas veces sea de manera estacional (no pleno); empero, es la mayor fuente de ocupación de la economía boliviana. La información del Censo de Población y Vivienda 2012 (INE 2015) puede sustentar esta afirmación. De la Población en Edad de Trabajar (PET) en la que se registraron 7.958.601 personas, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 4.739.203, a su vez, la población ocupada fue de 4.674.204 personas; de este universo el grupo ocupacional con mayor proporción fueron los trabajadores agrícolas, pecuarios, forestales, acuicultores y pesqueros, que representan el 27,1 por ciento. En importancia relativa le siguen los trabajadores de servicios y los vendedores con 20,4 por ciento; los trabajadores de la construcción, la industria y las manufactureras con el 18,6 por ciento y los profesionales científicos e intelectuales con el 8,6 por ciento.

Desde otra perspectiva, analizando el registro por la condición de actividad económica⁵ (Cuadro 4), la situación es similar: las personas que declararon dedicarse a las labores agropecuarias fueron 1.265.268, representando el 27 por ciento respecto a toda la PEA ocupada en Bolivia. La segunda actividad en importancia es el comercio pues ocupa al 17 por ciento, y luego aparecen los servicios con el 10 por ciento. Otra variable relevante también es la ocupación de mano de obra femenina, que en la agropecuaria tiene una participación del 38 por ciento frente al 62 por ciento de los varones. Si bien no es la actividad de mayor proporción de empleo de mujeres, en términos absolutos, es una de las más importantes, involucrando a 477.250 mujeres.

⁵ La ‘Actividad económica’ considera a personas de más de siete años que tuvieron ocupación en la semana anterior al empadronamiento.

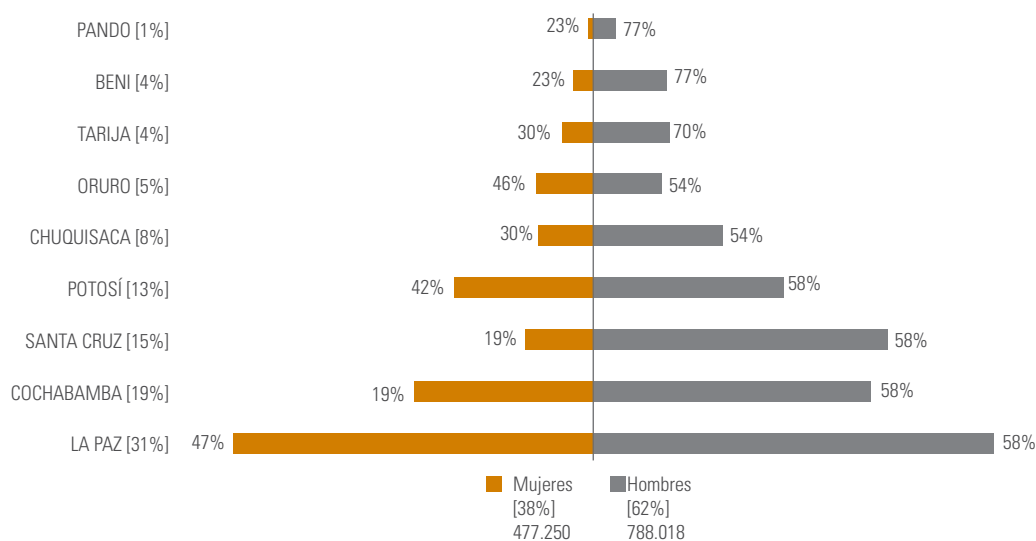
Cuadro 4.
Población Económicamente Activa ocupada por tipo de actividad

Actividad económica	Total PEA		Información desagregada por sexo			
	Personas	%	Mujeres	%	Hombres	%
Agropecuaria	1.265.268	27	477.250	38	788.018	62
Comercio	793.202	17	486.062	61	307.140	39
Servicios	487.958	10	278.485	57	209.473	43
Manufacturas	419.683	9	156.216	37	263.467	63
Otras actividades sin especificar	410.456	9	186.537	45	223.919	55
Construcción	379.737	8	17.528	5	362.209	95
Transporte	272.706	6	13.382	5	259.324	95
Educación	202.318	4	118.200	58	84.118	42
Otros servicios	179.772	4	119.629	67	60.143	33
Salud	116.253	2	80.970	70	35.283	30
Administración pública	109.204	2	34.578	32	74.626	68
Minería	83.166	2	8.676	10	74.490	90
Total general	4.719.723	100	1.977.513	42	2.742.210	58

Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Una comparación de esta misma variable con resultados del Censo de 2001 establece que la proporción de mujeres ocupadas se ha incrementado en el periodo intercensal de un 30 a un 38 por ciento, evidenciando la tendencia a la “feminización” del campo. Esta situación es más evidente en las zonas del Occidente de Bolivia (La Paz, Oruro, Potosí), donde la proporción de mujeres dedicadas a la actividad agrícola supera el 42 por ciento (como se puede observar en el Gráfico 4). Se puede también establecer que La Paz concentra la mayor proporción de la PEA ocupada en actividades agropecuarias: el 31 por ciento, equivalente a 392.724 personas; las mujeres representan el 47 por ciento de esa cantidad, y los hombres, el 53 por ciento restante marcando una ligera predominancia. Cochabamba es el segundo departamento en importancia de la PEA ocupada en la actividad agropecuaria con el 19 por ciento (235.779 personas), y una participación de las mujeres del 39 por ciento frente al 61 por ciento de los varones. En contraste, los departamentos de Pando y Beni son los que concentran la menor proporción de trabajadores agrícolas, con 15.001 y 55.854 personas, que representan el uno y el cuatro por ciento de la PEA respectivamente. Como se aprecia en el Gráfico 4, en estos departamentos existe una clara preponderancia de varones ocupados en la actividad agropecuaria: un 77 por ciento frente al 23 por ciento de mujeres.

Gráfico 4.

Población Económicamente Activa ocupada en la labor agropecuaria por sexo y departamento

Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Como se ha establecido, en Bolivia existe una creciente urbanización que trae consigo el paulatino abandono de las actividades agropecuarias en el área rural, y la principal alternativa económica a ellas es el comercio minorista. Pese a esta tendencia, la generación de empleo sigue siendo importante en las áreas rurales y, por tanto, también la dedicación a las actividades agrícolas, pecuarias, de recolección y otras inherentes a la agricultura familiar. La atención al mejoramiento de las condiciones productivas en este sector, sin ninguna duda, tendría un efecto directo en la disminución de la tasa de desempleo.

3. Configuración y origen de la agricultura familiar campesina indígena en Bolivia

La determinación de la cantidad de productores que hacen agricultura familiar es una variable importante para establecer su importancia estratégica. Si bien es evidente su predominancia en el sector agrícola, el establecimiento del número preciso y sus características o subdivisiones para las anheladas políticas diferenciadas es todavía una tarea pendiente, y la información existente al respecto es poco clara en Bolivia. Habitualmente, las mejores aproximaciones se han basado en el número de viviendas situadas en el área rural o en los registros de las organizaciones a las que se afilian los productores; estos últimos no siempre precisos, porque estas entidades pueden sub o sobrestimar el número de sus afiliados.

Después de muchos años de estimaciones, la Encuesta Nacional Agropecuaria 2008 estableció la cifra oficial de 775 mil Unidades Productivas Agropecuarias (UPA⁶) (INE 2009).

6 Es todo terreno o conjunto de terrenos que se utiliza total o parcialmente en actividades agrícolas o pecuarias (cría de ganado o de aves), sin considerar el tamaño, el régimen de tenencia ni la condición jurídica. A efectos de los censos agropecuarios, también se incluyen las actividades forestales, la recolección o extracción de especies no maderables (castaña, goma, cacao, etc.) y las actividades de cría de otras especies, así como la caza y la pesca (INE 2013).

Sin embargo, no refirió mayores detalles acerca de cómo están conformadas ni cuál es el origen de dichos productores. La predominancia de la agricultura familiar induce a conjeturar que todo el sector agrícola responde a este tipo de producción.

La estratificación y el establecimiento de segmentos dentro la agricultura puede ser una labor compleja, y en algunos casos cuestionable, debido a la heterogeneidad de sus características y al enfoque de su análisis. En este acápite se tratará de determinar estos límites sobre la base de las variables más relevantes: mano de obra, superficie cultivada y ganado; además de establecer criterios de acotamiento generales que permitan diferenciar la agricultura familiar de la no familiar (o empresarial) y establecer ciertos segmentos al interior de la propia agricultura familiar.

3.1 Familias rurales agropecuarias y número de unidades productivas agropecuarias

Un primer marco de referencia para la cantidad de unidades productivas agropecuarias es el número de viviendas en el área rural pues se entiende que albergan a personas que viven bajo un régimen familiar. No todas las familias rurales se dedican a la agricultura, la pecuaria ni la pesca, pero el supuesto es que gran parte de ellas se encuentra relacionada con estas labores. De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2012, en el área rural existe un total de 1.131.218 viviendas particulares⁷ (INE 2015). Este dato debería servir como parámetro que indique el nivel máximo de unidades que se podría encontrar en la realidad agropecuaria, considerando –por supuesto– que existen habitantes rurales que son maestros, otros que se dedican a servicios, a la administración pública, a la minería y a otras actividades.

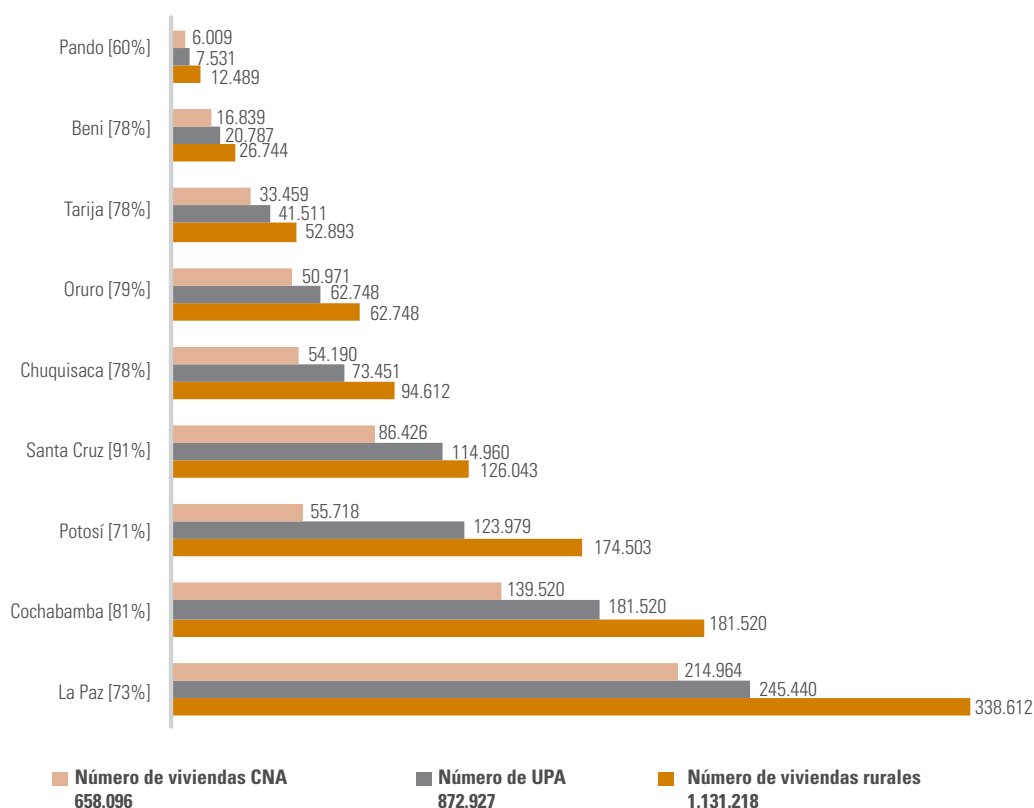
Por otra parte, los datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA) desarrollado el año 2013 contabilizaron 871.927 UPA en todo el país. Asumiendo esta información oficial –con las salvedades y las distancias que pueden existir entre definición de vivienda, de hogar y de unidad productiva– puede establecerse que aproximadamente el 77 por ciento de las familias del área rural tiene relación directa con la agricultura, mientras que el restante 33 por ciento (considerando la actividad económica de los jefes de familia) se dedica a otras ocupaciones. Adicionalmente, el CNA 2013 registró 658 mil viviendas como parte de la infraestructura de las UPA; esto implicaría una diferencia de 200 mil respecto al número de UPA.

Realizando la comparación a escala departamental, se observa que en el área rural de Santa Cruz existe una mayor proporcionalidad entre viviendas rurales y UPA: el 91 por ciento; mientras que la menor relación se presenta en el departamento de Pando, con el 60 por ciento.

En el Gráfico 5 se exponen los resultados para los demás departamentos.

7 El censo de vivienda distingue las viviendas particulares de las viviendas colectivas. Viviendas particulares son las que comparten un régimen familiar y habitualmente sus comidas; en cambio, las viviendas colectivas se refieren a alojamientos, hoteles, hospitales, orfanatos, cárceles, etc.

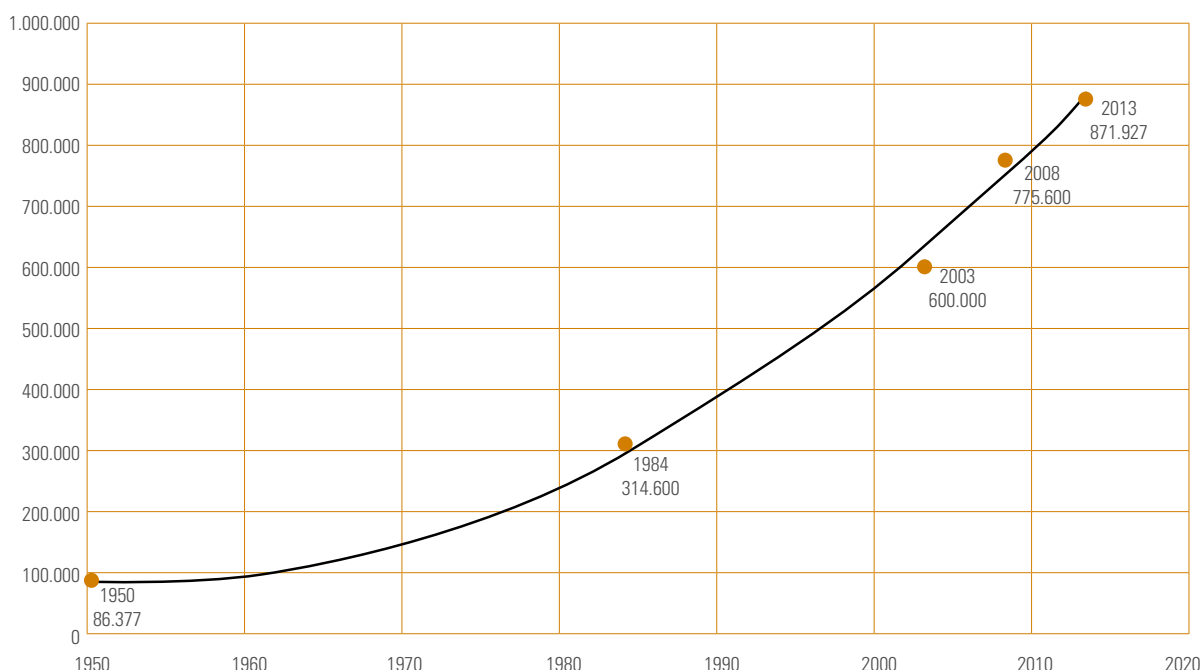
Gráfico 5.
Relación de viviendas rurales, número de UPA y viviendas



Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

La información sobre el número de UPA en Bolivia, por lo general, se ha basado en estimaciones a partir del Primer Censo Nacional Agropecuario de 1950, donde se estableció la existencia de 86.300 UPA. Sin embargo, en esa ocasión las condiciones de producción estaban basadas en el régimen de hacienda, cuya forma de producción era predominante en la estructura agraria nacional. Este escenario se transformó drásticamente con la Reforma Agraria de 1953, la cual propició cambios en la tenencia de la tierra y, por ende, un incremento sustancial de las unidades de producción campesina. En 1984, luego de 35 años, se realizó el Segundo Censo Agropecuario mediante el cual se esperaba obtener un panorama más preciso de los cambios estructurales de la realidad agraria, pero hubo deficiencias en la cobertura puesto que no pudo realizarse en gran parte del departamento de La Paz ni en la región del Chapare del departamento de Cochabamba. En este evento se pudo registrar un total de 314.600 UPA, cifra que evidentemente subestimaba la verdadera dimensión del agro en el país. Posteriores proyecciones sobre la base de las tasas de crecimiento intercensal de la población rural (1976-1992-2001) establecieron que para el año 2003 existían cerca de 600.000 UPA (Paz 2009). Luego, la encuesta Nacional Agropecuaria realizada el 2008 determinó que para ese año existían 775.660 UPA y, finalmente, el Censo Agropecuario 2013 señaló la existencia de 871.927 UPA (Censos Bolivia 2015).

Gráfico 6.
Evolución del número de UPA 1950-2013



Fuente: elaboración propia con base en Paz 2009, INE 2009 y Censos Bolivia 2015.

3.2 Unidades productivas agropecuarias por condición jurídica

En la información registrada en el CNA 2013, en el acápite correspondiente a la declaración de la condición jurídica del productor, se puede observar de manera general que la mayor concentración de las UPA está ubicada en los valles, con el 49,5 por ciento del total; le siguen en importancia las unidades del altiplano, con el 27 por ciento; en los llanos tropicales, con 16,7 por ciento; en el Chaco, con 5,2 por ciento, y finalmente la Amazonía, con el 1,6 por ciento. Por otra parte las UPA individuales, estimadas en 851.321, son las de mayor predominancia: 97,6 por ciento; las que se declararon como UPA en comunidad alcanzan las 4.116 (0,5 por ciento). En contraste, entre los distintos tipos de sociedades y empresas se registraron 14.923 unidades (1,7 por ciento), y las del Estado suman las 1.567 unidades (0,2 por ciento) (véase Cuadro 5 y Anexo 3).

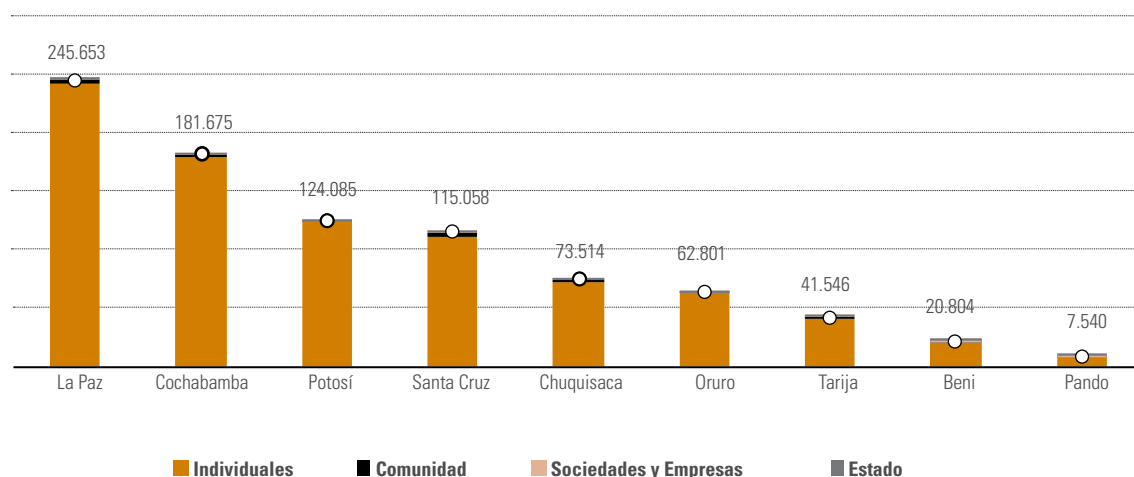
Esta es una aproximación a la estructura agraria. La condición jurídica del productor no es suficiente para establecer qué cantidad de unidades productivas están ligadas a la agricultura familiar campesina. Sin embargo, considerando las unidades individuales del altiplano y de los valles, donde la presencia de la agricultura campesina es evidente, se puede establecer que representan alrededor del 75 por ciento del total de UPA.

Cuadro 5.
Número de UPA por condición jurídica del productor

Ecoregión	Individuales	Comunidades y cooperativas	Sociedades y Empresas	Estado	Total	%
Valles	424.000	952	5.770	763	431.485	49,50
Altiplano	230.855	378	3.988	380	235.601	27,00
Llanos tropicales	140.102	1.397	3.823	239	145.561	16,70
Chaco	44.137	286	1.109	140	45.672	5,20
Amazonía	12.227	1.103	233	45	13.608	1,60
Total general	851.321	4.116	14.923	1.567	871.927	100,00
%	97,63%	0,47%	1,71%	0,18%	100,00%	

Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Gráfico 7.
UPA por condición jurídica y departamento



Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

3.3 Unidades productivas y organizaciones de la agricultura familiar campesina indígena

De acuerdo con el CNA 2013 se habrían registrado alrededor de 18.569 comunidades entre sindicatos, ayllus, comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas de tierras bajas y otras formas de organización comunitaria. El grueso de las unidades productivas que conforman estos gremios practica la producción familiar.

La configuración social del área rural en Bolivia muestra cierta distribución gremial. Por lo menos en el altiplano, la predominancia es de sindicatos y de ayllus; en consecuencia, puede

establecerse que en tierras altas la mayor parte –en la práctica, el 100 por ciento– de las unidades productivas es de origen familiar. En tierras bajas la tarea es mucho más compleja, puesto que la realidad es más diversa desde el punto de vista organizacional: en estas regiones se deben diferenciar comunidades interculturales (colonizadores), comunidades campesinas de origen local, comunidades indígenas, colonizadores menonitas y otros que se entremezclan en determinados municipios y territorios.

Como se aprecia en el Gráfico 8, de acuerdo a la denominación de los gremios en los que se insertan las UPA, gran parte de los agricultores son campesinos agrupados en comunidades (ayllus-sindicatos): 703.629 unidades que representan el 81 por ciento del total de las UPA. A continuación, los colonizadores (comunidades interculturales) alcanzan las 86.719 UPA (10 por ciento del total de las UPA); muchas de estas comunidades también pasaron a denominarse sindicatos, como las unidades productivas del Chapare, por lo que esta diferenciación puede estar subestimada. En general las comunidades de colonizadores se extienden en gran parte de las tierras bajas de Bolivia; los únicos departamentos donde no se encuentran son Oruro y Potosí. La mayor presencia de colonizadores se encuentra en los Yungas y otras zonas de tropicales de La Paz, el Chapare en Cochabamba y el Norte Integrado de Santa Cruz.

Por otra parte, los productores indígenas⁸ alcanzan las 37.054 UPA, distribuidas en siete de los nueve departamentos de Bolivia. La mayor presencia se registra en el departamento de Santa Cruz, por la preponderancia de las familias chiquitanas y guaraníes, y en el departamento de Chuquisaca, en razón de las comunidades guaraníes del Chaco. En cambio, la menor presencia de unidades productivas indígenas se consigna en el departamento de Cochabamba representada por las comunidades Yuracarés, Yuquis y los pobladores indígenas del sur del Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Sécore (TIPNIS). La mayor diversidad de productores de origen indígena se encuentra en el departamento del Beni, donde se destacan los Moxeños, los Ignacianos, los Baures y los Cavineños, entre otros grupos minoritarios.

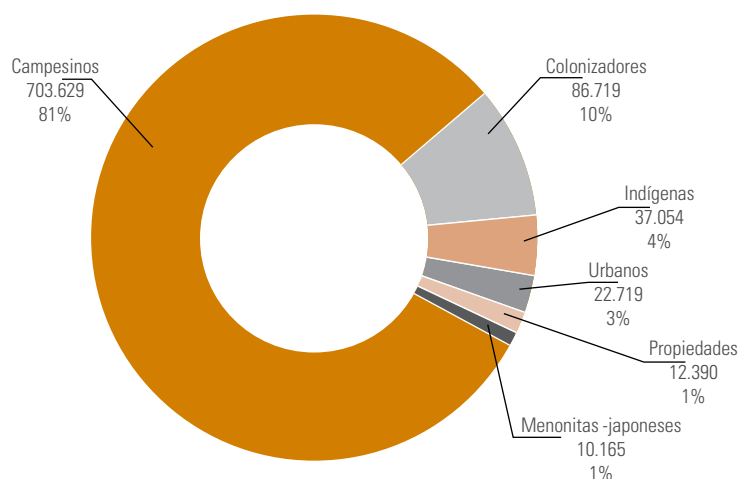
En esta información sobresale también la presencia de productores agropecuarios en las periferias de las grandes ciudades o zonas metropolitanas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y otras áreas urbanas de menor escala. Allí se han contabilizado 22.179 UPA, una cantidad nada despreciable que debe ser estudiada con más cuidado. Estas unidades no son un sinónimo automático de agricultura urbana ni, necesariamente, una tendencia creciente hacia ella; sino que constituyen el resultado de procesos de asimilación de los conglomerados urbanos a las precedentes comunidades rurales. Además, también pueden explicarse por los migrantes rurales, quienes, por sus características culturales y las propias necesidades de generación de alternativas complementarias a sus ingresos, crían animales menores o cultivan pequeñas parcelas para autoabastecerse.

En conjunto, el grupo de comunidades campesinas, interculturales, indígenas y productoras en zonas urbanas constituyen el 98 por ciento de las UPA, mientras que el restante dos

8 Son productores de pueblos étnicos de tierras bajas establecidos en Tierras Comunitarias de Origen y otras comunidades con propiedad comunal.

por ciento son identificadas con nombres de propiedades, haciendas, estancias, quintas, colonias menonitas y japonesas. El Censo Agropecuario identifica alrededor de 9.020 UPA de menonitas y mil unidades de productores en colonias japonesas de los municipios de Okinawa y San Juan de Yapacaní. Esta información es una aproximación gruesa de la conformación de la agricultura familiar dentro del conjunto del sector agropecuario, pero permite establecer la diversidad de orígenes y zonas en las que se distribuye esta forma de producción.

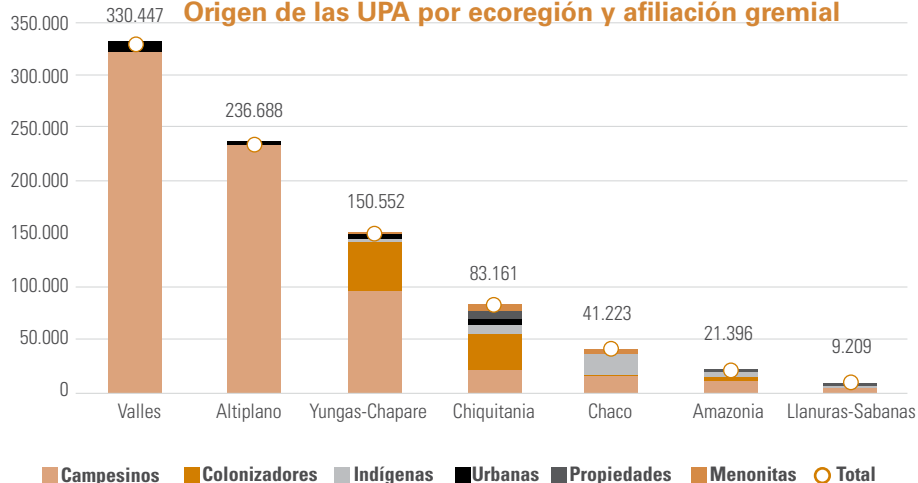
Gráfico 8.
Origen de las UPA según su afiliación gremial



Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Para tener una mejor perspectiva de la distribución de las UPA según su afiliación gremial, tanto por ecoregión y por departamento se presentan el Gráfico 9 y el Cuadro 6.

Gráfico 9.
Origen de las UPA por ecoregión y afiliación gremial



Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Cuadro 6.
Unidades productivas agropecuarias por departamento y origen

Departamento	Comunidades campesinas, sindicatos y ayllus	Comunidades interculturales	Comunidades indígenas	Productores agropecuarios en zonas urbanas y periferias	Propiedades, haciendas, estancias, quintas, granjas	Colonias menonitas y japonesas	Total	%
Chuquisaca	66.510		6.641	272	13		73.436	8
La Paz	196.430	36.739	3.779	8.172	297	17	245.434	28
Cochabamba	165.703	8.465	458	6.863	9		181.498	21
Oruro	62.596			138			62.734	7
Potosí	123.224			724	6		123.954	14
Tarija	33.247	5.608	2.106	494	19	37	41.511	5
Santa cruz	39.465	33.405	18.301	5.908	7.826	10.111	115.016	13
Beni	10.085	2.061	4.744	114	3.789		20.793	2
Pando	5.620	424	1.025	34	431		7.534	1
Total general	702.880	86.719	37.054	22.719	12.390	10.165	871.927	100%
%	81%	10%	4%	3%	1%	1%	100%	

Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

4. Tipología de agricultores por sus factores productivos

Para esclarecer de manera más precisa el tipo de agricultura y diferenciar la agricultura familiar –más allá del número de hogares rurales, la condición jurídica y la pertenencia a gremios– de la agricultura empresarial, se ha desarrollado el ejercicio de conglomerar a las UPA bajo tres criterios fundamentales: i) la superficie cultivada en verano⁹, ii) el número de ganado bovino y iii) la mano de obra utilizada en la gestión agropecuaria. Se debe reconocer que existen otros indicadores útiles, como el empleo de maquinaria, las ecoregiones, la calidad del suelo, etc., que podrían optimizar la clasificación; pero existen limitaciones en la disponibilidad de dicha información. Además, los indicadores escogidos son suficientemente verosímiles para establecer un panorama adecuado y cercano a la realidad agraria de Bolivia.

En principio, para determinar las UPA que no corresponderían al modelo de agricultura familiar, se ha discriminado a aquellas que tienen más de 50 hectáreas cultivadas, entendiendo que la Reforma Agraria de 1953 preveía esta cantidad máxima por colono (es decir, para familias campesinas del Occidente que iban a producir en el Oriente). El supuesto fue que el sistema usado entonces permitiría cultivar 2 o 3 hectáreas por año, para recuperar el terreno inicial en 15 años; en la actualidad, los miembros de estas familias pueden cultivar las 50 hectáreas, de manera mecanizada, considerándose aún agricultores familiares.

En cuanto al ganado bovino, se ha establecido el límite inferior en 60 cabezas; las UPA que se encuentren por encima de este umbral pueden considerarse unidades ganaderas empresariales. En regiones del altiplano y los valles el promedio de tenencia de ganado

9 Se entiende que la superficie cultivada en verano es la principal del ciclo agrícola, y la superficie de invierno no necesariamente es un espacio diferente o adicional.

bovino es menor a cinco cabezas; son casos excepcionales y poco frecuentes los de familias que superan las 20 cabezas. Esta situación puede ser más favorable en zonas como el Chaco y los llanos, donde el promedio es de 23 animales por UPA; no obstante, la tenencia más frecuente es la de menos de 60 cabezas.

La mano de obra familiar es una variable menos determinante para este estrato, en el entendido de que cuando la dimensión de la superficie o del ganado controlado, más la producción obtenida, superan las posibilidades familiares podrán existir casos excepcionales en los que no se contrate mano de obra, pero –por la magnitud de los factores manejados– debería entenderse que en esos casos se emplea tecnología mecánica, lo cual supera la definición de agricultura familiar tradicional. Este corte nos permite establecer que sólo el dos por ciento de las UPA (18.169 unidades) entra en la categoría de “agricultura no familiar” o claramente agricultura empresarial. La mayor proporción de estas unidades se concentran en el departamento de Santa Cruz, específicamente, en la Chiquitanía (donde se incluye el Norte Integrado y los llanos de Santa Cruz) con 9.600 unidades. Es posible inferir que éstas se hallan ligadas con la producción agroindustrial de soya. El resto de estas grandes unidades están distribuidas en zonas ganaderas del Chaco, las llanuras, las sabanas y la Amazonía, y en proporciones marginales en otras ecoregiones como los Yungas, el Chapare y los valles.

En el Cuadro 7 se presenta un esquema general del ejercicio de tipologización, estableciendo los principales indicadores agropecuarios por tipo de productor y las principales siete ecoregiones del país. Asimismo, se desglosa la agricultura familiar en tres estratos: i) agricultura familiar de subsistencia (AFS), ii) agricultura familiar media (AFM), y iii) agricultura familiar consolidada AFC, cuya descripción desagregada se presenta más adelante, junto con los otros indicadores económicos.

El Gráfico 10 establece las principales relaciones de estos cortes respecto a los resultados de la conglomeración de las UPA.

Cuadro 7.
Indicadores agropecuarios por tipo de productor y ecoregión

Indicador	Ecoregión	Agricultura Familiar						Agricultura No Familiar		Total	
		Subsistencia (AFS) ^a		Media (AFM) ^b .		Consolidada (AFC) ^c		Empresa (AE) ^d			
Número de	Valles	194,2	58%	94,1	28%	44,5	13%	0,9	0%	333,7	38%
UPA	Altiplano	153,9	65%	54,9	23%	27,8	12%	0,1	0%	236,7	27%
(x mil)	Yungas -Chapare	85,6	58%	35,1	24%	26,4	18%	0,2	0%	147,3	17%
	Chaco	10,6	26%	16,1	39%	11,3	27%	3,3	8%	41,2	5%
	Chiquitanía-Pantanal	26,6	32%	20,2	24%	26,7	32%	9,6	12%	83,2	10%
	Llanuras y Sabanas	2,8	31%	2,4	26%	1,4	15%	2,5	28%	9,2	1%
	Amazonía	7,9	37%	8,6	40%	3,4	16%	1,6	7%	21,4	2%
		481,6	55%	231,4	27%	141,4	16%	18,2	2%	872,0	100%

Indicador	Ecoregión	Agricultura Familiar						Agricultura No Familiar		Total	
		Subsistencia (AFS) ^a		Media (AFM) ^b		Consolidada (AFC) ^c		Empresa (AE) ^d			
Superficie	Valles	88	21%	212	51%	104	25%	13	3%	418	11%
Cultivada	Altiplano	51	15%	128	38%	149	44%	9	3%	337	9%
Invierno-verano	Yungas -Chapare	34	17%	85	42%	75	37%	8	4%	201	5%
(ha x mil)	Chaco	5	2%	40	16%	109	44%	92	37%	246	6%
	Chiquitanía - Pantanal	27	1%	56	2%	682	27%	1.758	70%	2.523	66%
	Llanuras y Sabanas	2	5%	5	19%	10	34%	12	41%	29	1%
	Amazonía	4	9%	23	50%	13	28%	6	13%	47	1%
		212	6%	549	14%	1.142	30%	1.897	50%	3.800	100%
Número de	Valles	103	12%	481	55%	212	24%	85	10%	881	11%
cabezas de	Altiplano	96	22%	247	55%	100	22%	4	1%	448	5%
ganado Bovino	Yungas - Chapare	13	9%	72	51%	40	28%	16	11%	141	2%
(x mil)	Chaco	4	0%	110	11%	213	22%	632	66%	959	12%
	Chiquitanía - Pantanal	6	0%	148	5%	314	11%	2.478	84%	2.946	36%
	Llanuras - Sabanas	1	0%	15	1%	20	1%	2.023	98%	2.059	25%
	Amazonía	1	0%	26	4%	38	5%	652	91%	716	9%
		223	3%	1.100	14%	937	11%	5.889	72%	8.150	100%
Valor Bruto	Valles	16.040	23%	34.115	50%	14.195	21%	4.043	6%	68.393	15%
de producción	Altiplano	16.435	42%	15.926	40%	7.038	18%	202	1%	39.601	9%
Ganadera	Yungas - Chapare	2.246	24%	4.070	44%	2.215	24%	657	7%	9.188	2%
(\$US x mil)	Chaco	1.372	3%	8.009	15%	12.651	24%	30.087	58%	52.119	12%
	Chiquitanía -Pantanal	2.108	1%	8.672	6%	19.000	13%	119.154	80%	148.935	34%
	Llanuras - Sabanas	258	0%	894	1%	1.091	1%	88.683	98%	90.926	21%
	Amazonía	350	1%	1.808	5%	2.049	6%	28.720	87%	32.928	7%
		38.809	9%	73.495	17%	58.239	13%	271.546	61%	442.090	100%
Valor Bruto	Valles	66.316	22%	138.627	46%	86.886	29%	6.331	2%	298.161	12%
de producción	Altiplano	35.639	25%	52.450	36%	55.466	38%	1.566	1%	145.122	6%
Agrícola	Yungas - Chapare	22.187	15%	72.392	48%	55.751	37%	1.940	1%	152.270	6%
(\$US x mil)	Chaco	1.480	2%	12.125	17%	29.702	43%	26.098	38%	69.406	3%
	Chiquitanía- Pantanal	9.867	1%	25.922	1%	435.537	24%	1.326.576	74%	1.797.902	72%
	Llanuras - Sabanas	690	5%	2.182	15%	5.156	37%	6.094	43%	14.122	1%
	Amazonía	1.558	9%	7.806	47%	5.142	31%	1.932	12%	16.438	1%
		6%	311.505	12%	673.641	27%	1.370.539	55%	2.493.421	100%	
	Valles	82.356	22%	172.743	47%	101.081	28%	10.375	3%	366.554	12%
	Altiplano	52.075	28%	68.376	37%	62.504	34%	1.769	1%	184.723	6%
Valor Bruto	Yungas Chapare	24.432	15%	76.462	47%	57.967	36%	2.597	2%	161.458	6%
de Producción	Chaco	2.852	2%	20.134	17%	42.354	35%	56.186	46%	121.525	4%
Total	Chiquitanía - Pantanal	11.975	1%	34.594	2%	454.537	23%	1.445.730	74%	1.946.837	66%
(\$US x mil)	Llanuras - Sabanas	948	1%	3.076	3%	6.247	6%	94.777	90%	105.048	4%
	Amazonía	1.908	4%	9.615	19%	7.191	15%	30.652	62%	49.366	2%
		176.546	6%	384.999	13%	731.880	25%	1.642.085	56%	2.935.511	100%

a) Emplea 75% de mano de obra familiar y menos de 1,5 hectáreas de superficie cultivada y/o menos de 5 cabezas de ganado bovino.

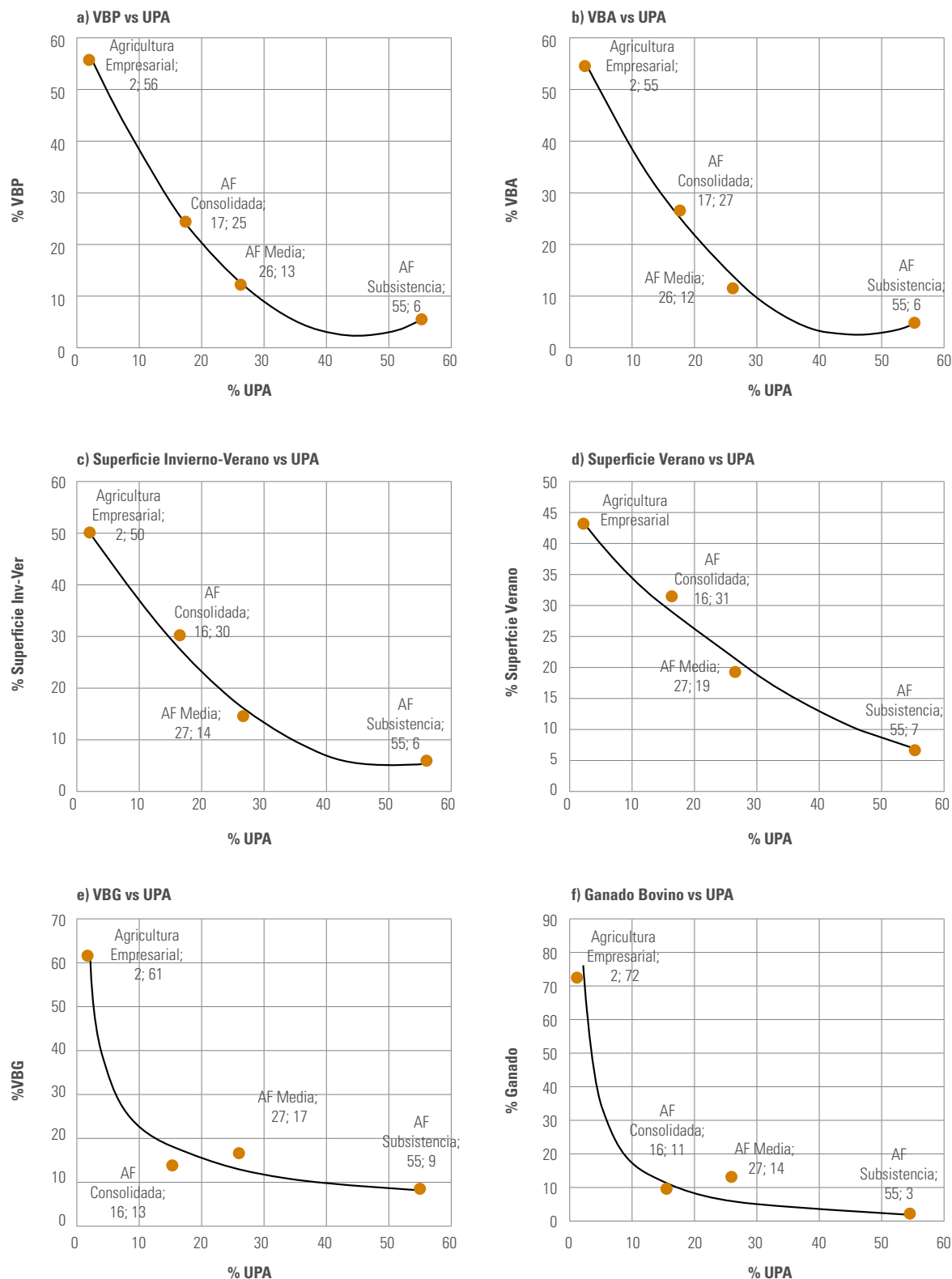
b) Entre 1,5 y 5 hectáreas de superficie cultivada y/o entre 5 y 30 cabezas de ganado bovino.

c) Entre 5,1 y 50 hectáreas de superficie cultivada y/o entre 31 y 60 cabezas de ganado bovino.

d) Más de 50 hectáreas de superficie cultivada y/o más de 61 cabezas de ganado bovino.

Fuente: elaboración propia con base en Censos Bolivia 2015.

Gráfico 10.
Relación número de UPA vs. Indicadores productivos



Fuente: elaboración propia.

A partir de la estimación del número de UPA en la agricultura empresarial, se puede determinar que el restante 98 por ciento de las UPA (854.507)¹⁰ correspondería al segmento de la “agricultura familiar”; éste es un dato contundente sobre la importancia de este tipo de producción en el sector agropecuario nacional. Sin embargo, éste es todavía un universo muy amplio en el que se entremezcla gran diversidad de productores, como los campesinos más vulnerables y otros que, si bien a pequeña escala, son de tipo mercantil y se hallan orientados hacia una agricultura de tipo capitalista. Por ello, dentro de este estrato se han conglomerado nuevamente a las unidades familiares que utilizan únicamente mano de obra familiar en el proceso de producción de sus diversas actividades, cultivan menos de 1,5 hectáreas y poseen menos de cinco cabezas de ganado bovino. Estos criterios de agrupamiento se basan en literatura previa que establece que, en el mejor de los casos, una unidad familiar –disponiendo sólo de la fuerza de trabajo propia– logra habilitar una hectárea de chaco por año y adicionalmente tiene cultivos perennes y semiperennes que alcanzan un máximo de 1,5 ha de superficie cultivada.

En las zonas de los valles y del altiplano estas superficies pueden ser relativamente menores, dadas las condiciones de acceso a la tierra y la calidad del suelo. La propiedad de ganado bovino es una forma de acumulación o ahorro, sobre todo en las economías campesinas, por lo que no es generalizada y el límite máximo es de 5 cabezas. A partir de dichas consideraciones, se puede concluir que el 44 por ciento de las unidades se encuentran en esta situación, dato que revela que aún un grueso de las unidades productivas campesinas se halla en las condiciones productivas más vulnerables.

Con todo, no se puede afirmar que el medio de vida exclusivo de estas unidades sea la actividad agrícola o pecuaria. Esta condición productiva no exige que en el hogar, paralelamente, se desarrollen estrategias de vida para conseguir los ingresos extra prediales, a través de la migración o el empleo en otras actividades económicas. Para tener un rango más flexible y verosímil en cuanto al uso de mano obra familiar, se establece el umbral en el 75 por ciento de uso de este factor (mano de obra exclusivamente familiar), en el entendido de que se suele acceder a mecanismos de cooperación mutua o bien contratar mano de obra eventual para alguna fase del proceso de producción, sin que ello signifique un cambio de la cualidad de agricultores familiares. En este nuevo escenario, manteniendo los parámetros previos (menos de 1,5 ha y/o menos de cinco cabezas de ganado bovino), se determina que el 55,6 por ciento de las UPA se encuentran en el segmento al cual se denominará “agricultura familiar de subsistencia” (AFS).

La mayor concentración de este tipo de unidades se ubica en los valles con 194.656 familias que representan el 22 por ciento de las unidades agropecuarias de Bolivia y el 58 por ciento de la ecoregión. En el altiplano se encuentran 153.910 unidades que representan el 18 por ciento del nacional y el 65 por ciento de la región. Estos datos revelan que, en tierras altas, 83 de cada 100 familias productoras del agro desempeñan una agricultura familiar de subsistencia.

En general, se puede establecer que la AFS se orienta ante todo al autoconsumo, dispone

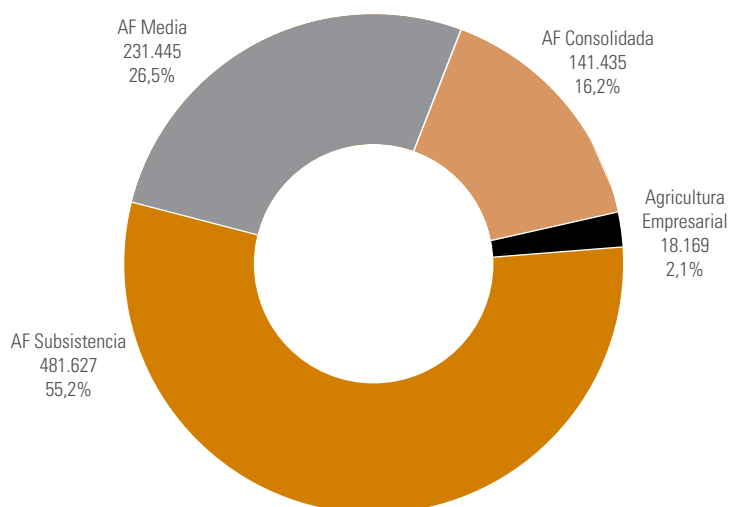
10 Esta cifra es la suma del número de las UPA de los tipos de AFS, AFM y AFC que se muestran en Cuadro 7.

de tierras de muy baja calidad, predominantemente a gran altitud, tiene acceso marginal a riego y los ingresos provenientes de la producción propia son insuficientes para garantizar la reproducción familiar; todo lo cual induce a los integrantes de este segmento a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura. Esta tipología concentra a más de la mitad de los agricultores del país: el 55 por ciento. Son quienes más se acercan a las definiciones clásicas de economía campesina, los que cultivan pequeñas y diversificadas parcelas y, por las condiciones productivas, son lo más pobres y postergados. Están ubicados en todas las regiones del país, pero fundamentalmente en el altiplano y los valles, cuyos predios han quedado reducidos a minifundios fragmentados por efecto del sostenido crecimiento poblacional. También se puede encontrar AFS en los lugares más alejados de la Amazonía y del Chaco, pero en menor proporción.

Por otra parte, como muestra el Cuadro 7 y el Gráfico 11, se han establecido otros dos cortes adicionales: Agricultura Familiar Media (AFM) y Agricultura Familiar Consolidada (AFC). Por un lado, la AFM representaría aquellas unidades que cultivan superficies en el rango de 1,5 a 5 hectáreas y/o poseen entre 5 y 30 cabezas de ganado bovino. Estas representarían el 28,1 por ciento de las UPA a nivel nacional, en otras palabras, 244.961 unidades.

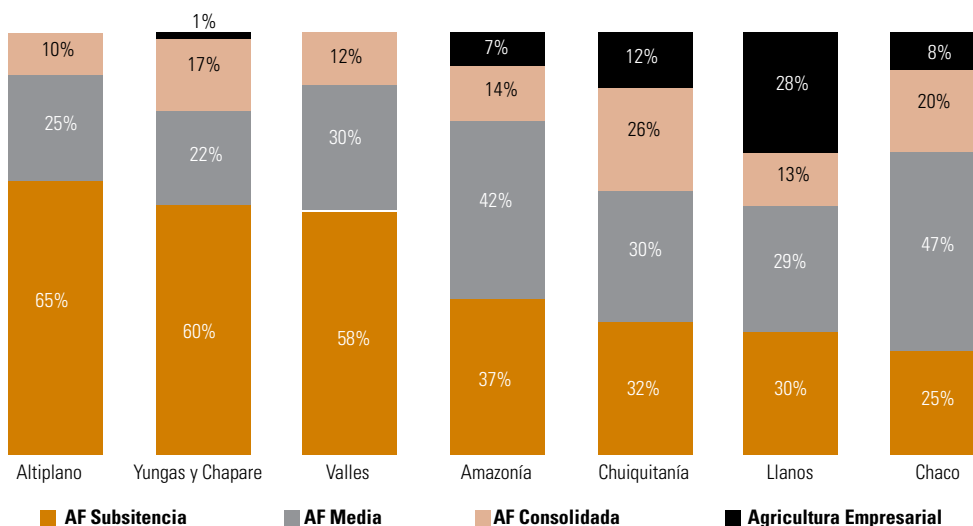
En el Gráfico 12 puede apreciarse que estos productores se encuentran mayormente en el Chaco y la Amazonía, debido a la cría de mayor cantidad de ganado bovino. La AFM tiene mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), accede a tierras de mejores recursos que el grupo anterior y satisface con ello requerimientos de la reproducción familiar; pero podría tener dificultades para generar excedentes que le permitan la reproducción y desarrollo de la unidad productiva. Representa casi tres cuartas partes del universo de productores el país.

Gráfico 11.
Porcentaje y número de UPA por tipo de agricultura



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 12.
Distribución del tipo de agricultura por región agroproductiva



Fuente: elaboración propia.

63

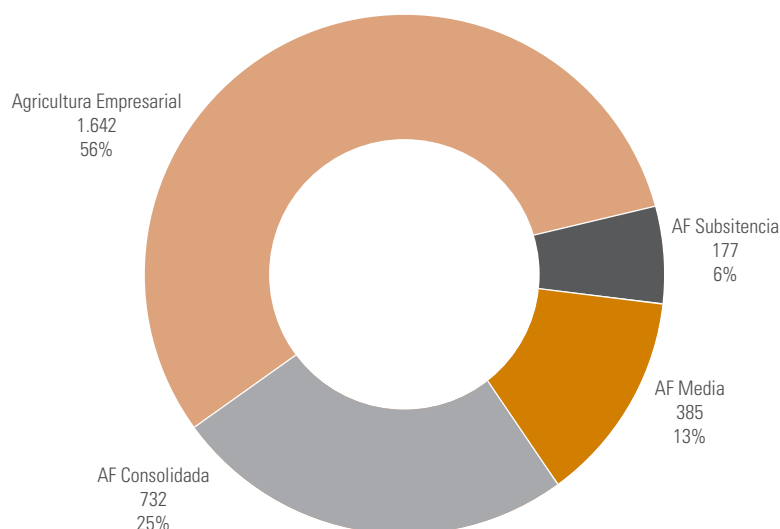
El otro segmento, AFC, maneja superficies de cultivo en el rango de 5 a 50 hectáreas y/o posee entre 31 y 60 ejemplares bovinos; es un segmento que en el cual se concentra el 16,3% por ciento de los productores: un total de 141.435 unidades. Por las características productivas, residen con más frecuencia en las tierras bajas de Bolivia, particularmente en el Norte Integrado y en los llanos cruceños (Chiquitanía), donde se incorporan claramente a los pequeños productores de soya, girasol, caña, arroz y otros productos comerciales, en un modelo de producción que necesariamente emplea mecanización y se incorpora al mercado de manera sostenida. Otra región donde estos productores están presentes con mayor relevancia es el Chaco, por la mayor posesión de ganado bovino; en esta ecoregión, tienen mayor peso específico que la empresa agropecuaria (ganadera). En el altiplano la presencia de los AFC sólo representa el 10 por ciento de la agricultura familiar, puesto que existe predominio de la agricultura de subsistencia.

4.1 Contribución económica de la agricultura familiar al valor bruto de la producción agropecuaria

En los acápites precedentes se ha establecido de manera incontestable la importancia de la agricultura familiar por su dimensión cuantitativa en el número de personas, familias y unidades productivas involucradas, así como por su capacidad y flexibilidad en la absorción y ocupación de mano de obra. Sin embargo, estos criterios –aunque relevantes– por sí solos no son suficientes para determinar su aporte al sector y a la economía nacional. Un indicador de mayor importancia es el valor bruto de la producción, porque permite agregar los distintos tipos de cultivos, la producción ganadera y otros bienes para establecer de manera homogénea la magnitud del aporte económico de los distintos subsectores de la agricultura y, en este caso, diferenciar los estratos al interior de la agricultura familiar.

A partir de la información generada por el CNA 2013 sobre los volúmenes de producción de los distintos cultivos multiplicados por los precios de mercado, se ha estimado el valor bruto de producción agropecuaria (VBP) para todas las unidades productivas; los resultados se conglomeraron conforme a la tipología previamente establecida. En este escenario la situación de la agricultura familiar cambia, puesto que la predominancia se reconoce en la agricultura empresarial. Como muestra el Gráfico 13, la agricultura empresarial cobra mayor importancia: el aporte de este sector representa el 56 por ciento de VBP total, mientras que el restante 44 por ciento es generado por la agricultura familiar. Este dato confirma una tendencia de reversión de la importancia económica de los pequeños productores: en la década de 1960 representaban más del 80 por ciento en la generación de valor (Zeballos 2006), para la década de 1980 bajaron al 60 por ciento y en la actualidad constituyen el 46 por ciento.

Gráfico 13.
Aporte al VBP por tipo de productor (millones de \$US)



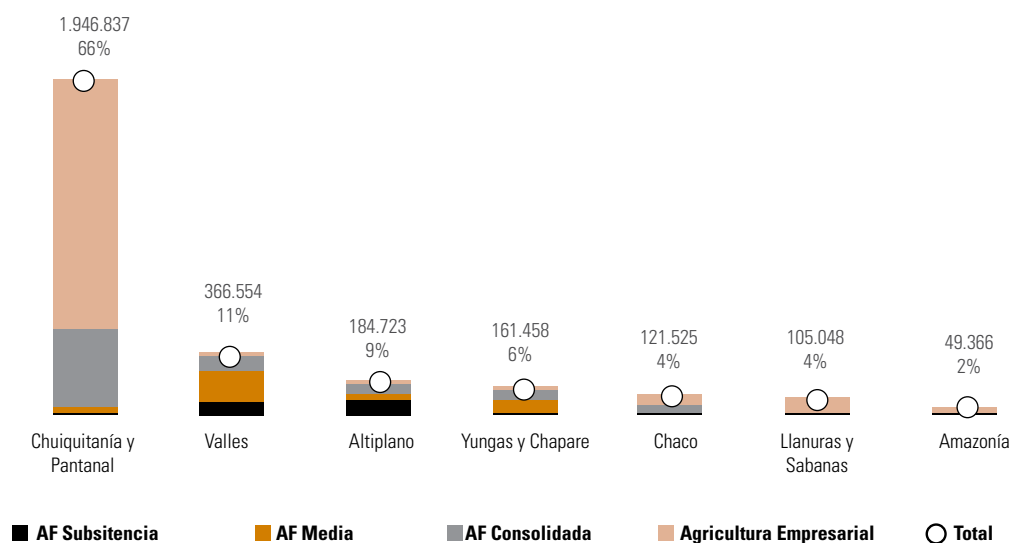
Fuente: elaboración propia.

Los datos presentados revelan también una relación inversamente proporcional entre número de UPA y el VBP (véase Gráfico 10a), es decir, una concentración del ingreso agrícola, lo que demuestra las profundas desigualdades en la realidad agraria boliviana actual. Se puede establecer que el 55 por ciento de agricultores de subsistencia (AFS), que representan alrededor de 500 mil unidades, generan solo el seis por ciento del VBP; en contraste, únicamente el dos por ciento de unidades de carácter empresarial (AE), que en el mejor de los casos llegan a 20 mil unidades, originan el 56 por ciento de la renta agropecuaria.

Si se suma a este escenario las AFC, que son un segmento más proclive hacia la producción de mercancías y generan el 25 por ciento del VBP, se establece que existe una mayor presencia del modelo agrícola agroindustrial en la economía agraria boliviana, que ha desplazado el protagonismo de los tradicionales sectores de la pequeña producción campesina.

Por otra parte, se puede constatar que la agricultura empresarial de Santa Cruz, por sí sola, genera el 50 por ciento de la renta agraria nacional. Si a esto se añade los aportes de los otros segmentos de la agricultura familiar, se demuestra que la ecoregión chiquitana concentra el 66 por ciento de todo el valor de producción agropecuaria nacional (véase Gráfico 14).

Gráfico 14.
Generación de VBP por ecoregión (millones de \$US)



Fuente: elaboración propia.

Si se analiza este dato a partir de los municipios, se puede establecer que los que mayor volumen y valor de producción agrícola generan se encuentran en Santa Cruz: San Pedro con el 13 por ciento, San Julián con el 12 por ciento, Pailón y Cuatro Cañadas con nueve puntos porcentuales cada uno; en conjunto, representan casi el 50 por ciento del VBP. Todos estos municipios están ligados a la producción de soya, girasol y otros, mostrando que la importancia económica del sector agrícola de Bolivia se vincula con la producción de cultivos industriales.

El crecimiento de la agroindustria en Bolivia se explica fundamentalmente por la producción de soya, que emerge a mediados de la década de 1980 a partir de la subida de los precios de productos agrícolas en el mercado internacional, y por la “nueva política económica” de apertura comercial que busca superar la caída los precios de los minerales. Los cambios globales asociados a la subida de los precios de productos agrícolas para la exportación (*commodities*) propiciaron una sostenida expansión de la frontera agrícola desde entonces.

Por su parte, las agriculturas familiares medias (AFM) contribuyen con 13 puntos porcentuales al VBP total. El mayor aporte es realizado por productores de la ecoregión de los valles en un amplio número de localidades que se distribuyen en de seis de los nueve departamentos y alrededor de 111 municipios. En este grupo, los que mayor relevancia adquieren son Mizque

y Sacaba en Cochabamba, el municipio de Tarija en el departamento de Tarija y Comarapa en el departamento de Santa Cruz.

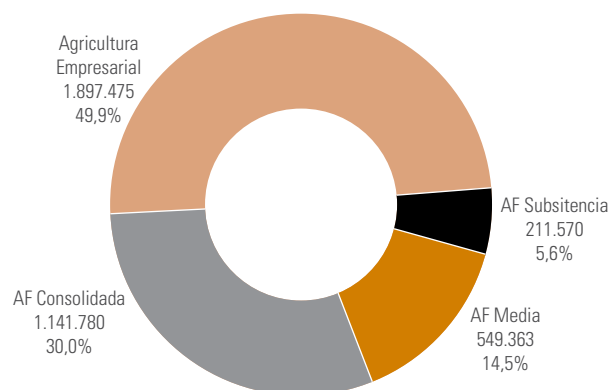
En el Gráfico 14 también se percibe –aunque en menor proporción– el aporte de las AFM del altiplano y de los Yungas-Chapare. En contraste, en las tierras bajas el aporte de los productores es de menor impacto en la ecoregión de la Chiquitanía (Norte Integrado y llanos cruceños) en el Chaco, en las llanuras-sabanas benianas y en la Amazonía, debido al mayor valor de producción que tienen las agriculturas empresariales, y más precisamente la hacienda ganadera.

Por otra parte, se puede establecer que la ecoregión de los valles es la segunda de mayor importancia relativa en el aporte al VBP, a considerable distancia de la primera, pues sólo representa el 12 por ciento, la presencia más notable es la de los distintos estratos de la agricultura familiar (obviamente, con menor presencia de agricultura empresarial); por ende, existe mayor diversidad de cultivos y crianza de ganado en todas sus variedades. Como se ha mencionado, la AF Media en los valles es más grande y relevante que el Norte Integrado y los llanos cruceños. En los valles habría un desempeño más favorable y creciente de la AF que en el promedio nacional se pierde en razón de su baja relevancia en altiplano. Esta última región, en su conjunto, sólo contribuye con el seis por ciento al VBP y se evidencia la presencia de la agricultura familiar campesina en tres compartimientos “estancos”: AFS 28 por ciento, AFM 37 por ciento y AFC 34 por ciento de la región. La situación es similar en los Yungas-Chapare, aunque la AFS es mucho menor y cobran importancia las AFM y AFC.

4.2 Superficie cultivada por tipo de UPA

De acuerdo con la evaluación del Censo Agropecuario 2013 la superficie agrícola cultivada en verano alcanza un total de 2,8 millones de hectáreas, y adicionalmente existe una superficie de invierno de 1 millón de hectáreas; lo que equivale a decir que en la gestión agrícola verano-invierno se alcanzarían las 3,8 millones de hectáreas (véase Cuadro 7). Considerando en el análisis la superficie invierno-verano, se puede determinar que alrededor de 1,8 millones de hectáreas estarían controladas por la agricultura empresarial, es decir, la mitad de la superficie total (49,9%). En sentido opuesto, se deduce que la otra mitad (50,1%) estaría cultivada por la agricultura familiar en sus distintos conglomerados, es decir, 1,9 millones hectáreas. Esta información también permite develar que gran parte de los cultivos de invierno está en manos de la agricultura empresarial; del millón de hectáreas invernales el 70 por ciento (700 mil hectáreas) corresponden a este sector, y un 26 por ciento estaría desarrollado por las agriculturas familiares consolidadas (AFC). En suma, el 96 por ciento de los cultivos de invierno están ligados con la agroindustria. Se puede inferir entonces que el restante cuatro por ciento, distribuido entre las AFM y AFC con dos por ciento cada una, que dadas las condiciones productivas de estas agriculturas, se desarrollaría con marginales sistemas de riego.

Gráfico 15.
Superficie cultivada por tipo de productor (hectáreas)

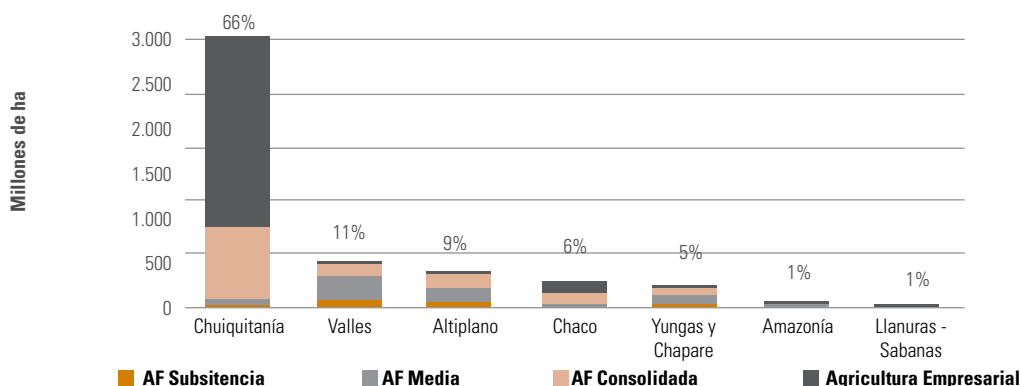


Fuente: elaboración propia.

Como se aprecia en el Gráfico 15, al interior de las agriculturas familiares, las AFC controlan el 30 por ciento de la superficie cultivada: 1,1 millones de hectáreas. Por su parte, las AFM detentan el 14,5 por ciento de la superficie, y las AFS el 5,6 por ciento. Si se establece la relación de la superficie cultivada con el número de UPA, como en el caso precedente, se presenta una relación inversamente proporcional que demuestra que existe una concentración pues el dos por ciento de las UPA de las empresas controla el 50 por ciento de la superficie cultivada; mientras que el seis por ciento de las unidades de AFS sólo cultiva el 5,6 por ciento de superficie total, lo que equivale decir a razón de una hectárea por familia (véase Gráfico 10c).

Desde la perspectiva eco regional (véase Gráfico 16), el 66 por ciento de la superficie (2,5 millones de hectáreas) está sembrada en la Chiquitanía, con una predominancia de las AE que en la ecoregión absorben el 70 por ciento de la superficie regional. Las AFC representan el 27 por ciento (682 mil hectáreas) y en menor proporción están las AFM, con el 25 por ciento (56 mil hectáreas). Esto ilustra una vez más que la expansión de modelo del agronegocio también se impone espacialmente. Los valles cultivan el 11 por ciento de la superficie total, con una mayor preponderancia de las AFM que resultan de la producción de una diversidad de productos y cultivos realizados en 12 mil hectáreas.

Gráfico 16.
Superficie cultivada por ecoregión (hectáreas)



Fuente: elaboración propia.

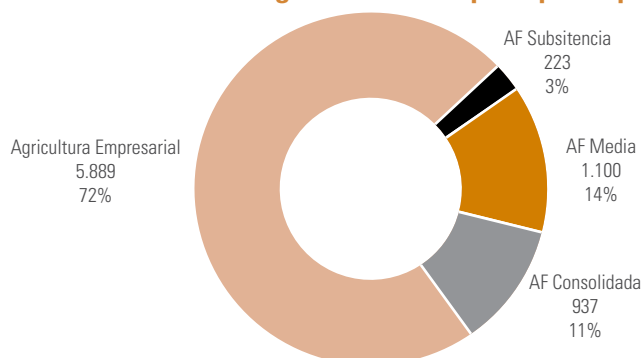
Si se analiza únicamente la superficie cultivada en verano, que alcanza las 2,8 millones de hectáreas, la situación parece más equilibrada. En este caso, la predominancia la tiene la agricultura familiar que controlaría el 57 por ciento del área total cultivada, aproximadamente 1,6 millones de hectáreas. Sin embargo, los índices de concentración mantienen su tendencia, como ilustra el Gráfico 10d, el dos por ciento de los empresarios agrícolas controla el 43 por ciento de la superficie, mientras que el 98 por ciento de las UPA controla el anotado 57 por ciento.

4.3 Aporte de la ganadería al sector agropecuario

Los datos del CNA 2013 (Censos Bolivia 2015) revelan que existen 8,1 millones de cabezas de ganado bovino a nivel nacional, el 82 por ciento de este inventario está ubicado en las tierras bajas de Bolivia 6,8 millones de animales: en la Chiquitanía 2,9 millones de cabezas (36%), 2,0 millones en las llanuras y sabanas-benianas (25%), 959 mil cabezas en el Chaco (12%) y finalmente 716 mil cabezas distribuidas en la Amazonía (9%). Como el Gráfico 18 ilustra, en estas ecoregiones la predominancia la tiene la agricultura empresarial (ganaderos). Esta cantidad también influye en el contexto nacional que, como se puede apreciar en la Gráfico 17, concentraría el 72 por ciento de la existencia ganadera bovina del país, mostrando también que existe una relación inversa respecto al número de productores.

Gráfico 17.

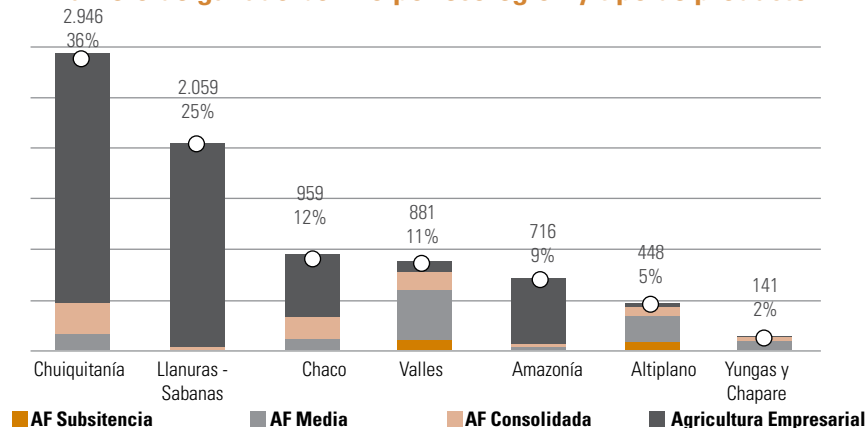
Número de ganado bovino por tipo de productor



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 18.

Número de ganado bovino por ecoregión y tipo de productor



Fuente: elaboración propia.

En las tierras altas se destacan los valles que concentrarían 881 millones de cabezas, el 11 por ciento del inventario nacional (similar proporción a la del Chaco y por encima de la Amazonía). Como se puede establecer gráficamente, la proporcionalidad en la tenencia de ganado por tipo de productor es más diversa, aunque la predominancia es de las AFM. En otras palabras, existe una mayor cantidad de animales que son manejados por productores que tienen entre 30 y 59 animales.

Por su parte, el altiplano solamente concentra el cinco por ciento de la existencia ganadera bovina nacional: 448 mil cabezas. Al igual que en el caso de los valles, se distinguen los tres segmentos de la agricultura familiar, concentrándose la mayor cantidad de ganado en las agriculturas familiares medias (51%). En la región de los Yungas-Chapare se concentra apenas el dos por ciento de la existencia ganadera bovina; como se puede apreciar en el Gráfico 18, existe mayor predominancia de la Agricultura Familiar Media.

En cuanto al ganado típico de las agriculturas familiares de subsistencia del Occidente, como los ovinos, se registra una existencia de 6.3 millones de cabezas. Como es de suponer, la mayor parte concentrado en el altiplano y los valles de los departamentos de La Paz, Oruro Cochabamba y Potosí (70%). En cuanto a su valor de producción, genera alrededor de 15.000 millones de dólares concentrados en un 83 por ciento en las AFS y AFM con el 43 y 40 por ciento respectivamente.

El ganado camélido presente en tierras altiplánicas registra una población de 2,063 millones de llamas y 444 mil alpacas. Finalmente, los caprinos cuya crianza es desarrollada casi exclusivamente por unidades familiares, registran 1,868 millones de cabezas distribuidos principalmente en los valles de los departamentos de Potosí, Chuquisaca y Cochabamba (véase el Inventario pecuario por departamento en el Anexo 4).

5. El aporte de la agricultura familiar a la seguridad alimentaria

Los datos sobre valor de producción (VBP) muestran que existe una mayor preponderancia productiva y económica del sector empresarial y ganadero frente al aporte de la agricultura familiar. Sin embargo, esto no implica que esta relación sea directa o equivalente en la contribución a la seguridad alimentaria nacional, como frecuentemente se manifiesta. Es evidente que gran parte de la producción de la agricultura empresarial está explicada por la soya, la caña de azúcar, el girasol y otros cultivos industriales que se destinan a la exportación; por tanto, no contribuyen completamente a la oferta nacional de alimentos.

En sentido contrario, la agricultura familiar desempeña un papel importante en la seguridad alimentaria. En este caso la mayor parte de la producción va al consumo nacional, además que las cualidades nutritivas de sus productos suelen ser de carácter orgánico. Más allá de estos valores, también se debe reconocer que existe un cambio acelerado en los patrones de consumo, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, hacia productos de origen industrial. Por ello, el sector agroindustrial va cobrando poco a poco mayor importancia.

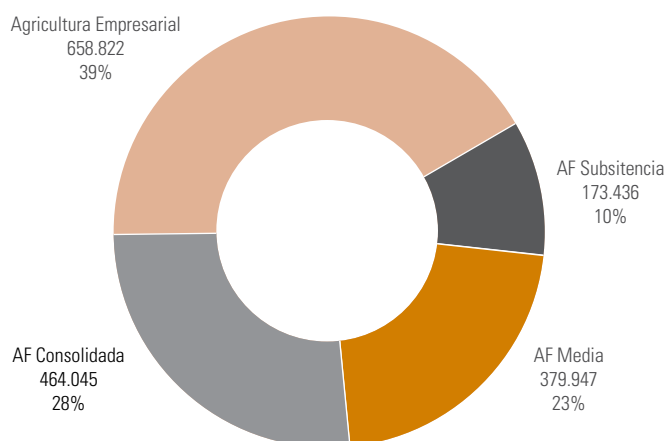
Por tanto, se debe reconocer que la agricultura familiar campesina tiene un paulatino declinamiento, lo que implica también que en términos relativos su aporte a la seguridad alimentaria va disminuyendo. Se estima que en la década de 1960 la producción de este sector implicaba el 82 por ciento del valor de la producción agrícola y, como se ha establecido, en la actualidad sólo aporta el 44 por ciento.

La oferta agrícola nacional que en décadas pasadas provenía de sectores campesinos de los valles y el altiplano ha cambiado. En la actualidad el aporte de esta regiones, según su valor de producción, solamente alcanza al 18 por ciento (12% valles y 6% altiplano); lo que implica también que otras regiones y tipo de productores han cobrado mayor preponderancia. Es el caso de los colonizadores de las regiones Yungas-Chapare cuyo aporte es de un cinco por ciento; asimismo, los colonizadores del Norte Integrado y de los llanos cruceños que, en la actualidad aportan un significativo 15 por ciento al valor de producción.

Para esclarecer de mejor manera el real aporte a la seguridad alimentaria de los distintos estratos, en el ejercicio de aislar la distorsión que ejerce la producción de soya y otros productos industriales en la oferta agropecuaria nacional, se ha excluido para el análisis a los cuatro municipios que concentran la mayor producción de soya, tanto para las agriculturas empresariales como para las agriculturas familiares consolidadas: San Julián, Pailón, San Pedro y Cuatro Cañadas.

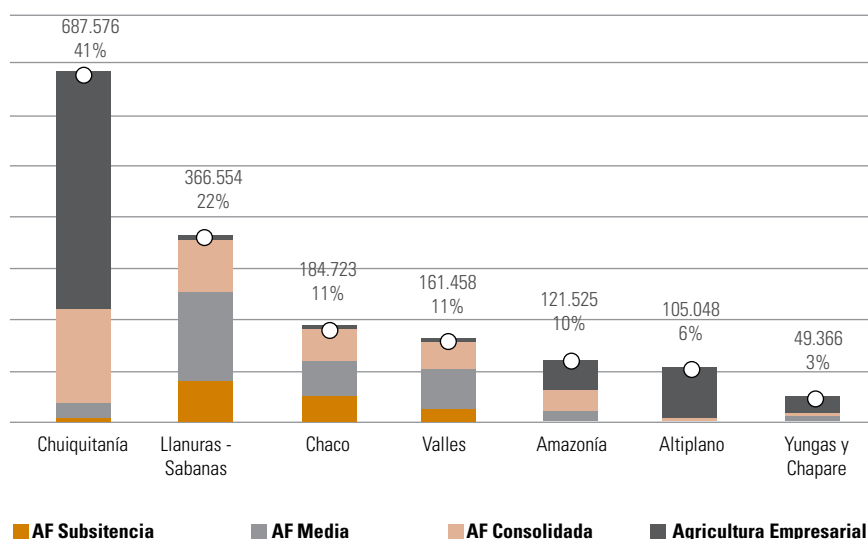
En este nuevo escenario se muestra que el conjunto de la agricultura familiar aporta con el 61 por ciento al valor de producción agropecuario nacional. Con las salvedades anotadas, es una mejor aproximación para entender la significancia del aporte real de los pequeños productores a la oferta de alimentos y la seguridad alimentaria (véase Gráfico 19). También se puede establecer que el aporte de la agricultura empresarial, excluyendo la soya, es importante pese a que se ha reducido; los productores de este sector representan el 39 por ciento del VBP.

Gráfico 19.
VBP por tipo de productor (excluye municipios agroindustriales)



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 20.
Número de ganado bovino por ecoregión y tipo de productor



Fuente: elaboración propia.

En suma, aunque el agronegocio está pensado para la exportación, se puede establecer que existe una contribución cada vez mayor de la agroindustria a la oferta de alimentos para el mercado interno: aceite vegetal, arroz, maíz, azúcar y materia prima para la elaboración de alimentos balanceados para la producción avícola y ganadera. El cambio en los patrones de consumo alimentarios de las ciudades y las propias comunidades va contribuyendo a esta tendencia. Es indudable que la dieta se va concentrando en el pollo y en otros productos de origen industrial.

Se debe destacar que la importancia de la producción agropecuaria de la agricultura familiar no sólo es cuantitativa, sino que también se debe a la diversidad de alimentos que produce. Normalmente, en las estadísticas oficiales anuales solamente se consideran y visibilizan 33 productos agrícolas. Se entiende que son aquellos con mayor significancia en superficie y producción. Sin embargo, de acuerdo a información del CNA 2013, existen al menos 150 tipos de otros cultivos desarrollados por los pequeños productores que contribuyen de manera directa a la seguridad alimentaria familiar y otros más, como el cultivo de plantas aromáticas medicinales y forrajes, que lo hacen de manera indirecta. La agricultura familiar llega a manejar 287 variedades de cultivos: alrededor de 11 tipos de cereales, 46 tipos de hortalizas, 70 tipos de nueces y frutas (véase Anexo 5).

3

Conclusiones

En lo que sigue se presentan las conclusiones más relevantes sobre el estado de la situación socioeconómica de la agricultura familiar en Bolivia, tratando de establecer la relación existente entre el marco institucional y normativo que rige el desempeño para la agricultura familiar y la realidad agraria presentada a través de los resultados cuantitativos del Censo Agropecuario.

Han transcurrido diez años desde que Evo Morales asumió el gobierno estableciendo un punto de inflexión en la política nacional. Siendo un gobierno sustentado por los movimientos sociales –particularmente de campesinos e indígenas– era de esperar que éstos sean parte activa del desarrollo económico y social del país. Es innegable que, a diferencia de regímenes previos, en este periodo de diez años se ha generado abundante normativa en la que se otorga especial atención a la pequeña producción campesina indígena. Existen novedosos paradigmas que hacen énfasis en un desarrollo integral denominado “Vivir Bien”; se ha tratado de posicionar el concepto más avanzado de *soberanía alimentaria* en vez de *seguridad alimentaria*, se ha promovido la producción agroecológica y orgánica con respeto a la madre tierra, y también la economía comunitaria. Similar situación ocurre en los planes de desarrollo económico “Bolivia digna y soberana para Vivir Bien” y la denominada Agenda Patriótica, donde se pueden encontrar objetivos y principios muy afines a lo que buscaría el desarrollo de la agricultura familiar.

Es comprensible que en una primera etapa del gobierno, en razón del posicionamiento político, la organización del Estado y la Asamblea Constituyente hayan copado los mayores esfuerzos y esto haya limitado las acciones necesarias para repercutir en cambios inmediatos en el desarrollo de la agricultura de base campesina. Sin embargo, también ha transcurrido el tiempo suficiente para que la aplicación de las políticas del marco normativo planteado sea mucho más perceptible en el repunte de la agricultura familiar de base campesina. Esto refleja una enorme brecha entre lo declarativo de las propuestas y la realidad productiva de los pequeños productores que logran un aporte relativo cada vez menor a la economía nacional.

Además, se puede establecer que los planes sectoriales (tres en el periodo de diez años) presentan cierta dicotomía: por un lado, son generales y ambiciosos en sus ejes estratégicos

y, por otro, marginales en el planteamiento de metas e indicadores anuales. Esto refleja una fragilidad en la planificación y en la capacidad institucional para poder monitorearlos y evaluarlos. En este sentido, muchas de las acciones realizadas en favor de la agricultura familiar son marginales. Asimismo, se reconoce que los gremios y sectores ligados con la pequeña producción tienen un escaso conocimiento de estos planes; por ello, sus demandas productivas pueden estar alejadas de estos lineamientos y, consecuentemente, los planes no incorporan dichas demandas.

Una deficiencia no superada por las políticas agrícolas y de desarrollo rural es su integración y complementariedad en los distintos niveles subnacionales, tanto con las gobernaciones como con los municipios. Particularmente, en este periodo gubernamental ha existido una nueva concentración de las acciones y programas que se ejecutan de manera centralizada desde el gobierno nacional, lo que ha generado una menor vinculación de lo productivo en los ámbitos subnacionales.

Se debe reconocer también que las organizaciones gremiales y productivas que aglutinan a los agricultores campesinos y a pequeños productores, si bien están articuladas en el denominado “pacto de unidad” para ejercer el control social directo al gobierno y de esta manera canalizar demandas de sus afiliados, no presentan propuestas homogéneas en favor del desarrollo productivo. Este hecho se ha evidenciado en la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia”, que inicialmente era un acuerdo entre el gobierno y los empresarios, pero a la cual finalmente, tras presiones, la propias organizaciones pudieron acceder en condiciones desfavorables: primero por el número de sus representantes, que no guardaba relación con su representatividad poblacional, y segundo porque sus propuestas no fueron consensuadas entre las propias organizaciones. En todo caso, fueron una agregación de demandas que –si bien son legítimas sectorialmente– por su número y a veces poca especificidad resultaban débiles al momento de introducirlas en la discusión y negociarlas como prioridad. Ciertamente, es más difícil exigir al gobierno la implementación de propuestas que son dispersas.

Es importante, para la promoción de la agricultura familiar de base campesina, la articulación de las distintas organizaciones sociales que afilian a los productores, que muchas veces pueden ser divergentes en la priorización de sus reivindicaciones y objetivos de emancipación, pero también existen otras susceptibles de ser unificadas de manera estratégica para permitir planteamientos homogéneos, particularmente en lo relacionado a los procesos productivos y la articulación con el mercado. Es necesaria una discusión reflexiva sobre el papel de cada una de las organizaciones, diferenciando aquellas que a título de agricultura familiar se integran al proceso del modelo agroindustrial con escasa contribución a la soberanía alimentaria, de las que de manera legítima buscan una articulación con el mercado para mejorar sus condiciones de acceso y obtener precios justos. En otras palabras, las organizaciones matrices como la CSUTCB suelen estigmatizar a las organizaciones pertenecientes a la CIOEC como entidades con fines de carácter empresarial, aunque sus afiliados suelen ser los mismos. Por ello, se debe entender que las organizaciones económicas son una subdivisión de las organizaciones matrices para brindar mayor eficiencia en la asociación para el procesamiento, la generación

de valor agregado y la comercialización; y las organizaciones matrices no sólo deben atender reivindicaciones de carácter social y político, sino que deben tener los lineamientos claros en temas económicos que permitan a sus afiliados mejores condiciones en el proceso productivo y de comercialización. La falta de estas sinergias en la generación de propuestas conjuntas hace que algunas iniciativas como la Ley N° 144 y la Ley N° 338 no logren los objetivos planteados, como la vigencia y registro de OECOM que no ha tenido repercusión en las comunidades y no las ha transformado en actores de la revolución productiva, como estaba planteado.

A lo largo de sus luchas, las reivindicaciones de los sectores de pequeños productores campesinos e indígenas han buscado normativas (leyes) que los favorezcan y, consecuentemente, mejoren sus condiciones productivas en la realidad. Sin duda, después de estos diez años de gobierno del denominado “Proceso de cambio”, se ha generado profusa normativa favorable al respecto, e inclusive los planes de desarrollo (nacionales y sectoriales) identifican claramente como sujeto de desarrollo al pequeño productor; sin embargo, la realidad objetiva no muestra un repunte productivo de este sector o una tendencia a hacerlo. Por ende, resulta evidente que la existencia de normativa o las políticas enfocadas en la pequeña producción no se traducen automáticamente en cambios favorables para la agricultura familiar ni son suficientes para que ésta sea la protagonista de la seguridad y soberanía alimentaria. Cabe subrayar, también, que se perciben deficiencias en la aplicación de la normativa y en la planificación, que derivan en que no se concreten los objetivos. Pero, más allá de las buenas intenciones de la normativa y las políticas, existen factores más importantes que limitan la atención de la agricultura familiar, como la preponderancia económica de la agroindustria, cuya agenda invariable se va imponiendo desde la década de 1990; el ejemplo más evidente de este proceso es la expansión de la soya.

En este sentido, el gobierno es proclive a la formulación de planes e inclusive normas para favorecer la inclusión de los sectores más vulnerables de la agricultura, pero en la práctica se va inclinando por la expansión de la agroindustria. En los años precedentes, de manera menos evidente, pero a partir de la Cumbre Agropecuaria de forma más directa y visible –bajo el sutil discurso de que el “tiempo de la justicia social ha transcurrido y ahora se debe pasar a la riqueza plural”– ofrece brindar más facilidades a la inversión privada, la expansión de la frontera agrícola, la mayor exportación y el mayor mercado. La pregunta es si es posible la coexistencia de modelos de producción tan disímiles como la agricultura familiar y la agricultura mercantil empresarial.

La declaración del año internacional de la agricultura familiar (AIAF) ha sido un hecho importante porque ha permitido visibilizar su importancia en las distintas dimensiones que van desde lo económico hasta lo ambiental; pero, más allá de destacar las muchas virtudes de esta forma holística de organizar la producción agrícola, el principal logro es haberla diferenciado de la agricultura empresarial productora de mercancías bajo lógicas industriales y, con ello, contribuir a un debate también en la sociedad de consumidores. En otras palabras, el hecho de que los alimentos puedan estar disponibles no necesariamente garantiza la seguridad alimentaria; puede evitar el hambre, pero también implica otros problemas conexos, como la sostenibilidad de los ecosistemas por el uso intensivo de los recursos naturales, la competencia por la tierra y los problemas de salud por el uso de agroquímicos.

En Bolivia esta realidad es latente. Como se ha establecido, hay un fuerte sector agroempresarial que paulatinamente está concentrando las tierras y la producción agrícola, desplazando a las agriculturas familiares campesinas. El Censo Agropecuario ratifica esta afirmación: sólo el dos por ciento de las unidades productivas –establecidas en su mayor parte en el Oriente– controlan el 50 por ciento de las tierras cultivadas, y generan más del 60 por ciento del valor de la producción agropecuaria. Pese al gran número de UPA de origen familiar (el 98 por ciento), éstas solamente generan el 40 por ciento del volumen y valor de la producción. Esta relación inversamente proporcional demuestra que poco han cambiado los altos índices de concentración tanto de la renta agrícola como de la superficie cultivada de la tierra.

Los datos del CNA también evidencian que más del cincuenta por ciento de las unidades productivas agropecuarias (490 mil), que involucran por lo menos a un tercio de la población total de Bolivia, se encuentran estancadas en economías de subsistencia, es decir, ligadas a la agricultura de baja productividad con escasa disponibilidad de tierra. En este segmento de la agricultura familiar también se concentran los niveles más altos de pobreza extrema. Ésta es la forma de producción más cercana a las definiciones clásicas de economía campesina, aquella en la que se desarrollan cultivos diversificados para el autoconsumo, el trabajo es preponderantemente familiar y la articulación con el mercado se realiza en condiciones desventajosas. En la actualidad, este segmento tiene una contribución económica marginal; por ello requiere políticas públicas diferenciadas y de inclusión social. Es de esperar que, por sus condiciones productivas, los miembros de las familias combinen sus estrategias de vida con la generación de ingresos no agrícolas, lo cual al final va generando procesos de emigración temporal y fenómenos de doble residencia. Así, es necesario profundizar el análisis del desarrollo rural frente a las tendencias de centrar la migración a regiones metropolitanas del eje central.

Las agriculturas familiares medias son otro grueso conglomerado en el cual se puede observar mayor diversidad de productores a lo largo de Bolivia, aunque se destaca su mayor presencia en los valles. Estos productores presentan relativas mejores condiciones de acceso a la tierra y en algunos casos mayor potencial productivo para la generación de excedentes que se pueden destinar a la venta. Estos sectores son los que mayormente se articulan a través de asociaciones y organizaciones económicas y se benefician de mejor manera de las compras estatales y del complemento alimenticio escolar; por lo que requieren políticas específicas más agresivas de acceso al crédito rural, con el fin de mejorar sus condiciones para la generación de valor agregado a la producción.

El sector de agriculturas familiares consolidadas dispone de un mayor potencial de recursos agropecuarios, destina gran parte de sus excedentes a la venta y está integrado al sector comercial y a las cadenas productivas. Aunque se nota su mayor presencia en las zonas de los valles, cuya producción puede ser más diversificada, es un segmento dinamizador de la seguridad alimentaria. Al interior del estrato, también se encuentran agriculturas familiares que corresponden a la ecoregión de los llanos tropicales (principalmente en el Norte Integrado de Santa Cruz), articuladas al modelo agroindustrial como eslabones que producen materia prima, fundamentalmente en la cadena de soya. Este segmento contribuye con un 30 por

ciento al valor total de la producción agrícola y concentra un 18 por ciento de la superficie cultivada del país. Si se suman estas cantidades a las del sector agroindustrial manejado por las empresa agropecuarias, se tiene una concentración del 68 por ciento de la superficie cultivada nacional y la generación del 70 por ciento del valor de la producción.

El panorama planteado de la configuración actual de la agricultura en Bolivia muestra la evidente mayor preponderancia de la agroindustria en el sector, fundamentalmente en razón de su volumen y valor de producción. Sin embargo, no se podría afirmar mecánicamente que es la que más aporta a la seguridad alimentaria boliviana, en el entendido que gran parte de su producción se destina a la exportación. Inversamente, la agricultura familiar tiende a perder su protagonismo: si bien mantiene un crecimiento –aunque cada vez menor– se puede inferir que su peso específico se va haciendo invisible frente a la creciente expansión de la agroindustria, “salvo en los valles con acceso a riego”. En este contexto, la agricultura familiar de subsistencia es el segmento que cada vez aparece más marginado puesto que en la práctica, las políticas agrarias, subvenciones y otras facilidades que otorga el Estado a nombre de la seguridad alimentaria estén dirigidas a fortalecer la agroindustria; sin importar mucho la contradicción que ello implica con los postulados, y discursos pro campesinistas de soberanía alimentaria, producción agroecológica y economía comunitaria.

Bibliografía

AOPEB. (15 de julio de 2015). *Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia*. Obtenido de <http://www.aopeb.org>

Gobierno de Bolivia (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz.

_____. (26 de enero de 2013). Ley N° 338. *Ley de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias – OECAS y de organizaciones económicas comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria*. La Paz.

_____. (29 de octubre de 2014). Decreto Supremo N° 2167. *Aprobación de la Política de Alimentación y Nutrición*.

_____. (26 de junio de 2011). Ley N° 144. *Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*. La Paz.

_____. (21 de diciembre de 2010). Ley N° 071. *Ley de Derechos de la Madre Tierra*. La Paz.

_____. (15 de noviembre de 2010). Ley N° 300. *Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*. La Paz.

_____. (19 de enero de 2015). Ley N° 650 *Ley de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025*. La Paz.

Censos Bolivia. (12 de enero de 2015). *Censos Bolivia*. Obtenido de <http://censosbolivia.ine.gob.bo>

Chayanov, A. (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión.

CIOEC. (5 de agosto de 2015). *CIOEC Bolivia*. Obtenido de <http://www.cioecbolivia.org/>

Colque, G., Urioste, M., y Eyzaguirre, J. L. (2015). *Marginalización de la Agricultura Campesina Indígena*. La Paz: TIERRA.

FAO. (30 de mayo de 2013). *International Year of Family Farming 2014. Master Plan (final version)*. Obtenido de www.fao.org: http://www-test.fao.org/fileadmin/user_upload/iyff/docs/Final_Master_Plan_IYFF_2014_30-05.pdf

FAO. (2014). *Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar: Propuesta Técnica*. La Paz.

FAO. (11 de noviembre de 2015). *Año Internacional de la Agricultura Familiar*. Obtenido de <http://www.fao.org/family-farming-2014/home/what-is-family-farming/es/>

- FDPPIOYCC en intervención. (2015). *Informe Final de Intervención: Fondo de desarrollo para los pueblos indígena, originarios y comunidades campesinas*. La Paz.
- Garner, E., y De la O, P. (2014). *Identifying the "family farm" An informal discussion of the*. Roma: FAO.
- Houtart, F. (2015). El carácter global de la agricultura campesina. En F. Hidalgo, F. Houtart, y P. Lizárraga, *Agriculturas Campesinas en Latinoamérica, Propuestas y desafíos* (págs. 11-16). Quito: IAEN.
- INE. (2009). *Encuesta Nacional Agropecuaria*. La Paz: INE.
- INE. (2013). *Censo Nacional Agropecuario, manual de jefe(a) de brigada y empadronadores*. La Paz: INE.
- INE. (2015). *Censo de Población y Vivienda 2012, Características de la Población*. La Paz: INE.
- Liendo, R. (2011). *Políticas de desarrollo rural y seguridad alimentaria (2006-2011)*. La Paz: Fundación TIERRA.
- Mançano, B. (2015). Cuando la agricultura familiar es campesina. En F. Hidalgo, F. Houtart, y P. Lizárraga, *Agriculturas campesinas en Latinoamérica, Propuestas y desafíos* (págs. 19-33). Quito: IAEN.
- Márquez, S., y Ramos, A. (2012). *Las políticas diferenciadas para la agricultura familiar en el Mercosur*. Montevideo: FIDA.
- MDRyT. (2014). *Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014 – 2018 "Hacia el 2025"*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
- MDRyT. (15 de enero de 2016). *Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Gestión 2015*. Obtenido de <http://www.ruralytierras.gob.bo/>
- MDRYT, e INSA. (2015). *El seguro agrario en Bolivia: Logros 2014*. La Paz: INSA.
- Paz, D. (2009). *Estructura Agraria Boliviana*. La Paz: Plural.
- Salcedo, S., y Guzmán, L. (2014). *Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FAO.
- Sanjinés, E. (2006). *Resumen Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana para Vivir Bien*. La Paz: Fundación TIERRA.
- UDAPE. (2015). *Diagnósticos Sectoriales 2015: Sector Agropecuario Tomo 8*. La Paz: UDAPE.
- Zeballos, H. (2006). *Agricultura y Desarrollo Sostenible*. La Paz: Plural.

Anexos

Anexo 1.

Cronología de las normas que involucran a la agricultura

Fecha	Leyes	Decretos	Breve descripción de alcance
02/08/2006		DS 28817 DS 28818 DS 28819	Reglamenta la Ley N° 2878 de 8 de octubre de 2004 (Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal), en lo relativo a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego.
19/10/2006	Ley 3501		Establece la ampliación del plazo para la ejecución del proceso de saneamiento de la propiedad agraria en siete (7) años, es decir hasta el 2013.
28/11/2006	Ley 3525		Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica, cuyo fin es regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica en Bolivia , la misma se basa en el principio de que para la lucha contra el hambre en el mundo no solo basta producir más alimentos sino que éstos sean de calidad, inocuos para la salud humana y la biodiversidad, asimismo sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos. Los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el medio ambiente.
15/08/2007		DS 29230	Crea la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como empresa pública con el objeto de apoyar la producción agropecuaria, contribuir a la estabilización del mercado de productos agropecuarios y a la comercialización de la producción del agricultor.
12/09/2007		DS 29272	Aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República: “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos” , con la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional.
07/02/2009	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia		Además del desarrollo rural integral sustentable como parte fundamental de las políticas económicas del país, estipula como una función importante del Estado impulsar el Desarrollo Rural Integral Sustentable , menciona que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de la significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.
09/04/2009		DS 071	Crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT); define sus competencias y atribuciones. Establece el proceso de extinción de las superintendencias generales y sectoriales.
10/03/2010		DS 443	Establece la creación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación y las condiciones para su implementación.

Fecha	Leyes	Decretos	Breve descripción de alcance
21/12/2010	Ley 071		Derechos de la Madre Tierra , reconoce los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos.
02/08/2011		DS 942	Tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal “Pachamama” , mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza (SAMEP); así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario (INSA).
26/11/2011	Ley 144		Ley de Revolución Productiva Comunitaria agropecuaria para la soberanía alimentaria, establece las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de los diferentes actores de la economía plural, priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la Madre Tierra.
15/10/2012	Ley 300		Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien , establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el vivir bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.
10/11/2012	Ley 307		Ley del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar , tiene como objeto regular las actividades y relaciones productivas, de transformación y comerciales del sector agrícola cañero y agroindustrial cañero, y la comercialización de productos principales subproductos derivados de la caña de azúcar.
09/12/2012	Ley 337		Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques , tiene como finalidad incentivar en predios que hubieren sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas a través de la creación del Programa de Alimentos y Restitución de Bosques.
26/01/2013	Ley 338		Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, indígena originarias – OECAs y de Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria que como su nombre lo indica tiene el objetivo de contribuir al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, a través de la agricultura familiar sustentable , como parte del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria y el Desarrollo Integral de la Economía Plural, en armonía con la Madre Tierra; siendo el derecho a la alimentación un derecho humano.

Fecha	Leyes	Decretos	Breve descripción de alcance
26/08/2013	Ley 395		Constituye el Centro Internacional de la Quinua-CIQ con sede en Bolivia, como entidad pública del nivel central con el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.
29/10/2014	Ley 2167		Aprueba la Política de Alimentación y Nutrición (PAN) en el marco del saber alimentarse para vivir bien cuyo objetivo principal es fomentar la producción de alimentos sanos, nutritivos, inocuos y culturalmente apropiados en los ámbitos rural, urbano y periurbano, con énfasis en la agricultura familiar comunitaria para contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía
19/01/2015	Ley 650		Se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" , que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
29/09/2015	Ley 739		Modificación de las Leyes N°337 y N°502 que establece la ampliación por cinco años más del plazo del Programa de Alimentos y Restitución de Bosques
29/09/2015	Ley 740		Establece ampliación del plazo excepcional de cinco años para la verificación de la FES (Función Económico-Social), aplicable en procesos de reversión de la propiedad agraria, con la finalidad de garantizar la soberanía alimentaria y seguridad alimentaria incentivando la producción e inversiones en el agro.
29/09/2015	Ley 741		Tiene por objeto autorizar el desmonte de hasta veinte hectáreas (20 ha) en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos con Resolución de Autorización, para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias con sistemas productivos integrales y sustentables en armonía con la Madre Tierra. Tiene la finalidad de ampliar la producción de alimentos de origen agropecuario para garantizar la Soberanía y Seguridad Alimentaria.
5/10/2015	Ley 745		Tiene por objeto declarar el Periodo 2015-2025, la Década del Riego "Hacia el Millón de Hectáreas" , en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario, con la finalidad de promover la producción agropecuaria a través de inversiones del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, orientadas al desarrollo del riego en el país.

Anexo 2.

Políticas, programas e indicadores sectoriales “hacia el 2025”

Política sectorial	Objetivos estratégicos	Indicadores/Meta	Programa
1. Transformación y consolidación en la tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción.	- Concluir el proceso de saneamiento y titulación de tierras en todo el país. - Garantizar la distribución, redistribución de tierras productivas y consolidación de asentamientos humanos. - Garantizar el debido cumplimiento de uso de la tierra en el marco de la FES y otras disposiciones legales. - Regular el mercado de tierras evitando el latifundio.	40 millones de ha de tierras saneadas (50% hombres y 50% mujeres). 1.500.000 beneficiarios (as) de títulos ejecutoriales. 2 millones de ha de tierras fiscales productivas dotadas a 40.000 familias (50% mujeres y 50% hombres). 550 comunidades con asentamientos humanos consolidados. 30.000 ha recuperadas de tierras por incumplimiento de disposiciones legales. 50.000 ha de tierras expropiadas. 25.000 predios con registro catastral de la propiedad agraria.	Tierra para la producción.
2. Desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria, pesquera y forestal.	Promover la innovación y la recuperación de prácticas y saberes ancestrales para la producción agropecuaria, pesquera y forestal.	% de incremento del rendimiento por unidad de superficie (ha): - Trigo: Valles 20% y Trópico 30% - Arroz: Trópico y Amazonía 20% y Yungas/Chapare 20% - Maíz: Trópico 30% y Chaco 30% - Quinua: Altiplano 30% - Sorgo: Trópico y Chaco 20%. 30% de incremento promedio/ha del rendimiento de tubérculos (papa): - Altiplano: 30% - Valles: 30% - Llanos: 30% 30% de incremento en el rendimiento de la producción ecológica (cereales, tubérculos, café y hortalizas). 20% de incremento promedio/ha del rendimiento de hortalizas (tomate, haba, cebolla, arveja, frijol). 20% de incremento promedio/ha de rendimiento de caña de azúcar. - INIAF cuenta con ley nacional. 7.923 ha de espejo de agua bajo producción semi-intensiva producen 71.310 TM de carne de pescado en la acuicultura (Cuencas: Amazonas produce 65%, Altiplano 20% y Plata 15%).	Tecnológica agropecuaria, pesquera y forestal.

Política sectorial	Objetivos estratégicos	Indicadores/Meta	Programa
		10.000 TM de carne de pesca comercial y de subsistencia. - El consumo per cápita de pescado se incrementa a 5,2 kg/año. 2.900 tractores han beneficiado a 406.000 familias. 435.000 ha mecanizadas.	
3. Uso y manejo del suelo, agua y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal.	Promover uso y manejo del suelo tierra y territorio para la producción agropecuaria y forestal.	150.000 ha de suelos recuperados con aptitud Productiva. 150.000 ha de suelos conservados para la producción agropecuaria y forestal. 100.000 ha de servidumbres ecológico-legales restituidas.	Uso y manejo de suelos.
		133.000 ha cultivadas con infraestructura de riego. 152.000 familias beneficiadas con riego.	Riego.
4. Sanidad Agropecuaria e inocuidad alimentaria.	Disminuir el riesgo por el consumo de alimentos contaminados.	80 % de los productos y sub productos de origen agropecuario son inocuos. 50 % de emprendimientos familiares y artesanales cuentan con registro sanitario. 10% de productores en producción primaria en frutas y hortalizas (banano, piña, uva, tomate) cuentan con certificación de buenas prácticas agrícolas. 100% de insumos, materias primas importadas para la elaboración de alimentos son certificados para su ingreso al país. - Implementado la Red de Alerta Temprana para la inocuidad de alimentos.	Inocuidad Alimentaria.

Política sectorial	Objetivos estratégicos	Indicadores/Meta	Programa
	Mejorar y mantener el estatus sanitario de la población animal del país.	- Bolivia libre de fiebre aftosa. 80% de las enfermedades de importancia económica reducidas. - Bolivia reconocida como riesgo insignificante de EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina). - Peste Porcina clásica controlada a nivel nacional. - Sarcosistiosis en camélidos bajo control a nivel nacional. 3 Sistemas de control de sanidad animal mejorados (vigilancia, cuarentena y registro).	Sanidad Animal.
	Proteger y mejorar la condición fitosanitaria del patrimonio productivo agrícola y forestal.	6 áreas con declaratoria nacional de libre de la mosca de la fruta. 60 % de la incidencia de enfermedades y plagas de importancia económica. 2 Sistemas de control de sanidad vegetal mejorados. 60% de los plaguicidas obsoletos identificados son eliminados.	Sanidad Agrícola.
5. Producción agropecuaria, pesquera y forestal para la seguridad alimentaria con soberanía.	Desarrollar las capacidades productivas a nivel de los productores agropecuarios, pesqueros y forestales, priorizando la producción campesina, comunitaria y familiar, incrementando su producción.	1 millón de TM de producción de trigo. 3.5 millones de TM de producción de cereales (maíz, sorgo, arroz y quinua). 1.1 millones de TM de producción de tubérculos (papa). 60.000 ha de bosques reforestados con especies forestales nativas en tierras de producción forestal permanente. 4,7 millones de incremento cabezas en ganado bovino incrementado. 25% de incremento en la producción en millones de litros de leche.	Desarrollo de la Producción y Agricultura Familiar.
	Desarrollar y fortalecer la producción y transformación de productos ecológicos/orgánicos agropecuarios, forestales no maderables.	42.000 TM de producción ecológica/orgánica (cereales, tubérculos, café y hortalizas). 8.300 productores (50% mujeres y 50% hombres).	Producción ecológica/orgánica.

Política sectorial	Objetivos estratégicos	Indicadores/Meta	Programa
	Desarrollar acciones para la reducción de las vulnerabilidades ante riesgos de desastres y efectos del cambio climático.	- Sistema para la Gestión del Riesgo Agropecuario y el cambio climático (SIGRACC) en funcionamiento. 90% de los productores agropecuarios están informados oportunamente para prevención frente a eventos climáticos adversos. - Las Gobernaciones y el 50% de los Gobiernos Municipales han institucionalizado la gestión del riesgo agropecuario y el cambio climático. 20% de disminución en los daños causados por eventos climáticos adversos en el sector agropecuario.	Gestión de riesgos y cambio climático.
6. Gestión Territorial Indígena Originario Campesina.	Promover y dinamizar el desarrollo organizativo, social, cultural, económico y productivo de los pueblos indígenas en sus territorios para mejorar su calidad de vida.	20 jurisdicciones de TIOC revitalizados. 50 TIOC con planes de gestión territorial integrales implementados.	Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas Originarios Altamente Vulnerables.
7. Desarrollo Integral participativo sostenible con Coca.	Diversificar la producción y transformación con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales fomentando capacidades de autogestión comunitaria.	30% de incremento de los volúmenes de productos de cultivos diversificados. 20% de incremento de la superficie de cultivos apoyados por el desarrollo integral. 400 comunidades y/u organizaciones sociales que acceden a infraestructura social y vial.	Promoción económica y productiva.
	Revalorizar la hoja de coca con la producción agroecológica, el control de la comercialización y la industrialización.	3.000 parcelas con cultivos de hoja de coca en proceso de certificación orgánica. 95.000 TM de hoja de coca autorizada para su comercialización. 5 productos derivados de la hoja de coca insertados en el mercado. 75 TM de hoja de coca industrializada cada año.	Revalorización de la coca.
	Prevenir y mitigar los conflictos sociales en el marco de la nueva política de lucha contra el narcotráfico y reducción de los cultivos excedentarios de coca.	7.500 ha de cultivo de coca reducidas anualmente. 32 organizaciones sociales involucradas en la reducción y estabilización de cultivos de coca.	Resolución de conflictos.
8. Oportunidades de ingresos de desarrollo rural no agropecuario.	Diversificar el empleo rural en artesanía, agroturismo y otras relacionadas.	5.000 familias en Agroturismo (1.000 Altiplano, 2.000 Amazonía y 2.000 Chaco). 10.000 familias en artesanías. 20.000 familias en servicios.	Apoyo a la promoción de actividades no agropecuarias.

Política sectorial	Objetivos estratégicos	Indicadores/Meta	Programa
9. Desarrollo de mercados para productos agropecuarios.	Generar la oferta y demanda de productos nacionales de origen agropecuario.	40% de incremento de las compras institucionales de productos de origen agropecuario de la agricultura familiar. - Incremento del 30% en el volumen de ventas de alimentos ecológicos primarios y transformados en mercados nacionales. 100.000 familias consumen alimentos ecológicos.	Promoción de productos agropecuarios para la comercialización.
	Promoción de productos agropecuarios con marca país en mercados internacionales.	5 ferias productivas nacionales (Altiplano, Valles, Trópico, Amazonía y Chaco). 50% de incremento del volumen y valor de nuevos productos exportables 6 ferias internacionales productos nacionales agropecuarios con marca país.	
10. Desarrollo de tecnologías de información y comunicación del sector agropecuario, pesquero y forestal.	Fortalecer los sistemas y servicios de información.	- Un sistema de gestión territorial y catastral en funcionamiento. 60% de la información generada en los sistemas son accesibles a los productores.	Tecnologías de información y comunicación agropecuaria.
	Mejorar los servicios de promoción y comunicación del sector.	Una estrategia de comunicación elaborada e implementada al 80%.	

Anexo 3.

Número de UPA por condición jurídica por región y departamento

Región / Departamento	Individuales	Comunidad	Sociedades y Empresas	Estado	Total	%
Altiplano	231.045	378	3.988	380	235.802	27,0
La Paz	130.288	189	2.668	170	133.321	15,3
Cochabamba	7.191	2	17	1	7.212	0,8
Oruro	60.532	112	1.135	106	61.888	7,1
Potosí	33.034	75	168	103	33.381	3,8
Valles	424.509	952	5.770	763	432.014	49,5
Chuquisaca	60.776	189	599	210	61.775	7,1
La Paz	108.156	318	936	150	109.565	12,6
Cochabamba	127.242	96	1.952	69	129.366	14,8
Oruro	912	0	1	0	913	0,1
Potosí	89.796	183	456	262	90.704	10,4
Tarija	22.383	26	608	40	23.057	2,6
Santa Cruz	15.220	23	1.218	32	16.493	1,9
Beni	24	117	0	0	141	0,0
Llanos tropicales	140.102	1.397	3.823	239	145.577	16,7
La Paz	503	3	0	0	506	0,1
Cochabamba	44.399	232	438	28	45.097	5,2
Santa Cruz	79.894	466	2.583	170	83.119	9,5
Beni	15.306	696	802	41	16.855	1,9
Amazonía	12.227	1.103	233	45	13.609	1,6
La Paz	2.127	55	75	4	2.261	0,3
Beni	3.499	282	18	9	3.808	0,4
Pando	6.601	766	140	32	7.540	0,9
Chaco	44.137	286	1.109	140	45.674	5,2
Chuquisaca	11.388	94	215	41	11.739	1,3
Tarija	17.997	29	446	17	18.489	2,1
Santa Cruz	14.752	163	448	82	15.446	1,8
Total general	852.020	4.116	14.923	1.567	871.964	100,0

Anexo 4.

Inventario pecuario por departamento

Región- Departamento	Bovinos	Ovinos	Porcinos de granja	Porcinos de corral	Caprinos	Llamas	Alpacas	Búfalos
Valles	956.996	2.901.958	114.552	387.271	1.572.180	279.667	76.366	33
1. Chuquisaca	194.394	542.295	5.065	94.812	486.906	6.654	139	
2. La Paz	113.022	292.149	11.863	53.015	10.049	67.995	51.760	
3. Cochabamba	277.146	725.862	54.666	100.914	225.283	71.655	23.536	19
4. Oruro	336	14.926		62	772	8.828	843	
5. Potosí	103.724	1.062.831	1.585	68.321	683.951	108.973	75	
6. Tarija	117.175	258.448	5.467	47.311	162.599	15.548	13	-
7. Santa Cruz	150.614	5.413	35.904	22.607	2.620	14		1
8. Beni	585	34	2	229				13
Altiplano	444.286	3.093.757	2.348	96.678	86.986	1.782.216	367.893	
2. La Paz	342.039	1.505.260	996	74.242	2.148	379.927	253.707	
3. Cochabamba	4.986	101.457	3	1.273	2.321	32.677		
4. Oruro	78.931	1.174.522	1.161	10.008	869	946.549	113.341	
5. Potosí	18.330	312.518	188	11.155	81.648	423.063	845	
Llanos	5.595.063	120.738	193.178	295.250	18.138	1.687	14	15.960
Tropicales								
2. La Paz	400	4	23	446	15			
3. Cochabamba	45.521	1.202	7.380	6.588	234		5	7
7. Santa Cruz	3.003.611	97.362	180.326	203.928	10.846	1.679	9	7.816
8. Beni	2.545.531	22.170	5.449	84.288	7.043	8		8.137
Chaco	923.822	146.585	43.019	245.503	190.755	11		14
1. Chuquisaca	230.451	44.892	22.643	81.080	39.231			
6. Tarija	255.650	80.654	11.774	115.271	110.080			
7. Santa Cruz	437.721	21.039	8.602	49.152	41.444	11		14
Amazonía	229.474	4.705	3.543	33.932	453	24		778
2. La Paz	39.827	363	1.649	5.881	49			
8. Beni	69.798	1.788	1.198	9.903	108			685
9. Pando	119.849	2.554	696	18.148	296	24		93
Total general	8.149.641	6.267.743	356.640	1.058.634	1.868.512	2.063.605	444.273	16.785

Anexo 5.

Grupos y cultivos reportados en el CNA 2013

Cereales: (11) Alpiste, Amaranto, Arroz con cáscara, Avena, Cebada en grano, Centeno, Kañawa, Maíz, Quinua, Sorgo, Trigo.

Granos oleaginosos: (10) Chía, Cocos, Majo, Grano de girasol, Linaza en grano, Macororó, Maní, Motacú, Oliva, Sésamo, Soya.

Estimulantes y plantas aromáticas: (39) Achiote, Ajenjo, Ají, Alcanfor, Anís, Azafrán, Boldo, Botón de Oro, Cacao, Café, Canela, Carqueja, Cedrón, Comino, Echinacea, Estevia, Flor de Pascua, Hierba Mate, Hierbabuena, Hinojo, Hoja de Laurel, Hojas de Té, Jamaica, Jengibre, Kana Yuyo, Lavanda, Manzanilla, Menta, Orégano, Pimienta, Prímula, Ruda, Ruibarbo, Sábila, Salvia, Tomillo, Toronjil, Vainilla

Frutas y nueces: (70) Acerola, Achachairú, Albarillo, Almendra, Arándano, Araza, Avellana, Bi, Biriba, Camu camu, Carambola, Castaña, Cayú, Chirimoya, Cerezas, Cidra, Ciruelo, Copoazú, Cultivo de Moringa, Damasco, Dátil, Durazno, Frambuesa, Fresa, Rutilla, Granada, Granadilla, Guanábana, Guapomo, Guapurú, Guayaba, Guinda, Higo, Jaca, Kinoto, Kiwi, Lima, Limón, Locosti, Lujma, Mandarina, Mango, Manzana, Maracuyá, Membrillo, Mora de Rocota, Motoyoe, Naranja, Níspero, Noni, Nueces con cáscara, Nuez de Macadamia, Ocoró, Pacay, Paltas, Pan de Fruta, Papaya, Pera, Peramota, Piña, Pistacho, Plátano Fruta, Plátano postre, Rambután, Tamarindo, Toronja, Tumbo, Tuna Uva, Zarzamora.

Hortalizas: (46) Acelga, Achicoria, Achojcha, Ají Verde, Ajo, Albahaca, Alcachofa Apio, Aribibi, Arveja verde, Berenjena, Berro, Betarraga, Brócoli, Calabaza, Cebolla, Cilantro, Coles, Coliflor, Crotoraría, Espárrago, Espinaca, Frijol verde, Haba verde, Hongo, Huacataya, Lechuga, Locoto, Melón, Nabo, Okra, Palmito, Pepino, Perejil, Pimiento Morrón, Puerro, Quirquiña, Rábano, Sandía, Tomate, Ulupica, Vainita, Verdolaga, Zanahoria, Zapallo.

Legumbres: (9) Arveja de Gandul, Arveja Seca, Frejol, Frijol lima, Garbanzo, Haba seca, Lenteja, Nuña, Tarwi.

Flores y pastos: (87) Agapando, Alelí, Alfalfa, Algodón En Fibra, Arveja Forrajera, Astromelia, Avena forrajera, Azucena, Balsamina, Barbasco, Begonia, Boca y Sapo, Cabuya, Canastillo, Caña forrajera, Cñamo, Capuchina, Cartucho, Caucho, Cebada forrajera, Chileno, Clavel, Coca, Crisantemo, Cucarda, Dalia, Española, Estaticia, Estrella de Belén, Flor Aleluya, Flor Amancay, Flor Anturia, Flor Araña, Flor Beiby, Flor Bombón, Flor Chispa, Flor Copo de Nieve, Flor de La Reina, Flor Gabriel, Flor Ginger, Flor Mansonia, Flor Montecasino, Flor Once Horas, Flor Pimpinela, Flores y capullos cortados, Fresia, Geranio, Gladiolo, Haba forrajera, Helecho, Hierbaluisa, Hortensia, Ilusión, Jazmín, Kantuta, Lechuga Forrajera, Lechuguina, Liliun, Lirio, Llamada de Fuego, Lluvia de Oro, Maicillo, Maíz Berza, Mala Madre, Maní Forrajero, Margarita, Narciso, Nardo, Petunia, Popelina, Primavera, Quico, Quinua Berza, Rebeca, Retama, Romero, Rosal, Santa Rita, Siempre Viva, Sisal, Sorgo Escobero, Sorgo Forrajero, Tabaco, Trigo Forrajero, Triticale, Tulipán.

Tubérculos y raíces: (12) Ajipa, Aricoma, Camote, Hualuza, Izaño, Maca, Ñame, Oca, Papa, Papaliza, Racacha, Yuca.

La agricultura familiar de base campesina fue en el pasado reciente, la principal proveedora de alimentos del país y coadyuvó a la seguridad alimentaria nacional. Sin embargo este rol ha declinado frente al sostenido crecimiento del sector agroindustrial asentado principalmente en el departamento de Santa Cruz. En este contexto, la expansión de la frontera agrícola se entiende principalmente por la gran producción de soya como parte de un modelo regional que concentra el uso de las tierras y provoca altas tasas de deforestación.

Este documento busca dar cuenta de la situación de la agricultura familiar analizando los datos del Censo Nacional Agropecuario, realizado en 2013, cuyos resultados fueron públicos recién a finales de 2015. Esta información sirvió para definir tres estratos/tipologías de agricultura familiar, y es la primera aproximación de diferenciación en el contexto de la heterogénea realidad agraria. Aunque no es definitiva sino susceptible de ser mejorada, permite encontrar con mayor claridad, mejores pautas para la generación de políticas diferenciadas que tengan impacto en el desarrollo productivo agropecuario.

ISBN: 978-99974-886-1-9



Con el apoyo de:



Por un mundo sin hambre